

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

Libertad de expresión en la prensa escrita en México, años: 2000-2005

Autor: María Astrid Zúñiga Ayala

**Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**

**Nombre del asesor:
Francisco Javier Pérez Rodríguez**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación "Dr. Silvio Zavala" que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada", se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





Nombre:

María Astrid Zúñiga Ayala

Tesis para obtener el título de Licenciatura en Ciencias de la
Comunicación:

“Libertad de expresión en la prensa escrita en México,
años: 2000 – 2005”

Nombre del Asesor

Lic. Francisco Javier Pérez Rodríguez

Mayo, 2007. Morelia; Mich.

Índice

Título	Página
Introducción.....	4
Hipótesis.....	7
Objetivos.....	7
Capítulo 1: La prensa y el periodismo.....	8
Libertad de expresión.....	13
Censura.....	17
Autocensura.....	19
Corrupción periodística.....	21
Represión periodística.....	25
Capítulo 2: Surgimiento y evolución de la prensa.....	29
Prensa en México.....	33
Capítulo 3: Libertad de expresión.....	53
Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano.....	54
Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	56
Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión.....	57
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	61

Garantías Individuales.....	62
Ley de Imprenta.....	63
Declaración de Chapultepec.....	67
Declaración contra la Violencia a Periodistas y por la plena Libertad de Expresión en México.....	70
Capítulo 4: Ataques en la prensa	74
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2000.....	75
Visión global.....	77
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2001.....	79
Visión Global.....	80
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2002.....	82
Visión global.....	83
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2003.....	86
Visión global.....	87
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2004.....	89
Visión global.....	90
Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2005.....	92
Visión global.....	92
Ataques a periodistas en Michoacán (2000-2005).....	94
Relación de hechos.....	95
Capítulo 5: Resultados y Conclusiones.....	98
Bibliografía.....	114

Introducción

Libertad de opinar y decir lo que pensamos, hacerlo de forma escrita o verbal, sin perjudicar a otras personas y basarse en fundamentos o pruebas; eso es libertad de expresión, un derecho del cual gozamos porque así lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La garantía de libertad de expresión en la prensa se ha visto restringida de diversas formas y en distintos grados con el paso de los años, condicionada al partido en el poder y a la persona encargada de la Presidencia, a los intereses del periódico o a nuestras propias limitaciones.

Han existido presidentes que han dejado que la prensa escriba lo que desee, también los hay quienes han estado en permanente monitoreo sobre lo que escriben.

Las dependencias de Gobierno, la Iglesia y las personas dedicadas a la política, aún son temas con los cuales, al hablar de ellos, se debe tener mucha precaución. De igual forma, a éstos se les ha aunado un nuevo grupo que cada vez toma más poder y que cada vez tiene más participación en las restricciones a periodistas, el narcotráfico.

Existen diversos métodos que impiden la libertad de expresión en la prensa escrita, obstaculizando su libre ejercicio y repercutiendo en su evolución y mejoramiento, métodos que contribuyen a que el papel que ésta realiza sea de forma limitada, brindándonos información incompleta y poco objetiva.

Para lo cual, los trabajadores de la prensa cuentan con leyes a nivel nacional y documentos a nivel internacional donde se defiende la libertad de expresión y la integridad de las personas que hacen uso de ella. Tal es el caso de la ya mencionada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de los Derechos Humanos, La Ley de Imprenta, entre otros.

Si bien es cierto que en provincia, en particular en el Estado de Michoacán, no es tan común que ocurran agravios contra la integridad física y emocional de los periodistas, a

diferencia de la prensa capitalina y de los periodistas en los Estados del norte del país, la prensa michoacana no está exenta de sufrir ataques contra sus reporteros, fotógrafos, editores, colaboradores, entre muchos otros, con lo cual se impide que la labor periodística se realice de forma correcta y libre.

En lo referente a la metodología esta investigación fue, según su propósito, de tipo básica; ya que su fin era aportar conocimiento sobre el tema. El tipo de metodología que se contempló para esta investigación, según el paradigma, fue la cualitativa.

Las técnicas de investigación que se utilizaron son no estructuradas o semiestructuradas: en particular la revisión de documentos oficiales y las entrevistas.

La investigación se dividió en dos etapas: la investigación documental a través de fuentes bibliográficas o documentos, de donde se obtuvieron datos más bien de tipo nacional; y la investigación de campo, a través de las entrevistas de donde se tomaron datos de tipo estatal para enriquecer el contenido del presente trabajo.

Las entrevistas fueron aplicadas a periodistas michoacanos de la prensa escrita, en específico de las secciones policíaca, política y regional, que son las que sufren en mayor grado ataques a su libertad de expresión, a través de esta técnica, las opiniones de los periodistas dibujan el panorama en el cual desarrollan su labor y como se ven relacionados con los conceptos que plantea esta tesis.

El motivo por el cual se realizó esta investigación de tesis es debido a que, en la actualidad, el tema de la libertad de expresión en los medios de comunicación en general, es tocado cada vez con mayor frecuencia, esto gracias a la gran falta de libertad que están teniendo los trabajadores de los mismos para desempeñar su labor y expresar sus opiniones.

En el caso particular de la prensa, periodistas han venido soportando infinidad de ataques para coartar o impedir su labor, como lo es la represión y la censura. Y a pesar de contar con leyes que pudieran defender su labor, día a día surgen nuevos grupos represores al trabajo del gremio.

Desafortunadamente, esto se da como consecuencia de la carencia que sufre el país en lo referente a marcos legales que regulen y defiendan la libertad de expresión, y castiguen los ataques a periodistas originados por sus escritos.

“La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia autonomía de palabra (Derechos Human Rights, consultado mayo, 2004)”.

Por tal motivo, esta investigación se enfoca a averiguar las instancias legales a través de las cuales es defendida la libertad de expresión en México, al igual que la actualidad de las leyes y vigencia de las mismas.

“Contrario a los cánones democráticos internacionales y los avances en naciones progresistas, en México todavía se hostiga y hasta se lleva a prisión a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación que critican al gobierno y demás servidores públicos, quienes recurren al obsoleto delito de difamación penal para acallar a la prensa, lo que a su vez coarta la libertad de expresión (Mandujano, 2003, consultado junio 2004)”.

La inseguridad en el trabajo, los bajos salarios, las largas y activas jornadas, la censura, la autocensura, la represión, los asesinatos, entre otros, hacen del periodismo una profesión de alto riesgo. Y debido a los temas de actualidad y polémica que toca la hace estar en constante, sino es que permanente, vigilancia por los órganos en el poder.

De lo cual surgen para mi investigación las siguientes preguntas:

¿En qué medida las leyes pueden ser utilizadas como medio de defensa para la libertad de expresión, debido a su actualidad y vigencia?, ¿cómo se ve impedido el derecho a la libertad de prensa?, ¿quiénes son los que ejercen mayor censura en la prensa?, y ¿cuánto han aumentado o disminuido los ataques a periodistas?

Hipótesis

Hipótesis principal:

“El Gobierno es el que impone, en mayor grado, barreras para que la libertad de expresión no crezca, fomentando la corrupción y la violencia, imponiendo el miedo en los periodistas y pasando por alto las leyes con las que cuenta el país para defender este derecho”.

Hipótesis secundaria:

“Con el paso de los años, la censura se ha venido acrecentando impidiendo así, que los periodistas ejerzan su labor y hagan valer su derecho a la libertad de expresión”.

Objetivos

- Determinar la actualidad y vigencia de las leyes como medio de defensa para la libertad de expresión de la prensa,
- Identificar que métodos se utilizan para impedir la libertad de prensa,
- Comprobar si es el Gobierno, efectivamente, el que ejerce la censura de la prensa en mayor grado y,
- Analizar en que porcentaje han aumentado o disminuido los ataques a periodistas con el paso de los años, tomando como rango del año 2000 al año 2005, a nivel estatal y nacional.

Capítulo 1:

La prensa y el periodismo

Este capítulo se enfoca en definir los diversos conceptos que en los cuales se basa esta investigación. Establecer dichos significados es parte importante para la realización y entendimiento del presente trabajo.

Los conceptos que encontramos en este capítulo son la palabra prensa, periodismo, libertad de expresión, corrupción, represión, secuestro, asesinato, censura, estos cinco últimos son métodos utilizados como forma de control en la prensa, impidiendo la libertad de expresión.

Se utilizan las definiciones de diversos autores con el fin de dar a conocer los significados bajo los cuales está fundamentada esta tesis.

Uno de los términos importantes que se debe contemplar es el de la prensa, aunque el *Diccionario de la Lengua Española* (2001) lo defina como “el conjunto o generalidad de las publicaciones periódicas y especialmente las diarias”, para esta investigación tomaremos otra definición de la palabra.

Concibiéndola como un conjunto: tanto de reporteros, editores, articulistas, fotógrafos y corresponsales, como el medio por el cual se publica la información, es decir los periódicos, ya que en ambos existe un control ejercido por diversos agentes, pueden ser externos, en el caso del gobierno o alguna otra institución, o incluso internos, como lo son la ideología que sigue determinado periódico, intereses económicos de los dueños, etc.

Menciono a los corresponsales porque no dejan de ser reporteros que cubren noticias o eventos importantes desde otros lugares, e incluyo a los fotógrafos por ser reporteros gráficos, quienes a través de sus imágenes pueden contar los hechos ocurridos, así como el reportero lo hace a través de las notas.

Para Leñero y Marín (2001) “a quien redacta notas informativas, entrevistas y reportajes se le llama reportero; al que elabora artículos de opinión, articulista; al que hace editoriales, editorialista; al que hace columnas, columnista y al que ejercita la crónica, cronista. Pero todos, cualquiera que sea su especialidad, son periodistas”.

Para McLuhan (1996), “la prensa es la exposición comunal diaria de múltiples artículos en yuxtaposición lo que confiere a la prensa su compleja dimensión de interés humano. Se usa para participar en la vida comunal desde la intimidad, el mosaico de la prensa logra desempeñar una compleja y polifacética función de toma de conciencia de la colectividad y de participación”.

Torres A. (1999) menciona que se debe entender por prensa “las actividades informativas que se realizan en otros medios de difusión, cuando se refiere a periódicos y revistas el término *prensa escrita* puede ser utilizado”.

Un concepto que va estrechamente ligado a la prensa es el de periodismo que “abarca todas las formas en que las noticias y los comentarios acerca de la noticias llegan al público.

Leslie Stephens argumenta que el periodismo consiste en escribir a sueldo sobre asuntos que se ignoran.

Por su parte Eric Hodgins dice que periodismo es llevar información de aquí a allá, con precisión, perspicacia y rapidez, y en forma tal que se respete la verdad y lo justo de las cosas, y así, lenta, aunque no inmediatamente, se vuelva más evidente (Fraser, 1991)".

En la *Enciclopedia de Larousse Temático* (1998) se plantean distintos tipos de prensa, ya que "la prensa, en la diversidad de sus fórmulas y la variedad de sus contenidos, refleja la complejidad del mundo y las infinitas expectativas de los seres humanos. Se compone de miles de publicaciones de distintos formatos y periodicidad, que podríamos tratar de clasificar en cuatro grandes aparatos:

- a) La prensa de información general: trata de todos los temas y se dirige a toda clase de público. Los periódicos son el prototipo de esta clase de publicaciones. Se pueden distinguir los de ámbito nacional y los de provincias, los matutinos y los de tarde. Los semanarios reemplazan, a menudo, a esta última categoría.
- b) La prensa de información especializada: se dirige a un sector determinado de lectores o bien limita su campo de información a un ámbito específico de la actualidad. En este caso sólo los deportes y la economía proporcionan materia suficiente para constituir un diario propiamente dicho.
- c) La prensa de documentación: trata más que de dar noticias, de proporcionar informaciones o dotados técnicos útiles para el ejercicio de determinadas profesiones.
- d) La prensa de ocio: no responde al deseo de información, sino más bien a necesidades de esparcimiento, consejos para pasatiempos, guías de espectáculos, etc.

Aunque en México los periódicos se constituyen en su totalidad de estas cuatro vertientes, cada una representa una sección del mismo, pero en otros países del mundo sí operan separadamente.

Por su parte el periodismo también tiene divisiones que van a depender del tema que se toque y de la manera como se exprese. Las dos grandes clases de periodismo existentes son la del periodismo informativo y la del periodismo investigativo.

La primera, como su nombre lo indica, consiste básicamente en informar hechos actuales que tienen importancia para un determinado grupo de personas o para el público en general. La tarea más importante que ha de cumplir esta clase de periodismo es lograr que lo que se narre sea actual, a la vez que genera cierto impacto en el público.

Por otro lado, el periodismo investigativo, tiene como principal característica que no sólo tiene en cuenta al presente sino que también se remite al pasado, a las causas que generaron un hecho en particular. Su punto de partida es la investigación, la búsqueda de datos, de consecuencias, de personajes, de testimonios. Hay tantas clases de periodismo como temas en la sociedad”.

Por su parte Vicente Leñero y Carlos Marín (2001) mencionan que el periodismo “es una forma de comunicación social a través de la cual se dan a conocer y se analizan los hechos de interés público. Sin el periodismo, el hombre conocería su realidad únicamente a través de versiones orales, resúmenes e interpretaciones históricas y anecdóticas.

El periodismo resuelve de manera periódica, oportuna y verosímil la necesidad que tiene el hombre de saber qué pasa en su ciudad, en su país, en el mundo, y que repercute en la vida personal y colectiva. El interés público, y el periodismo en consecuencia, tienen como límite la intimidad de las personas.

La transmisión y el enjuiciamiento de los hechos hacen del periodismo una disciplina básicamente intelectual, que se expresa con palabras.

Como toda actividad intelectual, cumple su función en la medida en que se desarrolla no solamente con relativa libertad sino como ejercicio de liberación tanto de quien lo practica como quien lo dirige. Pervierte su función cuando tergiversa, miente, negocia o escamotea información.

La deformación del periodismo, sin embargo es un fenómeno recurrente y explicable: lejos de ser una forma desinteresada de comunicación, constituye una activa manifestación de la lucha de clases.

Su ejercicio y el tratamiento de los hechos, incide en la modelación de criterios y en la consecuente respuesta social para que las estructuras de poder se mantengan como están o para que se modifiquen.

Implícita o explícitamente, cada texto periodístico entraña una carga subjetiva, política, originada en la formación de cada periodista y en el interés económico, político, ideológico, de cada empresa periodística. Por su propia dinámica el periodismo opera como estimulante y no como sedante del cambio social”.

Fraser Bond (1991) menciona que “al aceptar, como lo hace, las garantías de libertad, el periodismo acepta también la obligación de merecer esas garantías.

La prensa debe ser independiente, sostenerse por sí misma, obtener utilidades sin subsidios”.

De igual forma señala algunos de sus deberes:

Debe obtener la comprensión más rápida y más correcta de los sucesos del día y al revelar sin demora, convertirlos en propiedad común de la nación.

La prensa debe ser imparcial, ahora es muy común permitir a bandos opuestos que expresen sus respectivos puntos de vista. El ideal de imparcialidad lo alcanza el periodismo que evita el error, la predisposición, el prejuicio, el colorido falso.

La prensa debe ser exacta, es decir, esparcir hechos verdaderos y objetivos.

La prensa debe ser honrada y mantener una buena reputación, esto se logra a través de honradez en las noticias y en los anuncios.

Debe mantener un sentido de responsabilidad ya que tiene un deber hacia la comunidad a la que sirve y que la apoya.

La prensa debe ser decente, no sólo en el lenguaje y las fotos que utiliza, sino en la forma como procede para obtener sus noticias”.

Benavides y Quintero (1997) apuntan que “la misión del periodismo es informar y educar a la opinión pública. En otros casos el periodista se considera un actor que contribuye al cambio social, participando activamente en la transformación de la sociedad orientada al mejoramiento de la democracia, promoviendo el respeto por todas las libertades y los derechos humanos, de igual forma, debe contribuir a la paz y debe luchar por alcanzar la igualdad.

La primera responsabilidad del periodista es verificar, en la medida de lo posible, que su información es veraz, es decir que pueda ser corroborada. Éste es sin duda el imperativo del periodismo informativo. La información, sin embargo, debe presentarse en un contexto que le dé significado social, es decir, el periodista debe brindar a sus lectores el mayor contexto posible; éste es el imperativo esencial del periodismo interpretativo.

La segunda responsabilidad que tiene se refiere al periodismo opinativo y es la de ejercer la crítica y respetar el derecho de los demás de sostener puntos de vista opuestos. No se trata de estar todos de acuerdo, sino de ofrecer a la sociedad la mayor diversidad de opiniones.

La tercera responsabilidad es de no marginar grupos de la sociedad, como es el caso de los indígenas.

La cuarta responsabilidad tiene que ver con la labor del periodista y del periodismo, que es presentar los objetivos y los valores de la sociedad y no tratar de imponer valores u objetivos predeterminados, ya sea por actores políticos o económicos.

Finalmente, la quinta responsabilidad se refiere a la inspiración periodística de informar a la sociedad de todo aquello que sea relevante, sin ocultar información ya sea por temor a represalias o por ganancia mercantil o política”.

Libertad de expresión

Fierro (2000) menciona que “la libertad de expresar el pensamiento individual es sin lugar a dudas un fenómeno consustancial al ser, a la existencia, a entender al hombre como tal ya sea particular o colectivamente.

Entender esta necesidad de libertad es lo que obliga a colocarla dentro del Derecho, en busca de garantizar su permanencia.

Al hablar de necesidad inherente al ser humano, se ubica a este concepto dentro del derecho natural, y de ahí la universalidad que conlleva su sentido, en tanto que todos los pueblos de una u otra manera refieren a través de su historia esta necesidad y principio normativo.

Pero analizando el desarrollo de los gobiernos, vemos una tendencia a que el derecho de expresión se ubicó como una garantía individual, sin reglamentación positiva, como es el caso México, carente de sujeción a las condiciones indispensables para, como ya se mencionó, que se pueda hablar de *garantizar su permanencia* y vertebrarlo.

Sopesado los antecedentes históricos, sólo entonces podemos atrevernos a decir que: en el fenómeno de democracia en todo el mundo, la gracia entendida como derecho natural ha logrado su reconocimiento.

En casi todo el mundo las libertades de expresión han pasado de ser una concesión graciosa del gobernante y una reivindicación natural, a una garantía jurídica, de los gobernados, sancionada por la ley fundamental que entraña, en el fondo, la conservación del orden social.

De los 189 países del mundo, un total de 178 reconocen la libertad de expresión como garantía constitucional (consultado noviembre 2004)".

Mill (1997) citado por McQuail (2000) postulaba que "el mal específico que supone silenciar la expresión de una opinión radica en que equivale a privar al hombre, tanto de la posteridad como de la generación actual, de aquellos que disienten de una opinión pero no de quienes la sostienen. Si la opinión es correcta, se le priva de la oportunidad de cambiar el error por la verdad; si es errónea, se le priva de un bien de igual importancia: una percepción más clara y una impresión más vívida de la verdad, que surgen de su confrontación con el error".

Por su parte, McQuail (2000) menciona que "la libertad es más una condición de acentuación que un criterio y no se presta fácilmente a las funciones preceptivas ni prohibitivas. Se refiere principalmente al derecho, a la expresión libre y a la libre formación de opinión. No obstante, para que estos derechos se cumplan, debe haber acceso a canales y a oportunidades de recibir diversos tipos de información. La libertad de comunicación presenta una dualidad: ofrece una extensa gama de voces y responde a numerosas demandas o necesidades.

También explica que la libertad de comunicación requiere, en base a las disposiciones institucionales:

- a) Ausencia de censura, asignación de licencias y otros controles gubernamentales, de modo que exista, sin estorbos, el derecho a publicar y a divulgar noticias y opiniones, sin obligación alguna de publicar lo que no se desee publicar;
- b) Los mismos derechos y posibilidades para todos los ciudadanos de recepción y acceso libres a noticias, opiniones, educación y cultura;
- c) Libertad en los medios informativos para obtener información de fuentes pertinentes;
- d) Ausencia de influencias ocultas por parte de los propietarios de los medios de comunicación o anunciantes en la elección de las noticias y opiniones ofrecidas.

La libertad de comunicación pública nunca puede ser absoluta, si no ha de reconocer límites, a veces establecidos por intereses privados o por el bien colectivo de la sociedad. Hay un claro conflicto de interés entre los propietarios y controladores de los canales mediáticos y quienes desean acceder a dichos canales, pero carecen del poder.

Puede haber un desajuste entre lo que los comunicadores quieren decir y lo que las audiencias quieren escuchar: tal vez la libertad de emitir de uno no coincida con la libertad de escoger de otros.

Aunque no se pueda alcanzar un estado ideal de la libertad de comunicación, las ventajas públicas que se esperan de la libertad en la sociedad democrática resultan más fáciles de nombrar y presentar menos contradicciones internas.

La independencia de la prensa es, así mismo, una condición previa para desempeñar el papel de guardián, el ejercicio de vigilancia pública de quienes tienen más poder, y en particular, el gobierno y las grandes empresas”.

“Con muy escasas excepciones, la prensa mexicana del siglo XX se sujetó voluntariamente al control gubernamental y a la idea mítica de ese control, y en la cobertura informativa de las cuestiones del Estado, surgen supresiones y el ocultamiento.

Esto cambia, pero no con la rapidez deseada, cuentan en demasía la censura empresarial y eclesiástica, cuyas ganas prohibidoras igualan el celo gubernamental.

Se propician en gran escala, la mentira simple y directa, el manoseo y la tergiversación de los datos y los hechos, el linchamiento moral y de los disidentes y los opositores, etc. El

resultado en muchísimas publicaciones es la apatía, la inercia, el desencanto, el cinismo, la jactancia de los favores del poder (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“Si la prensa desempeña sus deberes en una sociedad democrática y plural, lo lógico sería que actuara libremente según sus propios principios éticos. Mientras la prensa no viole la ley o muestre señales de irresponsabilidad, no hay razón para que ella no pueda ser libre de cualquier tipo de control.

El trabajo informativo debería llevarse a cabo en absoluta libertad y sólo apelando a la responsabilidad y profesionalismo de los periodistas. Sin embargo, la experiencia ha mostrado el interés de varios gobiernos y de algunos de sus funcionarios por controlar a los periodistas y medios informativos que se muestran críticos acerca del orden establecido o del desempeño de ciertas autoridades.

El control de prensa es cualquier actividad que intenta coartar la expresión de las ideas de los periodistas, ya sea a través de la presión económica, política, legal o ilegal que se ejerza sobre ellos, sus familias o sus lugares de trabajo, con el único propósito de frenar su labor informativa (Torres, 1999)”.

Molina (1972) citado por Torres (1999) sugiere que hay “por un lado control de información mediante la manipulación y la censura y, por el otro, control del público mediante la manipulación, censura y represión”. Cole (1975) citado igualmente por Torres (1999) “enumera tres formas de control en la prensa mexicana: control social, control gubernamental y control institucional”. Y por último Junco de la Vega (1989) citado también por Torres (1999) “menciona ocho tipos diferentes de control en la prensa: la distribución y control de la materia prima, el bloqueo al acceso a la información, la amenaza a periodistas, el ofrecimiento de sobornos a periodistas deshonestos, el chantaje de periodistas, el fomento de competencia injusta y desleal, la aprobación de leyes nuevas y poco claras y, la injusta distribución de publicidad estatal”.

Censura

“Los hechos demuestran que los antecedentes de censura en la prensa, se establecieron desde muy temprana época en la Nueva España con la prohibición de libros o impresos que pudieran afectar de una manera u otra los pensamientos o sentimientos de la población.

Dentro de la relación prensa-gobierno en México, adquiere relevancia debido a los acontecimientos dentro de la prensa en los últimos años que han transformado radicalmente esta relación y al mismo periodismo mexicano.

La manifestación de la censura ha cambiado al paso del tiempo, dejó de presentarse como la prohibición de publicar impresos, para convertirse en un mecanismo de control y poder del gobierno sobre la prensa para acallar las críticas y ataques que afectan sus intereses en momentos de crisis (Cuevas, 1992)”.

Entiéndase por censura el bloqueo a la transmisión de la información recabada por los reporteros, las barreras impuestas para la publicación de una nota o incluso los mismos impedimentos presentados para que el periodista no accese a la información, cercos creados por una tercera persona.

Si me baso en la definición de censura que da Antonio López en el Diccionario de Periodismo (1978) diría que es “el control sobre las informaciones, que ejerce el Estado (censura civil), la Iglesia (censura eclesiástica), la empresa o el propio periodista (autocontrol)”; distinguiéndose así diferentes tipos de censura, dependiendo sobre qué o quién se trate la información obtenida y si la censura es impuesta por fuerzas externas o internas.

Por otro lado, Francisco Javier Torres (1999) menciona que “la mayoría de la gente usa el término de censura para hablar de cualquier forma de obstrucción de la libertad de prensa y de expresión”, y aclara que la censura es más bien “el monitoreo de la información o del contenido de algún programa o producción que se lleva a cabo antes o durante la transmisión de dicha información”. Basándose en el Diccionario Jurídico (1990) define a la censura como “el examen a que una autoridad somete ciertos mensajes o información antes de autorizar o prohibir su publicación o difusión”.

Huerta (1982) citado por Torres (1999) apunta que “la libertad de prensa en México es limitada; ésta es aceptada en bares, en los pasillos, en reuniones familiares o entre amigos, en las fábricas entre los trabajadores o en el campo entre campesinos cuando sus líderes están lejos; pero bajo circunstancias distintas, gente con suficiente fuerza económica o política surge para acallar a las personas”.

Torres (1999) cita, de igual forma, a William Orme quien menciona que “la censura en el sistema mexicano es voluntaria y en consecuencia de las más difíciles de combatir. Ya que la prensa nacional acepta estar subyugada por el sistema a cambio de apoyo financiero y otros privilegios”.

La censura consiste en prohibir que algo se mencione se publique o salga al aire en un medio de comunicación. Va en contra de la libertad de opinión, aunque no por eso deja de existir. Es habitual que los grandes grupos económicos pretendan influir en los medios, que los grupos armados los amenacen, que el ataque a la integridad física de los periodistas haga que éstos desistan de hacer pública una información, o que, a través de presiones políticas y chantajes, se pretenda impedir la publicación de alguna noticia.

“El periodista Raúl Rivadeneira Prada indica en el libro *Periodismo*, que la censura es la intervención directa del poder político en las tareas periodísticas de selección, semantización y divulgación de los mensajes. Afirma que la censura funciona como objeto de impedir que en los climas de opinión se introduzcan elementos de juicio que afecten a la estabilidad del sistema político generando descontento y oposición.

La censura es un mecanismo de control y poder del gobierno sobre la prensa para limitar información, críticas y ataques que afecten sus intereses en momentos determinados.

Miguel Ángel Granados Chapa aseveró que no existe la censura en el sentido estricto de una acción gubernamental de manera organizada que inhiba o impida la publicación de determinada información, sin embargo, puede haber cierta presión específica de oficinas gubernamentales que inhiban a determinados editores para que se abstengan de publicar ciertos materiales, pero es más una presión que una acción gubernamental explícita. Agregó que otros medios indirectos de censura son la supresión de la publicidad a publicaciones y la negativa de acceso a información privilegiada.

Para Alejandro Ramos Esquivel, entonces subdirector de información de El Financiero, la censura no existe como una prohibición específica para la publicación de determinados textos o como una acción directa por parte del gobierno o alguna instancia para evitar publicaciones. Mencionó que lo que existe son limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión que se traducen en censura.

En México existe verdaderamente la libertad de expresión y la libertad de prensa, opinó Mario A Campa, entonces jefe de redacción de El Universal, y afirmó que en términos generales no hay ningún obstáculo para poder publicar información cuando se dice con certeza, se demuestra, hay bases, nombres y responsables. Mencionó que, en caso de que algún funcionario realizara sugerencias sobre que publicar o que no, el periódico es el que manda y decide lo que se tiene que hacer, dependiendo de la línea editorial. El periódico como empresa privada tiene intereses económicos, políticos y sociales, por lo que define sus intereses, no censura.

Por su parte Carlos Ramírez, entonces coordinador de información económica y columnista político de El Financiero, afirmó que sí existe la censura como el conjunto de interacciones, instrumentos y formas específicas para que los medios de comunicación presenten la realidad tal cual y opinó que no hay país ideal donde no exista la censura.

Las opiniones varían sobre la existencia de la censura, pero la mayoría acepta que existen mecanismos o formas de control y poder del gobierno sobre la prensa que limitan su función de ser intermediarios y voceros de la sociedad.

Para Fátima Fernández en *Los medios de difusión masiva en México*, la censura ya no es exigir previo a la publicación la presentación del texto ante las autoridades gubernamentales, sino que hoy existen sutiles mecanismos de tipo económico, político, legal e ideológico, que establecen el marco en que debe desarrollarse toda idea a publicarse. Es decir, la censura se ejerce antes de que exista físicamente el material periodístico; pudiendo cobrar en ocasiones la forma de autocensura (Cuevas, 1992)".

Autocensura

“Con el objetivo de evitar cualquier tipo de represión, los periodistas en México han preferido practicar la autocensura. Aunque las leyes mexicanas defienden y promueven la libertad de

expresión, la autocensura se basa, principalmente, en no hablar de temas controversiales. Ante situaciones de presión, los periodistas a veces no tienen más que elegir entre guardar silencio y seguir la línea, o cambiar de profesión (Torres, 1999)".

"La autocensura, es uno de los casos típicos que igualmente obstaculizan el buen desempeño y evolución de la prensa en general. Los individuos, se someten a riesgos muchas veces no calculados en el desempeño de su trabajo. Y cada uno de esos riesgos hace al periodista más audaz o más cauteloso y tímido, dando así origen a la autocensura. Cualquier periodista, por temor o conveniencia, según sea el caso limitará la profundidad de sus ideas e investigaciones y suavizará notablemente sus comentarios (Vela, 1979)".

Para Raúl Rivadeneira Prada, la autocensura es "un mecanismo de control de los mensajes por cuenta del mismo emisor, a través de una rigurosa selección, semantización y divulgación de materiales. Esto puede obedecer a dos motivaciones alternativa o conjuntamente: por sujeción a las normas jurídicas de las que el medio impreso ha hecho un código de comportamiento permanente, o por necesidad de conservación. No hay censores en los medios que estén revisando todo lo que se escribe, ni se tiene que consultar al gobierno las informaciones delicadas antes de poderlas difundir. Sin embargo, un lector no encuentra en lo que lee, escucha o ve, el registro puntual de los acontecimientos.

Él mismo afirma que la autocensura en los medios se da como una manifestación de precaución y de temor entre sus trabajadores frente a la reacción que puedan tener los dueños o directores de los medios. Estos suelen reprimir a sus reporteros y, en ocasiones, se han dado casos de despidos. Los dueños y directores de periódicos no responden de esa manera sólo por presiones del gobierno, sino muchas veces porque no quieren verse enfrentados al gobierno y poner en riesgo sus intereses mercantiles.

El Diccionario de la Comunicación de Ignacio H. de la Mota, señala que la autocensura es la que establece el propio autor sobre su obra, de acuerdo con su criterio, el del público al que va dirigido y a las circunstancias políticas, sociales, religiosas, entre otras, del momento.

José Carreño Carlón, en su carácter de director general del periódico El Nacional, consideró que la autocensura se debe a que el reportero mientras es más experimentado, está más

sentado en el oficio, tiene mayores elementos condicionadores, matiza más las cosas, es menos agresivo y más cuidadosos, es al mismo tiempo más responsable.

Por su parte, Miguel Ángel Granados Chapa señala que hay tres clases de autocensura: ilegítima, que se practica en beneficio del editor porque se mejora su relación con una fuente de poder gubernamental o económica; circunstancial, se practica en ciertas condiciones cuando no quiere agravarse conflictos y ; legítima, de los editores que tienen la publicación de determinados informes que no favorecen el interés de la sociedad y se pueden prescindir, sin dañar a la sociedad privándola de información.

Prácticamente todos los medios suprimen información para ayudar a formar consenso, y bien puede decirse que han dejado de ser medios de comunicación social, para convertirse en medios de información gubernamental. El tipo de libertad que se da en México no es de prensa, sino de empresa.

Carlos Ramírez, como coordinador de información económica del periódico El Financiero indica que para poder eliminar esta autocensura es necesario que le periodista tome conciencia, revalore su trabajo y no tener ningún compromiso con sectores, partidos, no con la sociedad, ya que está formada por personas con tendencias partidistas (Cuevas, 1992)".

Corrupción periodística

Francisco Javier Torres (1999) menciona que por corrupción "se entienden los actos de soborno aceptados por los periodistas, con el propósito de que no publiquen cierta información, o simplemente cambiar un poco lo que dicen u omitir algunos detalles.

Lo precisa como la conducta deshonesto por la cual se solicitan, aceptan o reciben ofertas, promesas, favores, dádivas o ventajas específicas, con el fin de realizar o dejar de hacer una acción en particular; tomando como referencia el Diccionario Jurídico".

Para Montañó (1969), "la corrupción se enfoca en aquellas acciones que atentan contra la ética periodística y que primariamente involucran a los periodistas y editores, pero también a funcionarios públicos, líderes sindicales, empresarios, etc. Las consecuencias principales

son la falta de servicio a la sociedad y el rechazo abierto al progreso social y político debido a la falta de información, análisis y crítica sobre temas de interés público”.

Francisco Javier Torres (1999) menciona que “la corrupción en el periodismo nacional no es un tema nuevo, ni un problema exclusivo de México, ya que desde antes del siglo XV las autoridades sabían que la circulación de noticias podía tener un papel importante en el ejercicio del poder o en su terminación. A finales de la época medieval, en Europa, había suficiente entendimiento acerca del poder de las noticias para ocultar muertes, para cerrar accesos por los cuales las malas noticias podían esparcirse, para autorizar discursos sobre el valor del gobernante y para lanzar y diseminar falsos rumores. La manipulación de las noticias, incluso la *desinformación*, eran bien reconocidas como una habilidad política”.

“José Carreño Carlón, entonces director general de El Nacional afirmó que para bien o para mal, el gobierno ha tenido expresiones deformadas como el exceso de facilidades que dan las oficinas de prensa para cubrir información y, la deformación en aportaciones económicas a los reporteros, que han permitido el desarrollo de empresas periodísticas tradicionales sin ocuparse de tener remuneraciones de calidad al reportero (Cuevas, 1992)”.

“La corrupción periodística no solamente tiene fines políticos, sino también mercadológicos. En una época en la cual la información es como una mercancía que tiene un valor y se cotiza, la necesidad de poseerla puede despertar prácticas deshonestas entre periodistas. La práctica más conocida en el periodismo mexicano es el uso de comisiones ocultas mejor conocidas como *embutes*, *chayotes* o *iguales*. Este tipo de corrupción siempre ha sido atacada por periodistas, editores y funcionarios públicos, pero todos han contribuido en algún grado para mantener viva la práctica (Torres, 1999)”.

“Julio Scherer García, director fundador del semanario *Proceso*, y sin duda alguna uno de los periodistas más importantes en México, en el libro *Los presidentes* acudió al reportero Elías Chávez quien emprendió una escueta revisión histórica sobre la forma como empezó a extenderse la distribución del embute a los periodistas durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). El reparto del "chayote" se ha convertido en una auténtica gangrena para el desarrollo del periodismo independiente en México.

El chayote florece a su máximo esplendor desde Gustavo Díaz Ordaz. Mientras el entonces presidente de la República pronunciaba un día de 1966 el discurso inaugural de un sistema de riego en el estado de Tlaxcala, entre los reporteros corría la voz: *¿Ves aquel chayote?. Están echándole agua. Ve allá.* Allí, semioculto por la trepadora herbácea, un funcionario de la Presidencia entregaba el chayote, nombre con el que entonces se conoce el embute en las oficinas de prensa. Tan popular se volvió que su entrega dejó de ser oculta.

Para recibir un chayote los reporteros, muchos con un sueldo menor al mínimo, aparecen como los más corruptos del periodismo nacional, mientras sus patrones, potentados cuya riqueza y negocios tienen origen en la manipulación de la información, son conocidos como personas honorables. El chayote creció y se institucionalizó, aunque su florecimiento máximo se da en cada campaña del PRI a la Presidencia de la República. Tan natural era dar o recibir chayotes que de la inconciencia se pasó al cinismo (Islas, Gutiérrez, Campo, 2002, consultado enero 2005)".

"Raymundo Riva Palacio menciona que se da también como favores, que toman la forma de gestorías ante las autoridades, como obtención de créditos, permisos de importaciones y exportaciones, licencias para comercios o viviendas, bienes materiales y hasta la posibilidad de servir como *coyotes* en asuntos.

Afirmó que hay que aclarar que la cadena de corrupción que tamiza buena parte de las relaciones prensa-gobierno no nace en los periodistas, a los cuales ve despectivamente un gran sector de la sociedad. La corrupción nace dentro de las deformaciones del sistema político mexicano, donde los periodistas, más que creadores, han sido víctimas. Por supuesto, a lo largo del tiempo y a fuerza de costumbre, los periodistas y sus interlocutores en la corrupción, que no se limita sólo al gobierno, han encontrado acomodamiento (Cuevas, 1992)".

Leñero (1993) señala que "si los periodistas teóricamente deben informar con precisión sobre cualquier acontecimiento de interés, éstos normalmente no informan cuando la corrupción es un problema. Así, a pesar de la crítica frecuentemente ante las prácticas corruptas, tal posición se ha utilizado más para ocultar la verdad que existe atrás del escenario informativo que para buscar remediar el problema. La mayoría de las personas involucradas han pretendido estar en contra de la corrupción, cuando la verdad es que se han beneficiado de ella".

“En cuanto al beneficio que logran los funcionarios públicos u otras personas vinculadas al poder a partir de la corrupción, se tiene que ellos suelen recibir trato *especial* de la prensa cuando surgen noticias desfavorables o *comprometedoras* o bien cuando dichas personas requieren de una cobertura positiva (Torres, 1999)”.

“En México la retribución económica al periodista es ínfima e insuficiente para su supervivencia y la de su familia. De esta escasez de recursos deriva su tendencia a aceptar el embute, término con el que se le conoce la compensación oculta que otorgan los sectores interesados al profesional, para que escriba con la orientación que le imponen. Es frecuente que la principal de ingresos de articulistas, redactores y reporteros sea la del dinero que contiene el sobre cerrado que se distribuye en las oficinas de la prensa gubernamentales y no el sueldo que reciben de las organizaciones donde originalmente prestan sus servicios. En este sentido, el gobierno está, paradójicamente, atrapado por el sistema que creó y, en ocasiones le resulta imposible zafarse de las redes que él mismo tejió (Babatz, 1991)”.

Aunque los bajos sueldos son un hecho y se conservan como una constante que pueden explicar, pero no justificas la corrupción, también es cierto que la corrupción en la prensa mexicana es una extensión de toda la corrupción que hay en la estructura política y social del país entero (Torres, 1999)”.

Riding (1987) citado por Torres (1999) menciona que “en cierto sentido, el hecho de que la corrupción siga floreciendo en cientos de formas en otros puntos de la sociedad confirma que el problema es cultural y no moral”.

“La corrupción de la prensa es una asunto que ha involucrado hasta al presidente de la República, y de allí se extiende a otras estructuras del país.

Citando a Alisky (1981) menciona que cada entidad del gobierno tiene fondo para pagar a los periodistas asignados a cubrir la oficialía en cuestión. Tales pagos son denominados *iguales* y comúnmente ni el administrador público ni el reportero mencionan dichos pagos. Si es absolutamente necesario hacer algún tipo de auditoría sobre fondos, los pagos se listan como pagos por consultoría en relaciones públicas.

Scherer (1990) citado por Torres (1999) maneja el concepto de *lista* que “se refiere a aquellos periodistas que periódicamente reciben dinero extra en oficialías públicas; sin embargo, es también cierto que algunos editores, secretarios de prensa o similares agregan más nombres a la lista para embolsarse más dinero”.

“Traficantes de droga parecen también asociados con miembros de la prensa según algunos informes oficiales, al igual que personas no vinculadas con la administración pública (Torres, 1999)”.

Leñero (1992) citado por Torres (1999) menciona que “otra forma de corrupción en el periodismo nacional es el uso de gacetillas, es decir, publicidad pagada. Este tipo de arreglo ocasionó que información propagandística o publicitaria pasara por información noticiosa sin ninguna distinción para el lector. Por supuesto, los reporteros que manejan las gacetillas en los periódicos reciben comisiones por tal servicio, alcanzando éstas, cuatro o cinco veces el sueldo diario normal del periodista.

De la misma forma otra práctica deshonesta es cuando empleados de gobierno trabajan también como periodistas en algunos periódicos que publican sus notas bajo seudónimos. En este caso los artículos escritos apuntan a la propaganda política para algún jefe de alto nivel”.

“Existen otros muchos ejemplos que ilustran la corrupción y la deshonestidad de la prensa mexicana, pero no se dan a conocer debido su propia naturaleza. Sin embargo, los casos arriba señalados indican hasta que punto la corrupción ha sido un serio problema del periodismo nacional y cómo ésta afecta la función informativa de la prensa (Torres, 1999)”.

Represión periodística

“La prensa escrita en México, como todos los demás medios de comunicación, padece la preocupación constante de que el ejercicio independiente de su función periodística afecte los intereses del poder público y, muy particularmente, los que atañen a la figura presidencial. Ese miedo, esa preocupación, que cohíbe la crítica y la libre difusión de ideas, no es mera aprensión, más allá de ciertos parámetros que definen los límites de la tolerancia

gubernamental, la sobrevivencia de publicaciones informativas y de opinión e incluso la seguridad misma de los reporteros y periodistas, deja de estar garantizada (Babatz, 1991)”.

Torres (1999) define la represión como “la acción de intimidación o la amenaza, infringir temor por el daño corporal ya sea uno, a sus allegados, o a sus propiedades con el fin de obtener algo”.

Se entiende entonces la represión como el ataque o castigo, física o psicológicamente, que sufren los periodistas a su persona, o incluso sus familiares, por el hecho de tener en sus manos información o haber publicado alguna nota que no beneficiaba la imagen de alguien.

“La principal premisa es que en México se debe garantizar la seguridad de los periodistas para ejercer su derecho de libertad de expresión y crítica, pero la realidad señala que cada acto de violencia contra los periodistas es un misterio sin respuesta.

Mucho se habla sobre que no es una represión del gobierno hacia los periodistas críticos, sino que los motivos de las agresiones son implicaciones del periodista; como cualquier otra persona, con el narcotráfico, la corrupción o la mafia; y no por sus escritos (Cuevas, 1992)”.

El secuestro, por su parte, es la privación de la libertad de una persona.

“Significa apoderarse de una persona para exigir rescate, o encerrar a una persona ilegalmente. Se conoció en la antigüedad con la denominación de *plagio*.

Es perpetuado, generalmente, con el fin de obtener un rescate monetario, pero también es llevado a acabo por fines políticos o particulares. En la década de los setentas se convirtió en la táctica más común de los grupos revolucionarios en Latinoamérica.

A pesar de que se piensa que el secuestro es una nueva modalidad de delito, o mejor, un producto de la época moderna; dicho acto tiene vigencia desde los tiempos primitivos cuando, según la tradición, hubo casos innumerables de secuestros de príncipes, princesas, héroes etc. No solamente con el propósito de obtener beneficios y recompensas en especie y dinero, sino también para fijar condiciones de guerra.

En el mundo romano se practicaba el crimen *plagium*, que consistía en el rapto de esclavos para apropiarse de estos. El secuestro era utilizado por el Imperio para derrotar a sus

enemigos, pues capturaba a las principales personas de un reino para cobrar rescate por ellas.

Ya en los siglos XVI y XVII era muy frecuente, en el Mediterráneo, la captura de cristianos por piratas moros o mahometanos, quienes para liberarlos exigían siempre un rescate.

Particularmente en México, durante el porfiriato aumentó la vigilancia en los barrios pobres y se impusieron castigos muy severos a los criminales. En la primera etapa de la dictadura los asesinatos de delincuentes no eran cosa excepcional, pero más tarde el castigo severo se legalizó adecuando la ley con el espíritu de la época. El primer secuestro en México se llevó a cabo en 1993. Durante las dos primeros tercios del siglo XX no pasó de ser un evento aislado, fue hasta la segunda mitad de la década de los setenta en donde se manifestó de manera importante y con carácter de tipo político, que amenazaba al poder político establecido (Jiménez, 2001, consultado enero 2005)".

El secuestro constituye una violación a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus artículos 1, 3, 5 y 9 ya que atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las víctimas, al igual que de sus familias.

Desafortunadamente muchos de los periodistas que son secuestrados no regresan más a sus casas, debido a que son asesinados en el proceso.

"El asesinato es la acción premeditada de privar de la vida a una persona sin previo mandato judicial. Es la forma más grave y violenta de ejercer control de prensa, ya que la integridad física de la persona se pone en peligro, al igual que en el secuestro y la tortura. Naturalmente las leyes mexicanas condenan y castigan tales acciones, pero ello no implica que estén erradicadas. Contrario a las leyes, y debido a que el país enfrenta un mayor número de manifestaciones de violencia, delincuencia e impunidad, los periodistas se han convertido cada vez más y con mayor facilidad en el blanco de crueles y brutales acciones (Torres, 1999)".

Lejos de que el gobierno garantice la seguridad de los periodistas, el principal problema es que cada uno de los casos queda sin una investigación profunda y los ataques continúan constantemente (Cuevas, 1992)".

“Muchos asesinatos siguen sin aclararse debido a la falta de un sistema legal y judicial sólido, así como de un cuerpo policiaco respetable y confiable. Asimismo, la existencia de líderes y funcionarios prepotentes y ávidos de poder, además de la corrupción en el gobierno y en otras estructuras de la sociedad, no sólo explican que muchos de los casos queden impunes, sino que se sigan dando. En este contexto, la represión física a la prensa ha llegado hasta atentados con bombas en los lugares de trabajo, como ocurrió con el periódico Excélsior durante la administración de Gustavo Díaz Ordaz (Torres, 1999)”.

“En provincia las condiciones en las que laboran los periodistas son más peligrosas. Esta situación ha sido analizada por diversos organismos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El foro de la CNDH destacó que el poder político trata que la información se homogenice y que tenga la tendencia que previamente se haya decidido. Se ubica al narcotráfico, al narcopoder y al caciquismo local como los factores importantes que dificultan el ejercicio del periodismo y poner en peligro la vida del informador que se atreve a denunciar a las autoridades (Cuevas, 1992)”.

“La relación prensa-gobierno en México ha sido una relación entre desiguales. Una relación en la que el poderoso no quiere perder sus instrumentos y sus canales de dominación. El gobierno tiene un interés fundamental en materia informativa: controlar. Controlar a la prensa para que siga a su servicio, como medio de legitimación y como válvula de escape (Tajonar, 1980)”.

Varios de los asesinatos a periodistas no han sido relacionados con su labor, por coincidencia habían escrito sobre temas polémicos: denunciar vínculos entre funcionarios y narcotraficantes, denuncias de antros ilegales, corrupción entre funcionarios, cazadores ilegales, prostitución, entre otros. Muchos de estos periodistas antes de ser asesinados fueron golpeados, torturados, balaceados e incluso mutilados, tal y como sus cuerpos lo mostraban.

Capítulo 2:

Surgimiento y evolución de la prensa

Este apartado se centra, de manera general, en la forma como surgió la prensa a nivel mundial y junto con ella la libertad de expresión de la prensa escrita.

De igual forma, se enfoca al surgimiento y evolución de la prensa a nivel nacional, muestra la relación que existió entre la prensa y el Gobierno, al igual que con diversos Presidentes, hasta principios del sexenio de Vicente Fox, con el fin de observar cómo se ha venido transformando la prensa en México, la relación entre el gremio periodístico y el Gobierno, cómo ha repercutido el control gubernamental en la libertad de expresión de los periodistas y en qué sexenio se ha gozado en mayor grado de la misma.

Enfocándome al surgimiento de la prensa en las sociedades, o como un medio de comunicación de masas, me baso en la explicación dada por DeFleur y Rokeach (1990): “Los rasgos culturales que se combinan en el periódico de masas han existido ya en la antigüedad.

Aun antes de la era cristiana, los romanos colocaban en sitios públicos hojas con noticias denominadas *acta diurna*.

Durante el siglo XVI el gobierno veneciano imprimía una pequeña hoja de noticias que podía ser adquirida por una *gazzette*, que era una moneda de escaso valor”.

“La imprenta llegó a Inglaterra a finales del siglo XV, pero no fue hasta el año 1621, que comenzaron a aparecer los más antiguos antecedentes del periódico, se les denominó *corantos*.

Uno de los esquemas más interesantes que cabe discernir en la historia de la prensa es que en aquellas sociedades de gobiernos centrales fuertes, la prensa sin regulación ha tendido a crecer muy lentamente. Donde la autoridad centralizada fue débil, la prensa tendió a desarrollarse bajo un menor control y a progresar rápidamente.

La prolongada lucha para establecer el importante principio de la libertad de prensa se desarrolló en un periodo en el que las más antiguas monarquías feudales estaban comenzando a declinar, mientras progresaban los nuevos conceptos de democracia política. Este cambio largo y complejo fijó tradiciones del periodismo, que convirtieron al periódico en un escenario de debate público, reivindicación partidista y comentario político. La clase media comenzó a constituirse en público, no sólo para la última información sobre transacciones comerciales, sino también para la expresión política, los ensayos y el material literario.

La prensa colonial fue dirigida y editada por personas que no eran grandes figuras literarias, a excepción de algunos periodistas coloniales norteamericanos. Los periódicos utilizaban la

misma tecnología de impresión que iniciara Gutenberg tres siglos antes, y carecían de una base adecuada para financiar una prensa de masas.

Antes de que se pudiera desarrollar como tal, fue preciso que la sociedad occidental tuviera una serie de cambios radicales: el necesario avance de la tecnología para la impresión y del papel. Durante la década de 1830, estaba ya dispuesto el escenario para crear un periódico para el público en general.

Varios impresores y editores habían experimentado la idea de un periódico barato, que pudiera ser vendido a las masas urbanas, por ejemplar suelto. La fórmula fue encontrada por *Day* un impresor de Nueva York, con su periódico llamado *New York Sun*, que publicaba noticias locales, relatos de interés humano y hasta reportajes sensacionales de hechos insólitos. Algunos adolescentes vendían el periódico por una moneda en las calles, conocida como *prensa de a centavo*. Pronto establecieron una ruta de venta y la circulación diaria alcanzó los 2 mil ejemplares en sólo 2 meses.

Este éxito estimuló a los demás editores. A esa altura la máquina de vapor había sido acoplada a la nueva impresora rotativa, junto con la gran cantidad de papel de prensa barato, fabricado con pulpa de madera. Así los problemas técnicos de producción y distribución de enormes cantidades de periódicos diarios se solucionaron ampliamente, y la aparición de una prensa de masas se convirtió en un hecho.

Hasta ese momento las noticias se limitaban a notas sobre hechos sociales o políticos de genuina importancia, o de ciertos sucesos que tuvieran significado para un público amplio. Sin embargo *Day* llenó sus periódicos con noticias de otro carácter, que la gente de la calle consideraba divertidas, entretenidas o excitantes.

Pese a que el periódico de masas apareció en la década de 1830, aún estaba limitado en cuanto a su obtención de noticias, su tecnología de impresión y su distribución. Pero la construcción de líneas ferroviarias, el barco de vapor como medio de transporte, y el telégrafo como medio de transmisión de noticias, reforzaron la atracción del periódico ante sus lectores, además aumentó el número.

De manera creciente los periódicos comenzaron a buscar sus noticias. El papel del reportero se hizo más complejo y especializado cuando los periódicos agregaron corresponsales extranjeros y especialistas en noticias de diversos órdenes.

La Guerra Civil aportó cierta madurez al periódico, al subrayar que su función consistía en reunir, sintetizar e informar las noticias. Los periódicos posteriores a la guerra clasificaron cada vez más sus papeles como buscadores, montadores y transmisores de las noticias.

Para la última década del siglo XIX surgió un nuevo tipo de periodismo llamado amarillo. Cuando la competencia se intensificó, los periódicos acudieron a cualquier recurso sensacionalista que atrajera a los nuevos lectores. Transformó el drama de la vida en un melodrama barato y falseó los hechos cotidianos para darles la forma que aumentarían sus ventas.

Bajo las protestas de líderes de la religión, la educación, la ley y el gobierno, la prensa se hizo gradualmente menos sensacionalista y más responsable. Se hizo evidente el conjunto de códigos y normas que definían sus límites y responsabilidades.

Entre 1880 y 1890, el periódico inundó rápidamente a la población norteamericana, hasta alcanzar el punto cercano a la saturación. Las mejoras de la tecnología de impresión y de transporte, así como el aumento en la cantidad de personas que aprendieron a leer y escribir, fueron factores significativos en el repentino cambio.

Actualmente los periódicos se han hecho progresivamente más diferenciados y especializados, con secciones, columnas y materiales para todos los gustos y sectores de vida (DeFleur, y Rokeach 1990)".

En cuanto al papel que ha venido desarrollando la prensa a lo largo de la historia, Mcquail (2000), citando a Blanchard (1977), opina que: "desde el siglo XVII, en Europa y sus colonias, a los periódicos se les ha considerado o bien como instrumento de liberación política y de progreso social y económico o bien como una forma legítima de oposición al poder establecido. Dejando una huella en las cuestiones referidas a los derechos y deberes de la prensa en sí y en la actualidad de las autoridades civiles hacia ella.

La prensa fue en Europa una de las instituciones cuya reconstrucción después de la 2ª Guerra Mundial se inspiró en el modelo liberal angloamericano. Un suceso significativo de este proceso fue el resultado de la Comisión sobre la libertad de prensa. En 1947, a comisión no sólo reafirmó el principio de libertad, sino que le añadió la noción de responsabilidad social, que la prensa había de asumir en razón de su papel esencial en la vida política y social.

En general, el informe postulaba la noción de la prensa como una institución imparcial, informativa e independiente, que evitara ofender a las minorías o fomentar la delincuencia, la violencia, y el desorden civil”.

Sin embargo, Siebert, Peterson y Schramm citados por Torres (1999), mencionan que “la prensa siempre ha tomado la forma y coloración de las estructuras social y política dentro de la cual opera. De manera especial, ésta refleja el sistema de control social a través del cual las relaciones entre individuos e instituciones se definen”.

Prensa en México

De acuerdo con la investigación hecha por Babatz (1991) “A finales del siglo XVIII se inició en México el periodismo pro-gobierno, en 1784 se publicó *Las Gacetas de México* que, en 1810 se declararon abiertamente oficialistas, al extremo de darse por nombre el de *La Gaceta del Gobierno de México* y dedicarse a publicar noticias suministradas por la Secretaría de Cámara y Gobierno.

En 1805, aparece *El Diario de México*, que tuvo como propósito dar a conocer informaciones religiosas, administrativas y civiles, acontecimientos políticos, nacionales e internacionales, y una sección especial de ciencias, artes y literatura, además de avisos comerciales.

Con el inicio del periodismo moderno, observamos que ya se recurre a la práctica de la represión en contra de la prensa de oposición, hecho que desde entonces no ha dejado de manifestarse.

Con el inicio del movimiento de Independencia surge por primera vez el periodismo de combate, divulgador de ideas políticas. En 1810 fueron publicados unos decretos inspirados

en los modelos ingleses, norteamericanos y franceses, bajo el nombre genérico de *Ley de Imprenta*, cuya publicación fue ordenada por las Cortes de Cádiz”:

“La libertad de imprenta es el único medio seguro de conocer la opinión pública, sin la cual no es posible gobernar bien, ni distinguir, ni dirigir convenientemente el espíritu público (Castaño, 1962)”.

“Recién iniciado el movimiento independentista, Miguel Hidalgo y Costilla fundó *El Despertador Americano*, publicación clandestina que informaba de las victorias del ejército insurgente, denunciaba al gobierno virreinal y pedía al pueblo que se uniese a la lucha armada.

La libertad de prensa recién autorizada fue suspendida por las autoridades en diciembre de 1812, desatándose con ello toda suerte de abusos y persecuciones en contra de quienes participaron del periodismo crítico.

Estos sucesos no impidieron el surgimiento de esporádicas publicaciones insurgentes que informaban de las victorias del grupo guerrillero al mando de José María Morelos, autor en 1814 de *La Constitución de Apatzingán* que, fue el primer documento automáticamente mexicano con un capítulo dedicado a los derechos individuales en el que se establecía el derecho a la libertad de prensa, aunque no tuvo aplicación (Babatz, 1991)”.

“La libertad de hablar, de discurrir y de manifestar las opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano menos de que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos (Castaño, 1962)”.

“En 1822, Iturbide es coronado Emperador de México. En diciembre de ese mismo año, a causa de las constantes críticas en contra del emperador, apareció el reglamento del decreto sobre *Las Bases del Imperio y la Libertad de Imprenta*, en el que se nombra censores facultados para aplicar penas corporales.

La Constitución de 1824, entre otros de sus principios, incluyó en su artículo 161 las libertades de palabra e imprenta (Babatz, 1991)”.

“Son obligaciones del Estado, proteger a sus habitantes en el uso de la libertad que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o

aprobación anterior a la publicación, cuidando siempre que se observan las leyes generales en la materia (Castaño, 1962)”.

“Bajo el gobierno del presidente Guadalupe Victoria se disfrutó de una auténtica libertad de prensa; esta apertura periodística sirvió de marco a las luchas ideológicas que sostuvieron liberales y conservadores y llegó a su fin cuando en 1829 asumió la Presidencia de la República Vicente Guerrero, el que restringió la libertad de que se disfrutaba. A partir de ese momento, la represión pasó a formar parte fundamental del ejercicio del poder en nuestro país.

En 1833 accedió a la presidencia Antonio López de Santa Ana, quien tiempo después, debido a las fuertes críticas que a través de la prensa se le hacían, prohibió en definitiva la libertad de expresión.

En 1841 se fundó el diario *El Siglo XIX*, su línea periodística pretendía despertar una conciencia nacional como punto de partida para consolidar un verdadero país independiente.

Años después, aquel ideario habría de cristalizar en las *Leyes de Reforma*, a pesar de la hostilidad que hubieron de soportar quienes daban vida al diario. Con lo cual se puede observar que (Babatz, 1991)”:

“Las etapas políticas se van midiendo por las facilidades absolutas, relativas o nulas concedidas a la prensa, por la resistencia de los periodistas a la cárcel, el destierro, la intimidación y la censura (Argudín, 1987)”.

“En 1853, Santa Ana llegó nuevamente al poder, ahora como conservador para acabar con el federalismo. Hasta que, en 1855, derrotado de nueva cuenta Santa Ana, la prensa volvió a surgir. Se inicia entonces el periodismo de Reforma, durante el cual la prensa dio más importancia a la interpretación de la noticia que a la noticia en sí misma; los editoriales fueron, en esencia, la base del periodismo de aquella época.

Los liberales convocaron a un Congreso para elaborar la *Constitución de 1857*, en la que quedó plasmada la forma federal del Estado y la democrática, representativa y republicana

del gobierno. Sus artículos sexto y séptimo establecieron las libertades de pensamiento y expresión que se mantienen prácticamente sin modificación hasta hoy.

Maximiliano, con la instauración de su imperio en México, difundió sus ideas liberales a través de *El Diario Imperial*, por lo que a partir de 1865 se advirtió en el imperio una política ambivalente: al mismo tiempo que la prensa independiente era amordazada por una dura censura.

A la caída del Imperio en 1867, cuando Juárez se postuló para un nuevo periodo presidencial, volvió a regir la libertad de expresión.

El gran periodismo, el de las ideas, se alcanza y mantiene sólo cuando la nación debate la forma que debe adoptar, ya que una vez asumido el poder total por una de las partes contendientes, tiende a convertirse en oficio censurado y reprimido.

Hacia 1879, se registró un auge en la prensa de oposición manifestado en la proliferación de editoriales y caricaturas, lo que ocasionó el endurecimiento de la actitud del gobierno que acusó a esta prensa de regresiva y obstruccionista.

Los pocos diarios independientes que resistieron a la reprensión de esa década, denunciaban continuamente los cateos, secuestros y asesinatos de sus trabajadores, lo que obligó a muchos periodistas a ocultarse en el anonimato.

Durante la última década de ese siglo, la oposición creció y junto con ella órganos periodísticos, sin embargo, este crecimiento fue suspendido ante la hostilidad manifiesta de la dictadura y así, la mayoría fue acallada. La incesante búsqueda por un espacio de expresión ha sido y es característica fundamental de la historia del periodismo mexicano.

A principios del siglo XX, una generación de liberales antiporfiristas comenzó a publicar el semanario *Regeneración*, pero fue reprimido, sus redactores encarcelados, juzgados y desterrados, como en muchas ocasiones anteriormente.

El ejercicio de la libertad de expresión, así como la lucha por la democracia y la honestidad, se convierte siempre en una real amenaza para la permanencia indefinida de los grupos en el poder.

En los últimos años del porfiriato se acentuó la crítica hacia el gobierno por medio de la caricatura.

Madero hizo un llamado a las armas el 20 de noviembre de 1910, al decretar el *Plan de San Luís*, así comenzó la Revolución. Durante este periodo reaparecieron algunos diarios y nacieron otros nuevos como *El Mañana*, que ridiculizaba a Madero y a su grupo, quien, tras asumir el poder, comenzó a ser repudiado por la sociedad que apoyo el lanzamiento de Zapata. Pero Madero fue asesinado por el ejército porfiriano, al mando de Victoriano Huerta.

En 1913, el *Diario del Hogar*, se dio a la tarea de condenar al régimen huertista, por lo que fue censurado y perseguido. El proceso denuncia-represión-clandestinaje se puso en marcha una vez más.

Los revolucionarios consiguieron que Huerta abandonara el poder en 1914 para que Carranza pasara a ser el nuevo jefe. El carrancismo creó su propio órgano de difusión: lo llamó *El Constitucionalista*. Con ello, el Jefe Máximo de la Revolución buscaba evitar el debate periodístico que cuestionaría su régimen; para lograr sus objetivos, Carranza decidió unificar la orientación de diversos periódicos, con el pretexto de crear una prensa en pro de los ideales revolucionarios.

En 1916 se fundó *El Universal*, en sus inicios dedicado a estudiar los principios que habrían de ser base de la nueva constitución, actualizada por Carranza. En ese mismo año aparecieron el *Constituyente* y *El Zancudo*, que sirvieron para informar de los acontecimientos de la Cámara durante el Congreso Constituyente del 17. Cumplido el propósito, desaparecieron una vez promulgada la Constitución, en cuyos artículos 6º y 7º quedó establecida la libertad de prensa como un derecho de los mexicanos.

De este modo Carranza, al ser elegido presidente, gobernó bajo el nuevo régimen constitucional. Nació un modo distinto de hacer periodismo, nuevo en técnica y contenido.

El primer periódico con esas características fue precisamente *El Universal*. Su contemporáneo y más fuerte competidor fue el *Excélsior*, fundado en 1917.

Ambos periódicos estuvieron dotados de excelentes servicios nacionales e internacionales, aunque *El Excélsior* poco a poco fue superando a *El Universal*.

Este periodismo contemporáneo formó parte de la naciente economía de mercado y de la industrialización acelerada. Los mecanismos de control y represión por parte del gobierno, no sólo no desaparecieron, sino que descubrieron un nuevo instrumento de coacción: la inserción de los anuncios oficiales y la propaganda pagada, vital renglón en las economías de esa clase de periódicos.

En tanto se consolidaba este periodismo se inició otro, dirigido a las capas más bajas de la sociedad, la prensa obrera, que tuvieron vida efímera. El procedimiento más comúnmente empleado, ya sea para cerrarlos o para apoderarse de ellos, fue el de inducir conflictos laborales internos.

De este modo, sin violar abiertamente lo estipulado en la Constitución de 1917 y manteniendo la apariencia de un régimen libre y democrático, el sistema político mexicano comienza a crear mecanismos de control para asegurar su permanencia en el poder.

Para 1924, las bases del poder político estaban ya establecidas; bajo esas condiciones, Plutarco Elías Calles asumió la presidencia de la República. Durante su gobierno, la prensa fue de oposición al régimen y a su política; para defenderse y someter a sus críticos, Calles dictó, en noviembre de 1924 un anuncio (Babatz, 1991)".

"Por ningún motivo se proporcionen anuncios ni avisos, de ninguna especie de propaganda o de publicidad a los órganos de prensa que sistemáticamente ataquen al gobierno (Meyer, 1978)".

"Por su parte la Iglesia, desafiando al nuevo sistema, intentó cerrar el paso a la libertad de conciencia y a más amplias posibilidades para la educación, incubando, con su actitud, el conflicto religioso que dio origen a la guerra cristera.

En 1927 el gobierno tenía el control absoluto de la información que se publicaba.

En 1929 salió a la luz *El Nacional* como órgano del recién creado Partido Nacional Revolucionario (PNR) y en ese mismo año el periódico *Excélsior* fue comprado por el gobierno de México.

Durante el régimen del General Lázaro Cárdenas se creó la Productora e Importadora de Papel S.A. (PIPSA) para combatir el monopolio industrial.

El diario *Novedades* empezó a circular en 1936 y con el inicio del gobierno de Miguel Alemán y bajo su fuerte influencia personal, adoptó una tendencia neoliberal (Babatz, 1991)”.

“En el periodo de 1940 a 1968 es raro encontrar un periodismo crítico e independiente, fenómeno que se ve reforzado por una moral conservadora que rechazaba cualquier idea progresista (Monsivais, 1980)”.

“En el año de 1947 nació *Ovaciones*, orientado principalmente al sector proletario; su aceptación y expansión se debe a la extensión y a la calidad de su información deportiva, así como al tratamiento original que dio a las noticias policíacas e insólitas (Babatz, 1991)”.

“En 1951, para el director del *Excelsior*, Rodrigo de Llano, sólo existían 3 países, en América Latina, en donde se respetaba la libertad de expresión, uno de ellos era México.

Para Miguel Alemán, el periodismo de su época presidencial, reflejaba el progreso de México en todas sus actividades. Con la realización del Banquete del día de la Libertad de Prensa quería dejar testimonio de que el país se había convertido en una realidad de libertad de pensamiento, cumpliéndose los principios de la Revolución Mexicana. Según él, el sentido de responsabilidad, no podía darse sino en un clima exento de opresiones, y más valía tolerar y soportar los yerros que en la difusión de las ideas se cometían, que disminuir la libertad de opinión.

La tolerancia de Miguel Alemán tenía estrechos límites: que escriban lo que les de la gana mientras no toquen al Presidente de la República ni a la Virgen de Guadalupe.

Al final de su gobierno en presidente Alemán comentó que: La prensa nacional, en sus seis años de su actuación, en todo momento pudo ejercer ilimitadamente su libertad de expresión. Opinó que su gobierno sostuvo esa libertad, y le dio garantías, y que se ejerció plenamente.

Con Adolfo Ruiz Cortines queda instituido el día 7 de junio como el Día de la Libertad de Prensa. Porque él opinaba que en la República Mexicana la libertad de expresión era parte indivisible de la libertad humana. Creía que: los periodistas, con su ética profesional, garantizaban que la contextura moral de los periódicos debía ser cada vez más firme y progresiva, para que con la verdad cumplieran la misión de transmitir las palpitaciones de la vida cotidiana. Para él el gobierno garantizaba con las leyes que debía cumplir y hacer cumplir, la libertad de expresión.

En 1958, el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos emitió una declaración en la cual se mencionaba que: el Estado presidido por Adolfo Ruiz Cortines ha sido respetuoso de los derechos humanos y gracias a ello los mexicanos vivimos en un clima de libertad que nos ha permitido elevarnos en los diversos planos de la cultura, la justicia, la educación y el mejoramiento del pueblo en general.

Adolfo López Mateos en la presidencia, en el día de la Libertad de prensa de 1962, reiteró en su discurso que: no se ha dictado ni se dictará medida alguna que limite, condicione y menos impida la libertad de prensa. Rechazamos la idea de una prensa regimentada. Sería deseable delimitar, con la máxima nitidez posible, la información y la doctrina, de manera que aquélla resulte más objetiva, sin ningún prejuicio del espacio y del énfasis que todo editor quiera conceder a sus propias expresiones doctrinarias.

El mismo día, pero un año después comentaría: se ha dejado a la responsabilidad del periodista el hacer uso correcto de la garantía constitucional, y sólo debo recordar que si el gobierno observa, antes que nadie, tal mandato, espera que sus beneficiarios no olviden la ética profesional a que están comprometidos y que hagan prevalecer en sus comentarios o informaciones, por encima de pasiones, los superiores intereses de México.

Y en 1964, dentro de su discurso, mencionaría: ninguna restricción hemos impuesto a la libertad de expresión, con ninguna censura la hemos coartado, nada hemos ejercido contra ningún periódico y menos aún contra ningún periodista. Todas las publicaciones sin excepción, sin importar sus tendencias, han podido manifestar sus opiniones libremente, y aunque hayan estado en desacuerdo con la política del gobierno que presido, o hayan externado críticas y ataques al Presidente de la República, jamás hemos intervenido para disminuir o entorpecer el ejercicio de un derecho que en la Revolución se consagró en la Constitución (Rodríguez, 1993)".

“Para Gustavo Díaz Ordaz, 1965, la libertad estaba supeditada con la responsabilidad, ejercer la libertad era saber distinguir entre la verdad y la mentira. Para él mientras se dijera la verdad amarga o jubilosa se estaba contribuyendo al progreso de México.

En ese mismo año, después de meses de expectación nació *El Herald de México*, la aventura periodística de empresarios y banqueros poblanos.

Para 1966 opinaba que el uso individual de los derechos no podía colocarse por encima de la ley que armonizaba y sustentaba los de todos.

Dos años después, reiteraba, pública y solemnemente, que la libre manifestación de prensa, y el acceso a las fuentes de información en particular, eran conquistas de una larga lucha y merecían su mayor respeto y entusiasmo. Creía que las limitaciones a la libertad de expresión que nuestro código fundamental marca, debían partir esencialmente de la conciencia del propio periodista y de su valía moral; debía saber lo que invade a la vida privada, lo que lesiona el orden público y lo que perjudica a la nación.

Al momento de darse el Movimiento Estudiantil del 2 de Octubre, en términos generales, periódicos y revistas limitaron la información, manipularon, calificaron, tomaron posiciones de acuerdo con el criterio institucional de cada empresa a periodística. Muchos reporteros entregaban sus notas con datos sobre lo que veían, lo que escuchaban y lo que investigaban. Pero sus informaciones apenas lograban filtrarse y pocas veces llegaba a los lectores. Los criterios con los cuales se manejaba la información relativa al movimiento provocaron el grito de *Prensa vendida* que llenó las calles capitalinas.

En lo que sería su último año en la presidencia mencionó que: trataría de ser objetivo en la enumeración de las noticias y evitaría hacer una interpretación personal de los sucesos. Señalaría los sitios donde existiera la infamia y el mal. Gravísimo sería que la prensa estuviera sometida al gobierno; más grave aún que el gobierno estuviera sometido a la prensa.

Durante el sexenio, de Luís Echeverría, en las comidas organizadas para festejar el Día de la libertad de prensa, se enfocó a ratificar la existencia de la libertad de prensa, mediante un

periodismo independiente, veraz, oportuno y al alcance de todos; la importancia de buscar la verdad sin caer en los vicios y deficiencias que existían en toda sociedad, ya que la verdad no era negociable, la expresión de los intereses particulares no debía ignorar el derecho de la sociedad a estar informada.

Mencionó que nadie podía poner en duda que el gobierno había mantenido planamente abiertas las puertas de la información y que su actitud política estaba fundada en el diálogo, que si en la prensa había existido alguna restricción, ésta no había provenido del Gobierno de la República sino de quienes teniendo derecho de ejercerla no lo hacían por las limitaciones que derivan de diversos compromisos. La crítica no estaba siendo simplemente tolerada sino que se había convertido en fuente y motor de muchas decisiones gubernamentales, cuando se caracterizaba por sus finalidades constructivas y patrióticas.

Dirigiéndose a los periodistas argumentó que: toda libertad entraña riesgos, así como todo derecho supone responsabilidades, que la libertad de prensa supone la libertad de discernir, pero también, la de estar de acuerdo con los actos del poder público. Que era necesario revisar el ejercicio cotidiano de la prensa, para que, lejos de ser un elemento disolvente, actuara como catalizador de la energía social. Tanto la violencia física como la intelectual debían pertenecer al pasado

En la época de José López Portillo como presidente, el Derecho a la Información envolvió los días de la libertad de prensa, provocando esperanzas, pero a la vez dudas. El presidente, en sus discursos, dedicaba momentos para tocar este tema: debemos meditar en que si el derecho a la libertad de expresión lo es del individuo, está por inscribirse y garantizarse el derecho de una sociedad a ser informada. No basta con abrir la oportunidad legal y libre para que haya información y comunicación, es menester garantizar que quienes tienen medios, tengan la seguridad de informar y ser informados, no sólo por el camino de la oportunidad, sino fundamentalmente por el camino de la seguridad. En esta iniciativa de ley, se define el derecho a la información como un derecho fundamental al servicio de la dignidad e integridad de la persona humana, también se le anuncia como derecho social, para asegurarle a la colectividad una información objetiva, plural y oportuna.

Si la libertad nació como un derecho a opinar, a escribir y a publicar, el derecho a la información es una consecuencia del mundo complejo y contemporáneo. Celebremos la libertad de expresión, pero reflexionemos si la estamos usando bien.

En cuanto a las relaciones existentes, se refería diciendo: se ha establecido una compleja relación entre el Estado, los medios y la sociedad, una sociedad plural y ámbito de la libertad.

Para finalizar su gobierno expresó: los medios y sus representantes ejercieron la libertad en medida de su responsabilidad. Se quiso orientar la información y se abrió el cause de la libertad con derechos y obligaciones (Rodríguez, 1993) “.

“En este tiempo, el periodismo se subordina a la situación. Las páginas de los diarios contenían información oficial boletinada, numerosos anuncios publicitarios, artículos de entretenimiento, cables procedentes de agencias extranjeras y sólo como excepción, críticas y sugerencias a los proyectos de nación.

El periódico era una expresa al que se le permitía en la medida en que estaba vinculado con los centros de decisión del país. Es decir, lo importante respecto a la actual libertad de expresión, no radicaba en el manejo más o menos libre del material a publicarse, sino de la existencia misma del periodismo. No operaba prensa de partidos respaldada intelectual y económicamente por facciones contendientes en la lucha política; la prensa se sometía en lo económico al anunciante y, en lo político, al presidente. En el sistema político mexicano no subsistía un medio masivo de información crítica si no realizaba una alianza, aunque sea estratégica, con alguna fuerza real de poder (Fernández, 1985)”.

“Con Miguel de la Madrid como presidente, los medios, y muy específicamente la prensa, experimentan las transformaciones sin concentrarse en ellas. El público de diarios y revistas no aumenta, la prensa se concentra en su clientela de clases medias.

México se integra sin reservas al mercado mundial, pero el tono general de la prensa es todavía fervorosamente nacionalista. El poder real del Presidente amengua visiblemente, las privatizaciones aceleran el fin del Estado-nación, pero la jerarquía de las noticias aún depende del poder presidencial.

Lo que no parece afectar al periodismo es la disminución de lectores. Sin que se diga, o sin que haga falta decirlo, la prensa nacional se dirige a la minoría significativa, una élite del punto de vista que crece durante el auge de las crisis agudas y los movimientos sociales, pero que en las caídas no varía sustancialmente (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“En su primer discurso del Día de la libertad de prensa, el presidente afirmó: el respeto a la vida es principio básico de nuestra convivencia, por ello lamento y condeno enérgicamente el asesinato y la violencia (Rodríguez, 1993) “.

“De la Madrid, en repetidas ocasiones mencionó que combatiría frontalmente la corrupción mexicana, pero a fin de cuentas, no quiso luchar contra ella a fondo, y ésta no se contuvo, sino que creció hasta llegar a niveles inconcebibles.

Everardo Espino de la O, ex director de Banrural y de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, fue detenido en medio de un escándalo de los medios, por lavado de dinero, 38 millones de pesos que, se dijo, se desviaban de los fondos públicos. Pero esos fondos no eran para Espino, sino que correspondían a regalos y sobornos a periodistas, caricaturistas, columnistas, editorialistas, fotógrafos, reporteros, directores, dueños de periódicos, entre otras cosas; y dichas partidas secretas estaban autorizadas por el presidente.

A fines de 1983, lo más notable fue la ruptura que tuvo lugar en el periódico *Unomásuno*. Los subdirectores Carlos Payán, Miguel Ángel Granados Chapa y Carmen Lira, más Héctor Aguilar Camín y Humberto Musacchio, renunciaron a la empresa, seguidos de un fuerte contingente de articulistas y reporteros. Se quejaban de que la dirección del diario se había vuelto conservadora y antisindicalista, pero principalmente de que ya era más una sociedad anónima que cooperativa.

Ante esto, el grupo de periodistas que renunció se puso a trabajar en la creación de un nuevo diario (Agustín, 1998)“.

“Así, en 1984 surge *La Jornada*. Con Carlos Payán al frente, el diario anticipa las necesidades expresivas de la sociedad civil, las amplía y se proclama irremisiblemente de centro-izquierda y de izquierda. Por izquierda se entiende los movimientos sociales, la crítica intelectual y periodística, las causas específicas que se oponen a las embestidas de la derecha, que sostienen las demandas de justicia social, tolerancia, diversidad, etc.

Este periodismo crítico insiste en el castigo a los inspiradores y los autores materiales de las grandes represiones (Scherer y Monsiváis, 2003)“.

“Desde un principio el diario tuvo mucho éxito y se volvió el periódico preferido de los sectores ligados a la cultura, y de los jóvenes. En poco tiempo la publicación se volvió muy influyente en la vida nacional.

Menos espectacularmente, pero con mucha eficacia, progresaban *El Financiero* y *El Economista*, centrados en la información económica, aunque el primero pronto se volvió de carácter más amplio y durante el salinato jugaría un papel destacado de la vida nacional.

Así como en los setentas brotaron las páginas, secciones y suplementos culturales, en los ochentas los periódicos ampliaron sus secciones de economía o abrieron páginas o suplementos de finanzas (Agustín, 1998)”.

“La impunidad crece a la velocidad de las denuncias, y en un momento dado casi se evapora el castigo social; quien tiene el poder de conceder la impunidad, tiene el poder de disminuir la información, por terrible que sea, si el mayor castigo al alcance de los informadores es la amenaza de los castigos ultraterrenos de la ley.

Poco se atienen a exigencias de objetividad, neutralidad o compromiso al lector (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“Gran conmoción causó el asesinato del periodista Manuel Buendía, quien tenía un amplio historial en el periodismo mexicano, inició el auge de las columnas periodísticas que obtenían información confidencial, con los datos en la mano denunciaba a la CIA, al narcotráfico, a la Iglesia, a la cúpula financiera y empresarial, y al gobierno empezando por el presidente.

No fue hasta finales del sexenio de De la Madrid que se enjuició y condenó a Antonio Zorrilla, titular de la Dirección Federal de Seguridad. Una hipótesis de la causa asesinato, es que el periodista había obtenido información confidencial y comprometedor que involucraba al secretario de Gobernación con el narcotráfico, también se decía la información filtrada al columnista implicaba escandalosamente al presidente De la Madrid.

Si con la ejecución de Manuel Buendía se pretendía frenar el ejercicio de la libertad de expresión, que desde los años setenta se traducían muchas veces como las críticas al gobierno, este fin falló rotundamente, puesto que cada vez fue mayor y más influyente la cantidad de periodistas e intelectuales que ejercían la libertad de expresión en los libros, en la prensa o en la radio (Agustín, 1998)”.

“En otro de sus discursos en el Día de la libertad de prensa, el presidente argumentaba: La libertad de prensa se prueba con la prensa misma, basta observar la pluralidad y cantidad de periódicos que circulan en la República y el diverso contenido u orientación de las publicaciones y de quienes en ellas escriben para que los mexicanos podamos congratularnos de la íntegra vigencia de esta libertad. El gobierno se ha esforzado por cumplir el derecho a la información, pero sabemos a que aún podemos mejorar nuestras tareas de comunicación social y de información a la comunidad (Rodríguez, 1993) “.

“En el periodo 1968-1994, una parte de la prensa decide, con la presión o el protagonismo del caso, suplir en donde hace falta el esfuerzo de los partidos políticos, atender a la sociedad civil, convertir sus alcances en interlocución del poder. Se divulgan las primicias de los sótanos políticos, se alerta, se ironiza, se recapitula con fiereza, se regaña al poder y se cree en el daño hecho a los poderosos.

Esta prensa sirve al deseo de cambio hasta que la corrompen, o se corrompe para que llegue tarde el intento de cambio, o se burocratiza para impedir que la corrupción la corrompa (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“Para 1985, el presidente cambiaba un poco el formato de su discurso: la libertad de expresión no es sólo el derecho a decir la verdad, a criticar errores, a denunciar negligencias, también significa acrecentar la congruencia nacional, comprometerse a fondo con las ideas e iniciativas que el país necesita para avanzar, contribuir al fortalecimiento de los valores nacionales y servir a los más altos intereses de la República, hagamos de la libertad de expresión la brújula para orientar nuestro desarrollo democrático (Rodríguez, 1993) “.

“En 1986, la PGR, incitada por Gobernación, se lanzó contra las publicaciones que ofendían el pudor y la decencia y que incitaban a la práctica de actos licenciosos, lúbricos, contrarios a la continencia y las buenas costumbres. Cincuenta publicaciones fueron declaradas ilícitas, eran amarillistas y morbosas pero no precisamente pornográficas (Agustín, 1998)”.

“Más que los afanes gubernamentales de control, la escasez de recursos para la modernización tecnológica y el encarecimiento del proceso informativo, el problema central del periodismo mexicano es la escasez de lectores. Los motivos: la invención, muy fomentada por el amarillismo y el sensacionalismo, de un lector real superficial en extremo,

descuidado, que sacia todos sus intereses noticiosos en la lectura de las cabezas de las notas.

El resultado es la desconfianza casi instintiva ante lo afirmado en diarios y revistas. Esto en respuesta a las evidencias de la manipulación gubernamental, que usa de las portadas de las publicaciones (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“En su último discurso del Día de la libertad de prensa, Miguel de la Madrid dijo: en México no existe la censura, antes bien, como lo testimonian el examen de la prensa, la expresión libre y plural en una realidad cotidiana. Tienen cabida y expresión todas las ideas y todas las opiniones. En materia de libertas y particularmente de libertad de prensa, mi gobierno se ha orientado por la tesis de que son preferibles los riesgos y los costos del exceso que los que resultan de la restricción. La relación entre la prensa y el gobierno ha dado lugar al diálogo respetuoso (Rodríguez, 1993) “.

“En 1988, con Carlos Salinas de Gortari como candidato a la presidencia, días antes de la elección, se canalizan los recursos del Estado a favor del Partido de la Revolución Democrática, que garantizan el control de la casi totalidad de los medios informativos. Salinas promueve su imagen en los medios como sello de garantía. En la mente popular, al PRI lo definen la corrupción, el despotismo, el tráfico de influencias. Salinas y el PRI, desde su control de medios se ríen de la crítica y aseguran sin más que el país sigue representado en lo básico por el PRI (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“Es su discurso de toma de posesión de la Presidencia prometió: modernizar las relaciones entre el Estado y la prensa, y respetar el ejercicio pleno y responsable de la libertad de expresión (Rodríguez, 1993)”.

“Desde sus primeros cien días, Salinas aprovecha al límite el control de la prensa. Se inaugura el año número uno de la modernidad. Antes sólo hubo ineficacia, corrupción, desorden y demagogia populista. En los Medios sobran los creyentes en la pureza del grupo salinista.

Exige el apoyo de los Medios que, a raudales, lo entregan. Por lo menos el 60% de la publicidad les viene del gobierno, y en cuanto a los reporteros, la mayoría elevan sus

salarios con becas indirectas que en algo remedian sus salarios bajísimos. Por si fuera poco entre diciembre de 1988 y julio de 1992, 26 periodistas son asesinados y la circulación de los periódicos desciende (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“En su discurso del Día de la libertad de prensa manifestó: en México la historia nos ha enseñado a conocer y valorar las ventajas de contar con una prensa libre y con un periodismo de vanguardia, actor y testigo de muchas de nuestras grandes luchas sociales. Reiteró su compromiso de otorgar máxima seguridad a quienes expresan su pensamiento o el de los demás, anunció castigos a quienes atenten contra los periodistas (Rodríguez, 1993)”.

“A partir de la década de 1990 el reportaje de investigación lo es todo para el periodismo. La opinión pública o la sociedad civil apoyan cualquier búsqueda de lo ocultado por el gobierno, la iniciativa privada y, de modo creciente, el clero católico. Caso tras caso, los reportajes dan noticia de fraudes, conspiraciones contra el presupuesto gubernamental, asociaciones delictuosas entre narcos y los de la administración federal, etc. La prensa denuncia la red de complicidades y muy poco sucede (Scherer y Monsiváis, 2003)”.

“En lo que sería el último banquete para festejar el Día de la libertad de prensa, el cual se venía realizando ya durante muchos años, con la participación de los trabajadores del gremio periodístico y el Presidente de la República en turno, Carlos Salinas argumentó: Resulta conveniente expresar la convicción del gobierno de la República de que, sólo del diálogo fructífero entre medios de comunicación y sociedad, habrán de surgir las respuestas a las necesidades colectivas de información sobre las tendencias a sesgarlas a través de cualquier distorsión al ejercicio de las libertades. Será de ese diálogo del que seguirá surgiendo el mejoramiento, la autocrítica y la autocorrección de los medios; nunca de la coacción del poder público ni del menor intento de coartar las libertades que hemos conquistado los mexicanos (Rodríguez, 1993)”.

“En 1994 se desborda la tendencia que exige de la prensa la independencia del poder político y el distanciamiento del poder eclesiástico. La tendencia está marcada con claridad: sin crítica las publicaciones languidecen irremediablemente, y si un diario o una revista quieren un público leal, necesitan incorporarlo a los debates urgentes, probarle que no son comparsas del régimen. Estas exigencias quebrantan en definitiva el dogma que hacia las

veces de gran tradición del periodismo, transmitido de generación en generación: Hay tres instituciones intocables, el Presidente de la República, el Ejército y la Virgen de Guadalupe.

La prensa nacional concibe un lector primordial, el Presidente, que si lee en las publicaciones informaciones o artículos alejados de la incondicionalidad puede enojarse, que si no lee puede darle crédito a los resúmenes, y que si ni lee ni se informa auspicia con su indiferencia el letargo. La prensa se encuentra en una encrucijada: aún depende del régimen, pero, así conserve los subsidios, sin revelaciones sorprendentes y análisis inmisericordes no tendrá lectores. En 1994 la prensa está al tanto: las considerables ventajas de la credibilidad son de los que se distancian del Sistema, no porque la crítica sea novedad rigurosa, sino porque en ausencia notoria impide la credibilidad.

En ese mismo año, los Medios, en especial la prensa, adquieren conciencia de sus alcances, aunque no tanto de sus responsabilidades.

Posteriormente se levanta en armas el movimiento zapatista, el EZLN es noticia internacional. La prensa se divide radicalmente, unas publicaciones simpatizan con el EZLN y otras antipatizan (Scherer y Monsiváis, 2003)".

"La noticia tuvo una tremenda repercusión y los medios de todo el mundo reportaron abundantemente el alzamiento indígena. Desde un principio el EZLN vetó la presencia de Televisa y sólo dio sus comunicados a El Tiempo, La Jornada, El Financiero y Proceso (Agustín, 1998)".

"En septiembre, el secretario del PRI José F. Ruiz Massieu es asesinado en la ciudad de México. Ya para entonces el escándalo es la gran técnica de conocimiento del verdadero significado de la política, y en el reparto de tareas la prensa masifica los cuidados y se activa el morbo.

El narcotráfico y el lavado de dinero transforman radicalmente el proceso del morbo. En dos décadas el narco pasa de actividad percibida lejanamente a proveedor cotidiano de escándalos.

La característica principal del desempeño periodístico es la ausencia de documentación e información fiables. Los hechos de la política y de la economía se ocultan, se maquillan, se

distorsionan sin tregua para suscitar confianzas, eliminar dudas y sembrar olvido. Al viejo periodismo de intuición y bravura, o de inercia y corrupción, el de prensa nacional, lo destierra la tecnología de punta y lo anulan el amarillismo, la venta de sensaciones efímeras, el crecimiento y las atenciones al analfabetismo funcional y el estímulo de los prejuicios.

El 21 de agosto de 1994 Ernesto Zedillo gana las elecciones presidenciales. A él los Medios más bien le desinteresan.

Aunque la catástrofe económica también es en gran medida, responsabilidad del gobierno de Zedillo, la crítica de los Medios es devastadora al transparentarse los actos de mala fe de Salinas.

La sociedad está mejor informada y el deterioro de la economía es palpable.

La prensa atestigua el frenesí de la violencia urbana, la clausura de la movilidad social, la profundización del desastre en Chiapas, el incremento de la libertad de expresión, el horror del narcotráfico, el intento del clero de reinstalar el tradicionalismo, la huelga de 10 meses de la UNAM, todos esto, la obra absoluta del presidente Zedillo.

El Fobaproa es el caso que mejor exhibe las limitaciones centrales de la prensa. Así cuente con analistas importantes, ni los diarios ni las revistas explican suficientemente el tema, ni insisten en el seguimiento a corto, mediano y largo plazo. Este rezago se explica en un periodismo centrado obsesivamente en lo político y carente de reporteros de formación económica.

Con escasas excepciones la prensa mexicana del siglo XX se sujeta voluntaria e involuntariamente al control gubernamental y la idea mítica de ese control, y en la cobertura informativa de las cuestiones del Estado, tan amplias como indefinidas, rigen las supresiones y el ocultamiento.

Esto cambia pero no con la rapidez deseada, y especialmente en provincia, cuentan en demasía la censura empresarial y eclesiástica, cuyas ganas prohibidoras desbordan o por lo menos igualan el celo gubernamental. Se propician, en gran escala, la mentira simple y directa, el manoseo y la tergiversación de los datos y los hechos, el linchamiento moral de los disidentes y los opositores, etc. El resultado en muchas publicaciones es la apatía, la inercia, el desencanto, el cinismo, la jactancia de los favoritos del poder.

A Zedillo le toca la etapa de los Medios en la que se comienza a percibir que la liberación de opiniones no trae consigo la liberación de los controles, pero eso no impide el gozo de los que critican al gobierno, de los que se burlan de los políticos o señalan al Presidente sus limitaciones.

El 2 de julio de 2000, el PAN logra sacar de la silla presidencial al PRI y gana Vicente Fox las elecciones.

El adjetivo más utilizado para sintetizar lo acontecido es histórico. Se hace historia al vencer el aparato de control electoral del PRI, sus mañas y su manejo de la mayoría de los medios informativos.

A los dueños de publicaciones, a los directores, a los reporteros, les importó dejar que las noticias fluyeran y que se advirtiese la crítica.

Se vive la Edad de Oro de la Libertad de Expresión, frase que señala la cuantía de libertades aplazadas y enfrenta la crisis de los partidos y la debilidad expresiva de la sociedad civil, sólo audible a través de las protestas. En este panorama los Medios hacen las veces de la sociedad política, ya que denuncian, investigan, interpretan, llaman la atención sobre zonas neurálgicas, son la memoria inmediata y la memoria histórica de la sociedad apenas recuperada de la amnesia que decretaba la Era del PRI.

El estilo desenfadado del presidente Fox, su voluntad de contradecirse a diario, su olvido de lo que no está seguro si dijo, obliga a un enfrentamiento con los Medios, en especial de la prensa.

La atención concedida a los fotógrafos, los diseñadores gráficos y algunos articulistas integran el panorama centrado en los reportajes de investigación y en un término, la transición a la democracia, guía del criterio periodístico.

Si es efímero el carácter de las noticias de interés público, los cambios en el trato de la prensa con el poder son evidentes, los gobiernos se ven obligados a respetar las libertades de expresión (Scherer y Monsiváis, 2003)".

"El presidente Fox, al inaugurar el evento *Espacio Televisa 2004*, al referirse a la libertad de expresión, ratificó su respeto por ésta y manifestó: cada día vemos caer mitos de la vieja

cultura política y crecer una sociedad mexicana más participativa, que entiende la insustituible relación entre la información y la libertad.

No creo en la censura y autocensura, somos una República en plena evolución y modernización, y se debe seguir con la vanguardia de la democracia, las nuevas generaciones son las que deben oponerse al autoritarismo y ser los mejores defensores de la libertad, se han cerrado espacios a la arbitrariedad, al abuso, a la intransigencia, a la corrupción y a la impunidad. Ya nadie en este país y en este gobierno es perseguido a causa de sus ideas, ahora en México todos pueden hablar, escribir, pensar y exponer sus pensamientos.

Sostuvo que la libertad y la transparencia se han convertido ya en los valores fundamentales del cambio en este país (La Voz de Michoacán, 2004)".

Capítulo 3:

El derecho a la libertad de expresión

La libertad de expresión es un derecho del que gozamos en nuestro país, como en muchos lugares del mundo. Gracias al cual podemos manifestar abiertamente lo que opinamos y pensamos, ya sea de forma escrita o verbal.

Este capítulo se concentra en mostrar los artículos constitucionales y declaraciones de orden legal, que rigen tanto de forma nacional como internacional, con el fin de proteger la libertad de expresión, así como salvaguardar la integridad física y mental de las personas que hacen uso de ella.

En concreto, presenta una síntesis de las garantías individuales de la Constitución Mexicana, la Ley de imprenta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión y una declaración hecha por los trabajadores de la prensa al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo llamada Declaración contra la Violencia a Periodistas y por la Plena Libertad de Expresión en México, con el fin de determinar a través de que instancias legales, la actualidad y vigencia de las mismas, los periodistas pueden defender su libertad de expresión.

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano

Como primer antecedente histórico, a nivel mundial, tenemos la presente declaración.

“La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue una manifestación de principios de la Asamblea Constituyente francesa, realizada el 26 de agosto de 1789, que fue el prefacio a la Constitución de 1791.

Se basó en la teoría de la voluntad general de Rousseau y en la división de poderes de Montesquieu así como en los derechos naturales que defendían los enciclopedistas.

De acuerdo con los presentes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, se da como consecuencia de la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos.

Por lo cual expusieron, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, con el fin de que esta Declaración presentara de manera constante en todos los miembros del cuerpo social, les recordara sin cesar sus derechos y deberes; con el fin de que los actos del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo pudiendo ser comparados en todo momento con el fin de toda institución política, fueran más respetados; con el fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fueran fundadas en adelante sobre los principios simples e indiscutibles, repercutieran siempre en el mantenimiento de la Constitución y en la felicidad de todos (Jellinek, 2003, consultado abril 2006)”.

A continuación se presentan, de los 17 artículos que comprenden la declaración, sólo aquellos que sirven al propósito de esta investigación:

“Artículo 1: Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Artículo 2: El fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 4: La libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudica a otro. Así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguren a los restantes miembros de la sociedad el goce de estos mismo derechos. Estos límites sólo pueden estar determinados por la ley.

Artículo 6: La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a concurrir personalmente, o a través de sus representantes, a su formación. Debe ser la misma para todos, ya proteja o ya castigue. Al ser todos los ciudadanos iguales ante sus ojos, son por igual admisibles a todas las dignidades, plazas y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y talentos.

Artículo 10: Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, con tal de que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido la Ley.

Artículo 11: La libre comunicación de pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más valiosos del hombre; todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, sin perjuicio de responder por el abuso de esa libertad en los casos determinados por la ley.

Artículo 12: La garantía de los Derechos del Hombre y del Ciudadano necesita de una fuerza pública; esta fuerza es, pues, instituida para el beneficio de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes es confiada.

Artículo 14: Todos los ciudadanos tienen derecho a constatar, por ellos mismos o a través de sus representantes, la necesidad de contribución pública, consentirla libremente, vigilar su empleo, determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración.

Artículo 15: La sociedad tiene derecho a pedir cuentas a todo agente público por su administración (Jellinek, 2003, consultado abril 2006)".

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Existen, también, principios que protegen los derechos de los seres humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, “tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios.

Las Naciones Unidas son una organización de Estados soberanos. Los Estados se afilian voluntariamente a las Naciones Unidas para colaborar en pro de la paz mundial, promover la amistad entre todas las naciones y apoyar el progreso económico y social. La Organización nació oficialmente el 24 de octubre de 1945.

En el momento de su creación se admitieron como Miembros 51 países; actualmente, con la reciente inclusión de Suiza y Timor Oriental, 191 países son Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos México.

La Asamblea General proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información 2003, consultado septiembre, 2004)”.

Dicha declaración plantea la libertad para los seres humanos desde su Artículo 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Así como en el Artículo 3:

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Y se enfoca a la libertad de expresión en su Artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información 2003, consultado septiembre, 2004)".

Y también cuenta con un método de defensa para los seres humanos prohibiendo la represión en su Artículo 5:

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información 2003, consultado septiembre, 2004)".

Con lo cual se defiende la integridad de las personas, y quedaría prohibida la represión, los ataques, secuestros o, incluso, asesinatos que han sufrido los periodistas a lo largo del tiempo.

Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión

Para defender más la libertad de expresión, con el fin de que no sea reprimida, al igual que regular la libertad para que no caiga en el libertinaje, se cuenta con la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión elaborada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre del año 2000, basada en parte en la Declaración de Chapultepec.

"La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA) creado para promover la observancia de los Derechos Humanos y servir como órgano de consulta en el sistema interamericano.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) reúne a los países del hemisferio occidental para fortalecer la cooperación mutua y defender los intereses comunes. Es el principal foro de la región para el diálogo multilateral y la acción concertada. Trabaja para promover la buena gobernabilidad, fortalecer los derechos humanos, fomentar la paz y la

seguridad, expandir el comercio y abordar los complejos problemas causados por la pobreza, las drogas y la corrupción (Organización de Estados Americanos, consultado febrero, 2005)”.

“La idea de desarrollar una Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión nació en reconocimiento a la necesidad de otorgar un marco jurídico que regule la efectiva protección de la libertad de expresión en el hemisferio, incorporando las principales doctrinas reconocidas en diversos instrumentos internacionales.

Luego de un amplio debate con diversas organizaciones de la sociedad civil y en respaldo a la Relatoría para la Libertad de Expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión durante su 108° período ordinario de sesiones en octubre del año 2000.

La CIDH adoptó este documento con plena conciencia de que la consolidación y desarrollo de la democracia dependen de la libertad de expresión y convencida de que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

La Declaración tuvo una importante repercusión internacional en los medios de comunicación y una muy buena acogida en organizaciones internacionales, muchas de las cuales manifestaron su apoyo al documento elaborado por la Relatoría.

La declaración fue creada con el fin de “reafirmar la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho; que la consolidación y el desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión.

De igual forma, ratificar que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio; que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

Reconociendo que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.

Todo esto, considerando que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consultado septiembre, 2004)”.

Consta de 13 artículos enfocados a diversos temas relacionados con la libertad de expresión.

“Ésta, se manifiesta en el artículo número uno, estipulando que es un derecho fundamental de todas las personas y vía esencial para la existencia de una sociedad democrática.

En cuanto al acceso de la información se encuentran: el artículo dos en lo que respecta a la búsqueda y difusión de información y la igualdad de las personas para hacerlo; el artículo tres, en lo concerniente a la información sobre uno mismo y sus bienes; y el artículo cuatro, en lo tocante a la información que está en poder del Estado y las limitaciones para recibir dicha información.

El artículo cinco se enfoca a la censura como violación de la ley, por impedir el derecho a la libertad de expresión y a la circulación libre de ideas y opiniones.

La labor periodística y el bienestar de los periodistas se encuentran en los siguientes artículos: en el artículo seis se establece que no es necesario el poseer un título para realizar actividades periodísticas y que dicha acción debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados; el artículo ocho defiende a los periodistas por conservar en el anonimato sus fuentes de información; el artículo nueve se refiere a la violación de los derechos fundamentales del periodista y de las personas en general, como lo son el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores, así como la destrucción material de los medios de comunicación. Señala también que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores.

En lo referente a temas que incumben a personas públicas, el artículo diez protege la reputación a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público, con previa comprobación de daño premeditado, difamación o negligencia; aquí mismo entran los funcionarios públicos, que según el artículo once están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “*leyes de desacato*” atentan, de igual forma, contra la libertad de expresión y el derecho a la información.

El aspecto de los monopolios se trata en el artículo doce, el cual menciona que los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. Las asignaciones concedidas a radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.

Y por último, para la forma de actuar del Estado con respecto a los medios de comunicación, se menciona íntegramente el artículo trece: “La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.

Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, consultado septiembre, 2004)”.

Con lo cual se demuestra el interés por parte de organizaciones mundiales por defender los derechos de los seres humanos, en especial la libertad de expresión.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“La Constitución es la ley fundamental de un Estado. En ella, se establecen los derechos y obligaciones esenciales de los ciudadanos y gobernantes. Se trata de la norma jurídica suprema y ninguna otra ley, precepto o disposición puede contravenir lo que ella expresa.

Nuestra Carta Magna es la expresión de la soberanía del pueblo. Conforme a nuestra Ley Fundamental, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, del cual dimana todo poder público y se instituye para beneficio de éste, quien además tiene el derecho inalienable de alterar o modificar en todo tiempo la forma de su gobierno.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados.

De acuerdo con nuestra Constitución, México tiene la organización política de una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación.

A lo largo de nuestra historia, las siguientes leyes fundamentales que emanaron de un Congreso Constituyente antecedieron a nuestra Constitución actual: Acta constitutiva de la Federación y la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1824; Las Siete Leyes Constitucionales, de 1835-1836; Bases orgánicas de la República Mexicana de 1843; Acta constitutiva y de Reformas, de 1847; y Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 1857.

Los antecedentes de la Constitución de 1824 los hallamos en la española de Cádiz de 1812, en los "Sentimientos de la Nación", de José María Morelos y en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, o Constitución de Apatzingán, de 1814 (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado febrero, 2005)".

“A pesar de que la Constitución de Apatzingán no estuvo en vigor ni un solo día, fue un esfuerzo por institucionalizar la independencia. Se dividía en dos apartados:

- a) el primero de carácter dogmático, hablaba de la religión, de los principios políticos que sustentaban la autonomía y organización del Estado, de los derechos de los ciudadanos como la igualdad, la seguridad, la propiedad y la libertad.
- b) El segundo apartado, de naturaleza orgánica, mencionaba los cargos que conformaban la nación, es decir, las autoridades que comprendían a México

La Constitución de 1824 fue copia y síntesis de la Constitución Norteamericana de 1787 y de la Española de 1812. Fue aprobada el 31 de enero con el nombre de Acta Constitutiva de la Federación.

En su artículo 31 se dedicaba a preservar la libertad de escribir, imprimir y publicar las ideas sin previa censura.

Con la creación de esta Constitución surgió la esperanza de que terminaba una etapa de confusión y surgía otra, promisoría y diferente en la que la nación mexicana afirmaría su libertad y promovería su prosperidad y gloria. Desafortunadamente no fue así, porque el período que siguió, casi siempre precedido por Santa Anna significó era de violencia, caos y anarquía (Rabasa, 2004, consultado febrero 2005)”.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917 cuando se encontraba Venustiano Carranza en la presidencia, se expresan las Garantías Individuales, divididas en: Garantías de Igualdad, Garantías de Libertad, Garantías de Propiedad y Garantías de Seguridad Jurídica, de las cuales gozamos por el hecho de ser mexicanos.

Garantías Individuales

Entre las Garantías de Libertad se encuentra la libertad de expresión que está referida en el Artículo 6º:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho a la

información será garantizado por el Estado (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1997)".

De igual forma el Artículo 7º también habla sobre esta libertad:

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley o autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, papeleros, operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, amenos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1997)".

Por tanto somos libres de escribir y publicar nuestros escritos, de pensar y expresar nuestras ideas, esto siempre y cuando no afecte a otras personas ni se entrometa en su vida privada y no afecte los estructuras del orden establecidas.

A este artículo, en especial, Francisco Javier Torres (1999) hace el siguiente comentario, “no obstante, y debido a la cercana relación que los funcionarios estatales guardan con la mayoría de los periodistas, reporteros e incluso editores, además del consabido respeto que se le brinda a determinadas figuras “sagradas”, miembros de la prensa frecuentemente ejercen su propia censura previa para evitar malentendidos que dañen sus vínculos o sus fuentes de trabajo”.

Ley de Imprenta

Otra ley creada para regular, así como para defender la labor, trabajo y bienestar de los medios y de quienes en ellos trabajan, es la Ley de Imprenta, expedida por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Venustiano Carranza.

Fue publicada en el Diario de la Federación el 12 de abril de 1917 y entró en vigor el 15 de abril de 1917, consta de 36 artículos y uno transitorio, todos, enfocados a definir y establecer lo que se considera ataque a la vida, a las manifestaciones u opiniones hechas públicamente, algunas prohibiciones en cuanto a lo que se publica, entre otros temas.

“La Ley de Imprenta, vigente hoy en día, mantiene los mismos resquemores que la definen desde que fue promulgada. Abandonada en sitios por fortuna inaccesibles en los desvanes del sistema judicial, desconocida por los editores de diarios y revistas, desatendida por casi todos, la Ley de Imprenta obedece a las discordias políticas y a la debilidad de la sociedad cuando todavía no se cumplían dos décadas del siglo XX. Acababa de concluir la lucha armada, el país apenas edificaba sus primeras instituciones; tribunales, partidos y prensa eran notablemente débiles cuando no inexistentes: tal era el contexto en el que surgió esa ley. Pero aun cuando se trata de un ordenamiento para una circunstancia en la que ya no vive México, la Ley de Imprenta sigue vigente. No se le acata casi nunca. Pero tampoco se le reforma ni actualiza (Trejo, 1999, consultado febrero 2004)”.

De esta ley sólo se rescatarán y mencionarán algunos los artículos que están relacionados con el tema de estudio.

En el artículo uno se menciona los hechos que constituyen ataques a la vida privada, que por consiguiente es una norma que regula la libertad de expresión, en pro de mantener el orden en la sociedad.

Éstos son: “toda manifestación o expresión maliciosa hecha de forma verbal, escrita o de cualquier otra manera que haya sido divulgada al público y que exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle lesión en su reputación o en sus intereses; contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor; cuando refieran hechos falsos o se alteren los verdaderos con el propósito de causar daño a alguna persona.

En el artículo dos se tratan los hechos que atentan contra: la moral, considerando a todas las manifestaciones con las cuales se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la práctica de actos degenerados o impúdicos,

teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor.

En el artículo tres manifiesta las expresiones que se entienden como atentados contra la paz pública: cuando los actos van enfocados a una institución del país o a la Nación Mexicana, excite o provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros; provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a sus miembros.

Prohíbe la publicación o propagación de noticias falsas o adulteradas sobre acontecimientos de actualidad, capaces de perturbar la paz o la tranquilidad de la República o en alguna parte de ella.

Las expresiones consideradas ofensivas son absueltas en el caso de que se compruebe que son verdaderas y no podrá considerarse delictuosa la crítica para un funcionario o empleado público si son ciertos los hechos en que se apoya.

En caso de ir en contra de las leyes existen artículos destinados a determinar y dar a conocer cuáles serían las sanciones, entre las que destacan multas, arrestos que van desde pocos días hasta meses (Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2004, consultado septiembre, 2004)".

Por tanto los reporteros y demás periodistas conocen de la existencia de diferentes leyes que regulan sus escritos y su ejercicio, pero que, de igual forma, defienden sus derechos, entre ellos la libertad de expresión que es atacada diariamente, pero el problema se genera cuando las leyes se vuelven viejas y no son actualizadas al contexto por el que el país atraviesa.

"No debemos perder de vista que otra característica del sistema mexicano es la distancia que existe entre las leyes y la realidad (Tajonar, 1980)".

“La libertad de prensa y la libertad de palabra no son fines, en sí mismos. Simplemente permiten a las personas expresar con libertad sus pensamientos acerca de sucesos, en forma tal que se llegue a la mejor decisión, después de examinar todos los matices de la opinión. No es precisamente libertad de algo, sino libertad para hacer algo (Fraser, 1991)”.

Sin embargo, esta ley cuenta con varios inconvenientes debido a la antigüedad de su promulgación, tal como lo explica Raúl Trejo Delarbre (1999): “la Ley de Imprenta, con preceptos como esos, es una fuente de represalias potenciales contra la libertad de información y opinión. Si la arcaica concepción que propone como moral pública se cumpliera, muchos diarios y revistas tendrían que dejar de circular, o suprimir expresiones a veces juguetonas, fotografías que llegan a ser gozosamente perturbadoras y hasta ciertos espacios ahora de moda en el Aviso de Ocasión. Si se defendiera la idea de orden público allí establecida, serían censurados muchos comentaristas que hacen de la malicia un estilo o un recurso y desde luego, serían abrogadas las caricaturas políticas.

Cuando se mencionan esos riesgos, hay quienes responden que Ley de Imprenta ya no se aplica, así que no existe motivo para temer sus posibles consecuencias. Si es así, ¿entonces por qué sigue estando vigente? ¿No sería mejor derogarla y tener una ley más actual, congruente con el ejercicio de libertades y las necesidades de la sociedad de nuestros días?

Más preocupantes que los riesgos, son las lagunas de esa ley. Un ciudadano cuya vida privada ha sido invadida por el fisgoneo de la prensa, sólo puede defenderse si demuestra que ha quedado expuesto al *odio, desprecio o ridículo*, situaciones harto difíciles de probar. En la legislación penal se contemplan los delitos de difamación e injurias, pero con exigencias tan tortuosas que los procesos legales por esa causa suelen ser interminables o intransitables.

La Ley de Imprenta en México, no contempla la principal garantía que suelen incluir las legislaciones relacionadas con la prensa en todo el mundo y que es el derecho de los ciudadanos a contar con recursos legales para defenderse de posibles abusos de la prensa. En cambio, contiene disposiciones riesgosas para el ejercicio de las libertades de información y opinión. La solución no es ignorar, ni olvidar a la Ley de Imprenta. Tampoco bastaría con derogarla, porque el trato entre los medios y la sociedad sigue requiriendo de una legislación, pero no como la que tenemos ahora (Trejo, 1999, febrero 2004)”.

Ya sean por medio de declaraciones, conferencias, asociaciones o hasta leyes, los miembros del gremio periodístico están buscando la forma de proteger la libertad de expresión y la libertad de prensa, con el fin de incrementarla y evitar que sea coartada. Si bien es cierto que en la actualidad se ha disminuido el control y se goza de un poco más libertad que en otros tiempos, aún falta mucho por hacer y mucha más libertad que obtener. Tal vez la forma de obtenerla sería respetando las leyes que tenemos.

Declaración de Chapultepec

La siguiente declaración fue adoptada por la Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión organizada por la Sociedad Interamericana de Prensa, celebrada en la ciudad de México el 11 de marzo de 1994.

Como consecuencia de “la crisis de las instituciones, las desigualdades, el atraso, las frustraciones transformadas en intransigencia, la búsqueda de recetas fáciles, la incompreensión sobre el carácter del proceso democrático y las presiones sectoriales, son un peligro constante para el progreso alcanzado, constituyen también obstáculos potenciales para seguir avanzando.

Por tanto, la práctica democrática debe reflejarse en instituciones modernas, representativas y respetuosas de los ciudadanos; pero debe presidir también la vida cotidiana. La democracia y la libertad, binomio indisoluble, sólo germinarán con fuerza y estabilidad si arraigan en los hombres y mujeres de nuestro continente (Declaración de Chapultepec, 1994, consultado en noviembre 2004)”.

“La libertad no debe ser coartada en función de ningún otro fin; es una, pero a la vez múltiple en sus manifestaciones y pertenece a los seres humanos mas no al poder; de esta forma se apoya la libertad de expresión y de prensa por cualquier medio de comunicación.

Sólo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una

sociedad libre. Gracias a la práctica de estos principios será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna.

A través de la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad.

Sin libertad no puede haber verdadero orden, estabilidad y justicia. Y sin libertad de expresión no puede haber libertad. La libertad de expresión y de búsqueda, difusión y recepción de informaciones sólo podrá ser ejercida si existe libertad de prensa.

Sabemos que la existencia de la libertad de prensa no garantiza automáticamente la práctica irrestricta de la libertad de expresión. Pero que constituye la mejor posibilidad de alcanzarla y, con ella, disfrutar de las demás libertades públicas.

Tras una época en que se pretendió legitimar la imposición de controles gubernamentales a los flujos informativos, se puede coincidir ahora en la defensa de la libertad. Sin embargo, abundan los ataques y este continente no es una excepción. Aún persisten países con gobiernos despóticos que reniegan de todas las libertades, especialmente, las que se relacionan con la expresión. Aún los delincuentes, terroristas y narcotraficantes amenazan, agreden y asesinan periodistas.

Pero no solo así se vulnera a la prensa y a la expresión libres. La tentación del control y de la regulación coaccionante ha conducido a decisiones que limitan la acción independiente de los medios de prensa, periodistas y ciudadanos que desean buscar y difundir informaciones y opiniones.

Al defender una prensa libre y rechazar imposiciones ajenas, se postula, asimismo, una prensa responsable, compenetrada y convencida de los compromisos que supone el ejercicio de la libertad.

A continuación se muestran algunos de los artículos que conforman la declaración y que son los que ayudan al análisis de esta investigación, algunos de ellos están mencionados íntegramente y otros tantos se muestran sintetizados

1. “No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.
3. No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.
4. El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.
5. La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa.
6. Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.
8. El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios.
9. La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios.
10. Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público.

La lucha por la libertad de expresión y de prensa, por cualquier medio, no es tarea de un día; es afán permanente. Se trata de una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro hemisferio. No sólo es baluarte y antídoto contra todo abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino (Declaración de Chapultepec, 1994, consultado en noviembre 2004)".

Declaración contra la Violencia a Periodistas y por la plena Libertad de Expresión en México

"El 12 de octubre periodistas de todo el país entregaron al Presidente de la República Vicente Fox, al igual que al Congreso de la Unión, la Declaración contra la Violencia a Periodistas y por la plena libertad de expresión en México, con el fin de de exigir acciones urgentes de los poderes públicos para evitar agresiones, intimidaciones y acechos contra la libertad de expresión (Criterios: periodismo independiente, 2004, consultado noviembre 2004)".

"El ejercicio de la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a estar informada, consagrados en la Constitución y en el derecho internacional, enfrentan actualmente las agresiones, intimidaciones y acechos de poderes públicos y fácticos que son inadmisibles en un régimen de libertades.

Los crímenes en contra de periodistas y los atentados recientes a las libertades de expresión a lo largo del territorio nacional nos obligan a reclamar un compromiso y acciones urgentes de los poderes públicos para que no prevalezca la impunidad.

Esta declaración es un llamado al presidente Vicente Fox Quesada y al Congreso de la Unión, a los responsables de los poderes públicos a nivel estatal y municipal para que cumplan con garantizar el respeto al ejercicio periodístico, tomen las acciones necesarias y aprueben las leyes que garanticen una la libertad de expresión plena.

Conscientes de que la transición democrática en México también requiere de un compromiso de los medios de comunicación y de los periodistas, emitimos la siguiente:

1. Plena libertad de expresión. Demandamos a las autoridades federales, estatales y municipales garantías a la libertad de expresión plena y castigo ejemplar para los crímenes y agresiones en contra de periodistas. Requerimos que la solución de los delitos en contra de periodistas no esté rodeada de dudas ni sospechas de que los verdaderos autores han escapado de la acción de la justicia.

2. Seguridad para el ejercicio periodístico. Hoy como en el pasado, existen en nuestra nación estructuras y amenazas que coartan la libertad de expresión, en amplias zonas del país, entre las más graves se encuentran la censura política y la delincuencia organizada. Esta última ha obligado a la autocensura como una legítima forma de preservar la seguridad de los periodistas y los directivos de los medios de comunicación. Requerimos acciones concretas y urgentes para proteger el ejercicio periodístico en todo el país, particularmente en la frontera norte.

3. Delitos contra periodistas: delitos contra la sociedad. Exigimos que los delitos perpetrados en contra de periodistas sean establecidos en las leyes como de carácter federal. Rechazamos las leyes e iniciativas que señalen que la jurisdicción federal sólo será aplicable en caso de que el delito en contra de un periodista sea en el ejercicio de su profesión, ya que los delincuentes pueden alterar fácilmente las formas de ataque para que la jurisdicción quede en el nivel local. Es la investigación federal la que debe determinar si el crimen fue en el ejercicio de su trabajo o por causas ajenas.

4. Difamación: competencia civil, no penal. Demandamos que los delitos de difamación no sean de carácter penal sino civil, en consonancia con la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que establece que la reputación debe estar protegida por las leyes civiles. Señalamos como violatorias de la libertad de expresión a las autoridades que, a través de leyes dirigidas a periodistas y medios de comunicación, endurecen las sanciones por los delitos de difamación y calumnia.

5. Secreto profesional. Demandamos que el Congreso Federal apruebe iniciativas que reconozcan el secreto profesional para que los periodistas puedan proteger a las fuentes de información contra riesgos para su vida o perjuicios de cualquier tipo.

6. Censura y autocensura. Nos pronunciamos en contra de toda censura y autocensura que arrebathe la información que pertenece al interés público, sea de manera implícita o sobreentendida, sea que la censura sea de carácter político o partidista, criminal, corporativo, de grupos civiles o individuos.

7. No a la impunidad de periodistas. Los periodistas mexicanos reconocemos el desprestigio social y la falta de credibilidad generada por periodistas deshonestos y medios de comunicación cuya ética es cuestionable. Exigir castigo ejemplar para los delitos en contra de los periodistas y garantías a la libertad de expresión plena sería incongruente si no demandamos el mismo rigor en contra de los periodistas que violen la ley. Censuramos la impunidad en cualquier ámbito y exhortamos a quienes se sientan agraviados por las actuaciones de periodistas a que denuncien y hagan públicos tales hechos.

8. Compromiso ético. Los periodistas asumimos un compromiso con un periodismo ético y riguroso, que cumpla con altos estándares de calidad y respete puntualmente con los derechos humanos y legales de todos los involucrados en las informaciones periodísticas.

Reprobamos las conductas de periodistas que, abusando de su posición, extraen beneficios ilegítimos y actúan de manera dolosa en el manejo de la información aún cuando no existan leyes que sancionen esas conductas. Estos actos son moralmente cuestionables en tanto condicionan la información que se entrega u oculta al público.

Reconocemos, al mismo tiempo, que la corrupción entre los periodistas a través de nóminas ocultas, venta de noticias y sobornos, entre otros, ha sido promovida por las mismas autoridades y existirá mientras sea permitida y alentada, por lo cual se requiere un compromiso ético tanto de las autoridades como de los medios de comunicación y otros actores que contribuyen a que la corrupción entre periodistas persista.

9. Derecho a disentir. Requerimos que el Congreso Federal y las autoridades estatales aprueben iniciativas que reconozcan la cláusula de conciencia que en la práctica es un

respeto a los derechos humanos de los periodistas y a su derecho a disentir. El derecho a tener una opinión propia debe proteger en contra de ser obligados a transmitir, escribir o expresar opiniones que van en contra de los principios del periodista o a principios éticos sin que por ello sea objeto de despidos o represalia alguna.

10. Dignidad profesional. Al mismo tiempo, requerimos de respeto a la dignidad humana, laboral y profesional de los periodistas. Los sueldos deben ser suficientes para que un periodista profesional y dedicado pueda vivir con un nivel de vida digno (Medios y Libertad en las Américas, 2004, consultado noviembre 2004)".

Tal como el título de este documento lo menciona, los periodistas dicen basta, a consecuencia de los muchos años que han venido sufriendo ataques a su integridad, asesinatos e injusticias. A través de este escrito los periodistas piden respeto a la libertad de expresión, a su trabajo y a sus derechos humanos. En resumen lo que ellos solicitan es:

El esclarecimiento de los hechos que giran entorno a ataques a periodistas, que no sea necesario recurrir a la autocensura como método de defensa a la integridad propia, la aprobación de iniciativas a favor del secreto profesional y de la confidencialidad de las fuentes de información y de igual forma, sanciones a los periodistas deshonestos, quienes actúen fuera de las normas éticas del periodismo.

Capítulo 4:

Ataques en la prensa

Este capítulo reúne los casos de represión que han sufrido los trabajadores de la prensa, que se han dado en México. Muestra una serie de informes, realizados por la Revista Mexicana de Comunicación, de ataques a periodistas presentados en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

De igual forma muestra un informe de ataques a periodistas del Estado de Michoacán que abarca los mismos años; esto con los objetivos de determinar quiénes ejercen la censura y la represión de la prensa en mayor grado y analizar en qué porcentaje han aumentado los ataques a periodistas con el paso de los años, a nivel estatal y nacional, ya que éstos se han vuelto muy comunes, o al menos, se les ha dado mayor apertura y denuncia.

Para ilustrar un poco el panorama de violencia e inseguridad en el cual desarrollan los periodistas su labor, a continuación se muestran una serie de informes, resultado de investigaciones hechas por trabajadores de la *Revista Mexicana de Comunicación* que analizan ataques a periodistas. Estos estudios cubren a partir del año 2000 al 2005 y sólo se muestran los informes globales, los resultados y porcentajes finales.

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2000

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Análisis de la Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Angélica Pineda, Periodista de Radio Educación y Omar Raúl Martínez Presidente de la Fundación Manuel Buendía, director de la Revista Mexicana de Comunicación y coordinador de Periodismo de la Universidad Iberoamericana, elaboraron el siguiente informe:

“Pese a tener como marco la elección presidencial más disputada de la historia de México, el año 2000 significó el periodo menos violento en los últimos seis años para el ejercicio de las libertades de expresión e información.

A diferencia de lo ocurrido durante la administración salinista en que el año electoral por la Presidencia (1994) concentró el 31% de los actos contra periodistas y medios de ese sexenio, el 2000 acumuló poco menos de una octava parte de los hechos contra las libertades informativas sucedidas desde 1995.

No obstante de que la tendencia observada en informes de otros años permitía albergar serios temores de que la fuerte competencia electoral cobrara caras facturas a los profesionales de la información, por fortuna ello no ocurrió en la medida en que se preveía, y pudieron consignarse 101 casos de agresiones y actos inhibitorios de las libertades de expresión e información contra medios y periodistas en México.

El Distrito Federal fue la entidad en la que se encontró el mayor número de casos (48%), seguidos por los estados de Guerrero (8%) y Chihuahua (5%), así como San Luís Potosí, Morelos, Baja California, Campeche, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Veracruz (3% cada uno).

En el 2000 se observó un decremento del 25% con respecto de los 135 casos registrados en 1999; y del 50% en referencia a 1998 cuando se documentaron 202 agresiones y actos inhibitorios contra periodistas y medios de comunicación.

Empero, si bien la administración zedillista cerró con una disminución importante de actos contra el ejercicio periodístico, globalmente se caracterizó como el sexenio más peligroso y difícil para quienes refieren la historia inmediata. En tal periodo se tuvo conocimiento de 865 agravios y actos inhibitorios de las libertades de expresión e información en México, lo que significa un aumento del 25% con respecto de su antecesor, Carlos Salinas de Gortari, cuyo sexenio se había perfilado como la etapa con el mayor número de actos contra medios e informadores, con 645 registros en total.

Por fortuna, no se observó la misma situación en lo referente a asesinatos contra periodistas, pues durante el 2000 sólo se documentaron dos ligados con su ejercicio profesional, que sumados a los 22 informadores ultimados en los cinco años anteriores de la administración zedillista dan un total de 24. El dato resulta contrastante si lo comparamos con los 46 asesinados durante el periodo de Carlos Salinas de Gortari

Todo lo anterior se desprende de un análisis y seguimiento hemerográfico y documental sobre el estado de las libertades de expresión e información en México durante el año 2000, realizado por la Fundación Manuel Buendía y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, con el valioso apoyo del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y el Centro Nacional de Comunicación Social, como parte de los trabajos emprendidos por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros la Fraternidad de Reporteros de México, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria.

Un dato que se advierte en los estudios de la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, y sobre lo cual manifiesta su profunda preocupación, hace referencia a que una parte importante de los asesinatos de periodistas en los últimos años han ocurrido por investigaciones que efectuaban en torno al narcotráfico, con lo que se hace evidente que si bien la transición democrática ha comenzado a redundar en un mayor respeto al ejercicio periodístico por parte de funcionarios y ciudadanos en general, el mayor

peligro ahora lo representan las organizaciones criminales (Martínez, Pineda, Martínez, 2001, consultado agosto 2004)”.

Visión global

“De acuerdo con los criterios metodológicos de la Red Mexicana de Protección a Periodistas, de los 101 casos registrados durante el 2000, el 59% fueron agresiones públicas o embozadas contra periodistas (51%) y medios de comunicación (8%), mientras que el restante 41% lo constituyeron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (34%) y a medios (7%).

Del total de casos, la mayoría fueron cometidas contra periodistas (85%) y el resto (15%) se dirigieron contra los medios. Por tanto, las agresiones físicas fueron las más recurrentes, con el 26% de los casos, seguidas por las citas a comparecer (17%) y las amenazas e intimidaciones (13%). Con menor cuantía se ubicaron los atentados (7%), los bloqueos informativos y las demandas, (6% cada cual), secuestros (3%) y asesinatos (2%).

Los periodistas mayormente expuestos a agresiones son quienes están en la búsqueda directa de la información, es decir, los reporteros (42% de los casos) y los fotógrafos-reporteros (14%), con lo que la posibilidad de una agresión es consustancial al ejercicio del reporte, máxima que demuestra la precariedad de nuestro Estado de Derecho. En tercer lugar se ubicaron los columnistas, con el 8% de los registros.

A ello hay que agregar que los periodistas y medios que reciben más agresiones o presiones son los de medios escritos, en el 61% de los registros documentales o testimoniales obtenidos, seguidos por los de medios televisivos (13%) y los de radio

Con base en las cifras anteriores, no resulta sorprendente que el 38% de los casos tuvieran como causa directa el contenido de la información publicada, o el ejercicio mismo de la labor periodística en el 37% de los casos.

La cerrada competencia electoral que vivieron los mexicanos y que tuvo su momento culminante el 6 de julio de 2000 se reflejó en el hecho de que mayo (11%), junio (12%) y julio (12%) fueron los meses en que se produjeron los mayores porcentajes de agresiones y presiones contra periodistas y medios.

En lo relativo a quiénes fueron los mayores agresores contra medios y periodistas, se ubicaron en primer lugar las fuerzas del orden (26%), seguidas por desconocidos (14%), instituciones de gobierno (11%), funcionarios de dependencias policíacas (11%) y funcionarios de gobierno (8%), así como directivos de medios (7%), miembros o instituciones educativas (6%) y partidos políticos (5%).

De lo anterior se deduce que el conflicto universitario siguió teniendo repercusiones importantes no sólo en la labor informativa que debieron desplegar los medios, sino también en los riesgos que debieron asumir los periodistas capitalinos.

En lo que se refiere a hechos inhibitorios que pudieran significar presiones a informadores, la mayor parte fueron llamados a comparecer (20%), demandas (6%), y detenciones (5%), seguidas por los despidos por censura o actos de arbitrariedad en la edición, con un 2% en cada categoría.

Los motivos por los que se presentaron las agresiones públicas o embozadas estuvieron relacionados en primer término con el cumplimiento de la labor misma (38%); en segundo lugar con los contenidos informativos, posibles denuncias o posibles contenidos (6% de cada categoría), en tanto que los hechos que pueden significar inhibición al ejercicio periodístico obedecieron en el 30% de los casos al contenido informativo, y en el 5% al ejercicio de la labor informativa.

De allí que también resulte lógico que los periodistas de las fuentes política, policíaca y de información general sean los que mayores peligros enfrentan en su labor cotidiana, según revelan los porcentajes que observó cada categoría: política 45%, policíaca 26%, información general 17% y educativa 8%. Este último dato obedece, como ya se señaló anteriormente, al conflicto estudiantil en la máxima casa de estudios.

Conviene apuntar que el presente análisis hemerográfico y documental constituye una aproximación de los hechos sucedidos en contra de las libertades de expresión e información en México. Su realización obedece a una valiosa suma de esfuerzos aglutinados en la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación cuya medular tarea ha sido consignar, documentar, denunciar, analizar todo tipo de agresiones o actos

inhibitorios del ejercicio de las libertades informativas en el país (Martínez, Pineda, Martínez, 2001, consultado agosto 2004)”.

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2001

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Análisis de la Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Rogaciano Méndez, Secretario general del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP); Manuela Olivos, Colaboradora y analista de la Fundación Manuel Buendía y Omar Raúl Martínez, Presidente de la Fundación Manuel Buendía, director de la *Revista Mexicana de Comunicación* y coordinador de Periodismo de la Universidad Iberoamericana, son los autores de siguiente informe:

“Si bien es preciso reconocer un escenario de mayor apertura y crítica en los foros informativos nacionales, tampoco puede soslayarse que, durante 2001, los actos contra periodistas y medios de comunicación siguieron presentándose en México prácticamente con la misma recurrencia que en el último año de régimen zedillista.

Y aunque el Presidente Vicente Fox ha reiterado el respeto irrestricto de su gobierno a las libertades de expresión e información, en los hechos, el Poder Público se mantiene, al igual que en las administraciones priístas, como el principal responsable de afectar e inhibir el ejercicio periodístico. En ese contexto no pueden pasarse por alto las expresiones descalificatorias que el Primer Mandatario hizo a principios de noviembre en torno al quehacer informativo de los medios de comunicación, oportunidad en la que deslizó una velada postura inhibitoria que no pocos acomedidos subalternos estarían dispuestos a cumplir.

El estado de las libertades de expresión e información, en suma, no presentó mejoría alguna en 2001 y, muy al contrario, evidenció un deterioro al consignarse un incremento del 25% (126 casos) respecto al último año de gobierno del presidente Ernesto Zedillo, cuando se registraron 101 actos.

De acuerdo con el seguimiento hemerográfico y documental, los estados más afectados en cuanto a la violación de las libertades informativas fueron el Distrito Federal (39%), tres entidades del sur del país: Chiapas (7%), Guerrero (6%) y Veracruz (6%) y el Estado de México (6%), seguidas de Coahuila (5%), Michoacán (4%), Sonora (4%) y Chihuahua (3%).

Tales aseveraciones se desprenden de análisis hemerográfico y documental sobre los actos contra las libertades informativas en nuestro país ocurridos durante 2001 a nivel federal realizado por la Fundación Manuel Buendía, el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, el Centro Nacional de Comunicación Social y la Academia Mexicana de Derechos Humanos, como parte de los trabajos emprendidos por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros el Centro de Periodistas de Investigación, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. La Fraternidad de Reporteros de México y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (Martínez, Méndez, Olivos, Martínez, 2002, consultado agosto 2004)".

Visión Global

"Del universo de hechos registrados, la mayoría se dirigieron contra periodistas (76%) en tanto que los restantes (24%) fueron contra las instituciones mediáticas en general.

Al profundizar en el tipo de actos, pudo advertirse que el 58% del total referido lo constituyeron agresiones públicas o embozadas contra periodistas (47%) y medios (11%), mientras que el 42% fueron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (29%) y medios (13%).

Por lo anterior no resulta extraño que entre los actos más recurrentes estén las agresiones físicas (20%), seguidos de las citas a comparecer (11%), las demandas (10%), las amenazas o intimidaciones (8%). Y con menores cuantías se ubican atentados (6%), anuncios de demanda (6%) y detenciones (5%). En esta ocasión se registraron tres asesinatos ocurridos en Chihuahua (2) y Tamaulipas (1), que representan un 2% del total de casos.

En consecuencia, como en años anteriores, quienes resultaron mayormente afectados por la naturaleza misma de su actividad fueron los reporteros con 33% de incidencias, y en orden descendente los columnistas con 9%, corresponsales con 8% y fotorreporteros con 7%. Dentro del mismo segmento vale resaltar que, con similares tendencias que en el pasado,

los informadores de la fuente política (29%), de información general (24%) y policíaca (22%) fueron los que sufrieron el mayor índice de agresiones y actos inhibitorios.

Como en los tres años precedentes, la prensa registró el número más elevado (55%) de actos contra las libertades informativas, a pesar de que en los primeros seis meses del actual Gobierno los datos indicaban que los medios electrónicos estaban acumulando la mayor cantidad de agravios.

Una tendencia preocupante es la relativa a los motivos por los que medios y periodistas resultaron agredidos o inhibidos, habida cuenta de que en el 82% de los actos se implican razones evidentemente de carácter informativo y se desglosan de la siguiente manera: 27% por ejercer su quehacer reporteril al momento de cubrir la información, 26% a causa de los contenidos publicados, 22% fueron debido a denuncias dadas a conocer a través de los medios. Un 10% por razones desconocidas o no investigadas, y 7% por críticas.

Al analizar a los presuntos responsables, se manifiesta una constante prevaleciente desde años atrás: que los distintos representantes del Poder Público siguen encabezando la lista con 54% de incidencias. Tal dato engloba cuatro segmentos: fuerzas del orden (22%), funcionarios de gobierno (21%), instituciones de gobierno (6%), y funcionarios de dependencias policíacas (5%). En el 11% de los actos no se logró identificar a los actores materiales o intelectuales de los hechos, dato con el que lamentablemente se garantiza mayor impunidad. Cabe señalar que particulares y grupos sociales ocuparon un destacado lugar al obstaculizar las libertades de expresión e información en 10% y 6% de los casos respectivamente; se incorporaron a la lista los directivos de medios con 8%.

Del periodo analizado, los meses de marzo, abril y mayo, junto con el último trimestre del año, acumularon la mayor parte de los incidentes contra informadores y medios (69%). Y es que, curiosamente, marzo (14%), abril (7%) y mayo (13%) fueron meses cargados o inundados por una vorágine informativa que implicó la caravana zapatista y las acciones desarrolladas por el EZLN en la Ciudad de México hacia la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígenas, la discusión y aprobación de tal propuesta de ley en el Congreso, la difusión y debate sobre el nuevo proyecto hacendario del gobierno federal, la auditoría al ejercicio administrativo de la ex jefa de gobierno del DF, Rosario Robles y un alarmante número de amenazas hechas en contra de defensores de derechos humanos y periodistas, que culminaron con el asesinato de la abogada Digna Ochoa.

Por ello este Recuento de Daños únicamente pretende advertir los rumbos y tendencias que se perfilan en la materia de acuerdo con las fuentes hemerográficas y documentales de que se dispone. Al respecto vale resaltar que las cifras del presente informe habrían sido más abultadas si se hubiesen incluido las 14 demandas que el periódico Reforma asegura le fueron interpuestas el año pasado. Lamentablemente, pese a la solicitud expresa, la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación no tuvo acceso a la información respectiva. De igual forma, tampoco se incluyeron otros casos insuficientemente documentados, debido a lo turbio de sus circunstancias y motivaciones, y se retiró un caso de asesinato luego de que las autoridades competentes concluyeron que el crimen no fue motivado por razones del ejercicio periodístico (Martínez, Méndez, Olivos, Martínez, 2002, consultado agosto 2004)".

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2002

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Seguimiento y Análisis de la Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Manuela Olivos, Colaboradora y analista de la Fundación Manuel Buendía; Balbina Flores, Coordinadora del Programa de Protección a Periodistas de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y corresponsal de Reporteros Sin Fronteras y Omar Raúl Martínez Presidente de la Fundación Manuel Buendía, Director de la Revista Mexicana de Comunicación y coordinador de Periodismo de la Universidad Iberoamericana, presentan el siguiente informe:

"El 2002 pasará a la historia como uno de los años menos violentos de los últimos diez en materia de libertades informativas en México con un total de 100 incidentes, pero paradójicamente también quedará inscrito como uno de los periodos con mayor índice porcentual de actos inhibitorios contra informadores en la última década.

Entre los estados más afectados en materia de libertades de expresión e información a lo largo de la República Mexicana, se encuentran el Distrito Federal (con 17% de incidencias), Estado de México (17%), Hidalgo (9%), Chihuahua (7%) y Chiapas (6%). Con menores porcentajes les siguen Morelos (5%), Baja California (5%), Sinaloa (4%), Guerrero (4%), Puebla (3%), Oaxaca, Durango, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas, Yucatán y Michoacán (cada uno con 2%).

Si bien es innegable que hubo una reducción del 20% en el registro de incidentes respecto de 2001, resulta altamente preocupante que en 2002 se haya incrementado en un 12%, respecto del año previo, el número de hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas. Si en 2000 se registró un 34% de actos en tal rubro y al año siguiente el dato descendió a un 29%, a lo largo de 2002 la cifra se elevó a un 41%.

En otras palabras: sin dejar de reconocer la continuidad de un clima de apertura y crítica en los foros informativos nacionales atribuible fundamentalmente al desarrollo democrático del país, no puede dejarse de lado el hecho de que el gremio periodístico, durante 2002, vivió uno de los periodos de mayor acecho inhibitorio de los últimos años.

El estado de las libertades de expresión e información presentó una mejoría en cuanto al número total de actos registrados, pero evidenció una preocupante tendencia de ciertos actores políticos a recurrir a demandas (17%), detenciones (13%) y citas a comparecer (8%) para, eventualmente, inducir conductas informativas menos críticas, incisivas o desfavorables.

Las aseveraciones anteriores se desprenden del análisis hemerográfico y documental sobre los actos contra las libertades de expresión e información en nuestro país sucedidas a lo largo de 2002, realizado por la Fundación Manuel Buendía, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa y el Centro Nacional de Comunicación Social, y con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Fraternidad de Reporteros de México y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (Martínez, Olivos, Flores, Martínez, 2003, consultado agosto 2004)".

Visión global

"A lo largo de 2002, y de acuerdo con los criterios metodológicos de la Red, se registraron 100 incidentes contra las libertades informativas en todo el país: el 57% fueron agresiones públicas o embozadas contra periodistas (48%) y medios de comunicación (9%), mientras

que el restante 43% lo representaron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (41%) y medios (2%).

Lo anterior ratifica, al igual que en años pasados, la tendencia manifiesta en otros recuentos de daños: se mantienen o disminuyen las agresiones directas, pero a cambio ciertos grupos de poder o actores políticos están acudiendo con mayor energía y recurrencia a acciones jurídicas que, basados en un marco legal cuya interpretación y aplicación es discrecional o condicionada a determinados momentos o intereses, en ocasiones atentan contra las libertades de información y expresión.

Por ello no resulta extraño que, una vez más, resalten las agresiones físicas como las acciones más frecuentes, con el 21% de incidencias, seguidas por demandas (17%), amenazas o intimidación (14%) y detenciones (13%).

Se registraron dos asesinatos (2%), uno menos que en 2001, aunque es preciso señalar que uno solo se sustenta en posibles indicios vinculados con su quehacer profesional; y el otro tendría una línea de investigación relacionada con el narcotráfico.

Quienes van de manera cotidiana en busca de la información, los reporteros, una vez más resultaron ser los mayormente afectados por la naturaleza misma de su oficio, con un 31% de incidencias, y le continúan en orden descendente periodistas con diversas responsabilidades (11%), directores (8%), y fotorreporteros y articulistas (cada rubro con 7%).

Otra constante dentro del mismo segmento lo constituye el hecho de que los periodistas con mayor índice de agresiones y actos inhibitorios siguen siendo los de medios impresos en un 75% de los registros hemerográficos y documentales obtenidos, lo cual supone un notorio aumento del 21% habida cuenta que en 2001 tal renglón sumó 54%. Ese dato permite inferir la corroboración de que un importante sector de la prensa mexicana persiste en una postura cuyo afán cuestionador, crítico y escrutador suele incomodar a ciertos poderes, tendencia que también se hace patente al distinguir cuáles son las fuentes donde laboran los informadores con mayor número de incidencias: 42% cubre el área política, 28% la policíaca y 12% la de información general, entre otras de menor cuantía.

Una tendencia preocupante es la relativa a los motivos por los que periodistas y medios

resultaron agredidos o inhibidos, pues en el grueso de los actos consignados, se implican razones de carácter informativo como se constata en el siguiente desglose producto del análisis: 33% de los actos ocurrió por denuncias periodísticas, 31% por ejercer su labor reporteril, 21% por publicar determinados contenidos, entre otros motivos con menores porcentajes.

El tema de los presuntos responsables arroja un saldo de continuidad lamentable, pues se mantiene la tendencia respecto del año previo en que el Poder Público acumuló 54% y ahora en 2002 continuó encabezando la lista con 51% de incidencias. Tal dato engloba cuatro rubros: fuerzas del orden, 30%; funcionarios de gobierno, 17%; instituciones gubernamentales, 2%, y funcionarios de dependencias policíacas, 2%.

En el 12% de los hechos registrados no fue posible identificar a los actores materiales o intelectuales. Pero un aspecto que mueve a la preocupación es la recurrencia de que grupos sociales y políticos, particulares y miembros de ciertas entidades tiendan a obstaculizar las libertades informativas, tal y como se evidencia en los presuntos responsables con menores cuantías pero cuya suma supera el 30% del total: particulares, 8%; partidos políticos, 6%; campesinos y ejidatarios, 6%; directivos de medios, 4%; grupos sociales, 3%; miembros de instituciones educativas, 3%, entre otros.

Los actores políticos acuden cada vez más a mecanismo legales para contrarrestar los contenidos de los medios informativos. Desde luego, nadie puede regatear el legítimo derecho de recurrir a instancias judiciales por parte de quienes se sienten agraviados por determinadas informaciones, pero como se asentó en el *Recuento 2001*:

El dato no resultaría inquietante si en México existiera un marco legal de medios acorde con los nuevos tiempos políticos, o si por lo menos se aplicara la Ley de manera imparcial, al margen de interesadas coyunturas políticas. Y es que, sin dejar de reconocer ciertos actos de irresponsabilidad de los medios de comunicación, lo cierto es que en ocasiones se inician procesos judiciales contra ellos sólo para inhibir el ejercicio crítico de las libertades informativas en contra de los poderes establecidos.

Como la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación ha planteado en ocasiones anteriores, el presente análisis hemerográfico constituye sólo una

aproximación al estado de las libertades de expresión e información en México durante 2002. No pretende en absoluto ofrecer un estudio exhaustivo sobre el tema sino únicamente advertir sobre los escenarios y las tendencias predominantes que se vienen perfilando en dicha materia con el propósito de impulsar el ejercicio de un periodismo libre y responsable (Martínez, Olivos, Flores, Martínez, 2003, consultado agosto 2004)".

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2003

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Martha Soto, Coordinadora de la Unidad de Internet de la Fundación Manuel Buendía y Omar Raúl Martínez, Presidente de la Fundación Manuel Buendía y director de la Revista Mexicana de Comunicación, muestran el siguiente informe:

“El 2003 quedará marcado como el año con menores registros de actos contra las libertades informativas en México durante la última década. No obstante, en términos porcentuales lamentablemente se mantuvo un alto nivel de incidentes inhibitorios contra periodistas y medios de comunicación.

Sin duda resulta alentador que se haya presentado un descenso del 24% en relación con 2002, y de 40% con respecto de 2001, pero continúa siendo preocupante que los hechos aparentemente encauzados a impedir el trabajo informativo sigan encabezando la lista en 2002 y 2003 como no se había dado en el pasado.

Si bien pudiese haber aún ciertos candados o prácticas controladoras, en términos generales nadie puede soslayar la existencia de un clima propicio para el ejercicio de las libertades de expresión e información. Tal contexto, sin embargo, se ve empañado por la creciente insistencia de ciertos actores públicos e instituciones a recurrir a citas a comparecer ante la autoridad y demandas contra informadores, circunstancias que a su vez tienden a intimidar el libre quehacer informativo.

Los asertos arriba señalados se desprenden del análisis hemerográfico y documental sobre actos contra periodistas y medios de comunicación ocurridos en nuestro país a lo largo de 2003, realizado por la Fundación Manuel Buendía, el Centro Nacional de Comunicación Social y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, con el apoyo de la Comisión de

Derechos Humanos del Distrito Federal, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Fraternidad de Reporteros de México y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (Martínez, Soto, Martínez, 2004, consultado noviembre 2004)".

Visión global

"Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2003, se registraron 76 incidentes contra las libertades informativas en todo el país, se desprende que los estados más afectados en el ejercicio de las libertades informativas en México fueron el Distrito Federal (21%), Tamaulipas (13%), Chiapas (8%), Veracruz (7%), Chihuahua (7%), Hidalgo (5%), Guerrero (5%), Quintana Roo (4%), Baja California (4%), Oaxaca (4%), Zacatecas (4%) y Coahuila (4%), entre otras entidades con cuantías menores.

Al profundizar en el tipo de actos, fue posible advertir que el 58% del total referido lo constituyeron agresiones públicas o embozadas contra periodistas (50%) y medios (8%). El 42% restante fueron hechos que pueden significar inhibición o presiones a periodistas (39%) y medios (3%).

Del universo de casos registrados, el 88% se dirigieron contra periodistas y apenas un 11% fueron contra instituciones mediáticas en general. En consecuencia nada extraño resulta que, al igual que en años pasados, entre los actos más recurrentes aparezcan las agresiones físicas (29%), seguidas de las citas a comparecer ante la autoridad (18%), las demandas (12%), las amenazas e intimidaciones (12%) y las detenciones (9%), entre otras de menor cuantía.

Vale hacer notar que en 2003 se registró el más alto índice porcentual de que se tenga memoria en la última década en el rubro de citatorios a comparecer frente a las autoridades, la mayor parte de ellos con el fin de solicitar a los periodistas la revelación de sus fuentes. Tal escenario generó que a largo del año pasado un significativo sector del gremio periodístico, miembros de la academia, legisladores y representantes de organismos civiles

se pronunciaran a favor de legislar en torno al secreto profesional: una prerrogativa vital para ampliar y fortalecer el derecho a saber de los mexicanos.

Una tendencia que no ha variado en los últimos diez años es la relativa a quiénes son los mayormente afectados por la naturaleza misma de su actividad: los reporteros continúan acumulando el número más alto de incidencias con 30%, y particularmente los de las fuentes de Política (64%) y Policiaca (17%).

Otra constante en los últimos dos lustros, la representa el hecho de que los periodistas de medios impresos sigan concentrando el mayor índice de agresiones y actos inhibitorios con 68% del total, y le continúan los medios electrónicos en conjunto con un 16%, entre otros de menores porcentajes. En el último bienio, la prensa se ha erigido como el medio más golpeado de los tiempos recientes, quizás justamente debido a su postura crítica de avanzada en relación con la todavía desigual e intermitente apertura de la radio y la TV.

La variable referida a los motivos por los que periodistas y medios resultaron agredidos o inhibidos no ha mostrado disminución alguna y, peor aún, aumentó la incidencia proporcional en contra de la tarea reporteril. Cerca del 90% de los actos registrados se implican razones de carácter informativo como puede constatarse en el siguiente desglose: 38% de los incidentes ocurrió por reportear la información; 30% a causa de los contenidos publicados; 18% fueron debido a denuncias dadas a conocer a través de los medios, y 7% por críticas.

Vale resaltar que el 38% de los actos motivados en el ejercicio reporteril es el dato más elevado en ese apartado de los últimos seis años. Ello quizás muestra la intolerancia de algunos actores públicos o de sus subalternos para evitar ser cuestionados o *evidenciados* de cara a los medios de comunicación y sin previa agenda.

El tema de los presuntos responsables de los actos contra las libertades de expresión e información manifiesta una constante preponderante desde hace años: que los distintos representantes del Poder Público continúan a la cabeza de la lista, pero ahora con un lastimoso 69% de incidencias, con lo que supera el 50% promedio de los últimos seis años. Tal dato en esta ocasión integra cuatro rubros: fuerzas del orden (30%), funcionarios de gobierno (22%) e instituciones gubernamentales (17%). Y le siguen particulares (7%), grupos sociales (7%), desconocidos (7%), entre otros.

Es preciso subrayar que el presente análisis documental y hemerográfico no representa un diagnóstico acabado sino sólo un acercamiento al estado de las libertades de expresión e información en México durante 2003. Su pretensión es únicamente dar a conocer las tendencias que se vienen perfilando en ese terreno, de acuerdo con las fuentes disponibles.

Entre los datos de mayor relieve a lo largo de 2003 encontramos los siguientes: Se consignó un importante descenso del 24% en el número de actos contra las libertades informativas con respecto de 2002, y de 40% en relación con 2001 (Martínez, Soto, Martínez, 2004, consultado noviembre 2004)".

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2004

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Martha Soto, Coordinadora de la Unidad de Internet de la Fundación Manuel Buendía y Omar Raúl Martínez, Presidente de la Fundación Manuel Buendía y director de la Revista Mexicana de Comunicación, presentan el siguiente análisis de resultados:

“En el año 2004 hubo un aumento en los ataques a informadores del 21% con respecto al 2003, al consignarse 92 actos, entre los cuales destacan cuatro asesinatos y una desaparición física: el dato más preocupante en lo que va del presente sexenio en materia de libertad de expresión en México.

En el 2004 los ataques públicos o embozadas a periodistas alcanzaron una cifra inédita: el 83%. Tales tendencias patentizan el intento de acallar a los informadores por la ruta violenta y ya no sólo el afán de inhibir vía los tribunales como se había acostumbrado de manera creciente en los últimos años.

La gravedad de la violencia registrada en 2004 radica en que, de acuerdo con los primeros indicios e indagatorias, los grupos de narcotraficantes comienzan a erigirse en los presuntos responsables de un significativo número de hechos violentos contra periodistas.

Visión global

De la suma total de actos consignados (92), el 83%, o sea 76 fueron ataques públicos o embozados tanto a periodistas (73%) como a medios (10%). El porcentaje restante (17%) correspondió a hechos que pueden significar inhibición o presiones a informadores y empresas mediáticas.

Así, del número total de actos registrados en 2004, el 27% fueron agresiones físicas y en segundo orden se ubicaron amenazas e intimidaciones con 25%. Con menores porcentajes aparecen atentados 10%, citas a comparecer 5%, así como asesinatos, detenciones y demandas, cada uno con 4%.

Conviene resaltar que el segmento de amenazas e intimidaciones es el más elevado de los últimos seis años e incluso el porcentaje se duplicó en relación con 2003. Pero lo más lamentable fueron los homicidios de Roberto Mora García (Tamaulipas), Francisco Ortiz Franco (Baja California), Francisco Arratia (Tamaulipas) y Gregorio Rodríguez (Sinaloa), así como la desaparición de Leodegario Aguilera (Sonora).

Se advierte que los periodistas mayormente expuestos a agresiones siguen siendo quienes van en busca de la información, es decir, los reporteros (26%) e informadores con funciones diversas (11%), y específicamente los que trabajan para dos de las fuentes más frecuentadas por el público: la política (42%) y policíaca (41%). Las primeras hipótesis y pesquisas permiten suponer que en la reciente incidencia de la fuente policíaca no resulta ajeno el avance del crimen organizado y en particular del narcotráfico.

De esa suerte, de acuerdo con las fuentes hemerográficas y documentales consultadas, el 38% de los actos ocurrieron debido a contenidos dados a conocer, 32% por tratar de ejercer la tarea reporteril, 10% por posibles contenidos, 9% por denuncias, y con menores cuantías siguen: por motivos desconocidos 5%, por posibles denuncias 4% y críticas 2%.

El Poder Público volvió a concentrar la mayor parte de incidencias 48%, al englobar cuatro rubros: fuerzas del orden 24%, funcionarios de gobierno 13%, instituciones gubernamentales 7% y funcionarios de dependencias policíacas 4%. No obstante lo anterior, visto en perspectiva, se manifestó un descenso del 21% respecto del año precedente en la

recurrencia de los representantes del Poder Público en los actos contra las libertades informativas.

Pero más que a una posible condescendencia del aparato de gobierno, habría que atribuir tal disminución a dos razones: la imposibilidad de identificar a los responsables que ocultan sus ataques en la sombra del anonimato 16%, y el hecho de que nuevos actores empiezan a cobrar fuerza como agresores recurrentes, tales como particulares 8%, grupos de narcotraficantes 7%, representantes de partidos políticos y grupos sociales 5%.

El lugar donde se registró el mayor número de actos contra el gremio periodístico fue el Distrito Federal (15%), y le siguieron Baja California (12%), Sinaloa (9%) y Chihuahua (8%). En los estados del norte del país es justamente donde en los años recientes se han elevado los índices de criminalidad bajo la batuta de grupos de narcotraficantes que pretenden enquistarse cual poderes informales para tratar de imponerse e inducir, vía la corrupción y/o la violencia, a los poderes constitucionales.

Con menores cuantías aparecen los estados de Chiapas (7%), Oaxaca (7%), Veracruz (5%), Tamaulipas (5%), Guerrero (5%), Morelos (3%), San Luis Potosí (3%) y Estado de México (3%), entre otros.

Todo lo anterior se desprende de un análisis y seguimiento hemerográfico y documental sobre el estado de las libertades informativas en México durante 2004, realizado por la Fundación Manuel Buendía, el Centro Nacional de Comunicación Social y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros la Academia Mexicana de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Fraternidad de Reporteros de México, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria y el Centro de Periodismo y Ética Pública (Martínez, Soto, Martínez, 2005, consultado mayo 2005)".

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2005

Verónica Trinidad Martínez, Coordinadora de la Unidad de Libertad de Expresión de la Fundación Manuel Buendía; Martha Soto, Coordinadora de la Unidad de Internet de la Fundación Manuel Buendía y Omar Raúl Martínez, Presidente de la Fundación Manuel Buendía y director de la Revista Mexicana de Comunicación, muestran el siguiente informe:

“El 2005 quedará inscrito como el año con mayor índice porcentual de ataques a periodistas en el último lustro en México.

Si bien el número de actos contra las libertades informativas no varió respecto de 2004, los actos contra informadores han aumentado paulatina y porcentualmente durante los últimos cinco años: en 2001 se registró 47% de incidencias en ese rubro, en 2002 aumentó a 48%, en 2003 creció 50%, en 2004 subió a 73%, y para 2005 la cifra ascendió a 76%.

La evidencia más grave e implacable de tal aserto se manifestó en el asesinato de cinco periodistas y una desaparición, tres de ellos aparentemente perpetrados por un actor que parece irse consolidando como presunto responsable de atentar contra las libertades informativas en México: el narcotráfico.

Aunado a ello, aunque las agresiones físicas ya no se instalaron en primer lugar, ahora salta a la vista un dato también preocupante: las amenazas y actos de intimidación se posicionaron con 35% de incidencias (10% más que en 2004).

Las áreas y cargos, de los trabajadores de la prensa, más atacadas fueron los reporteros (37%) y los periodistas (14%). Le siguen los corresponsales (8%), directores (7%), reporteros gráficos (5%), columnistas (5%), editores (2%), etc.

Visión global

A lo largo de 2005, se registraron 93 incidentes contra las libertades informativas en todo el país: 76% fueron ataques públicos o embozados a periodistas, 18% lo constituyeron hechos que pueden significar inhibición o presiones a informadores, en tanto que el resto (6%) se concentró en ataques (2.5%) y eventos inhibitorios (3.5%) a medios de comunicación.

Del total de casos contabilizados (93) los controles a la prensa se dividen de la siguiente forma: 35% fueron amenazas e intimidaciones, 24% agresiones físicas, 8% detenciones, 7% atentados, 7% demandas, 5% asesinatos, 3% bloqueos informativos, entre otros de menor cuantía.

Otro aspecto de particular importancia es el relativo a los temas abordados por los periodistas que fueron afectados en el ejercicio de sus libertades de expresión e información: en 2005, las fuentes Política (52%) y Policiaca (35%) concentraron la mayor cuantía que se recuerde en la última década: sumando un 87%; le siguen información en general (7%) y sociales, educativa, economía, deportes, cultural con (1%) cada una.

Los motivos para cometer actos con el fin de inhibir el ejercicio de las libertades informativas o atentar contra las mismas, no refleja variaciones y, como antaño, se implican razones de carácter informativo como se detalla en el siguiente desglose producto del análisis: 34% de casos ocurrió por ejercer el quehacer reporterial, 29% por contenidos publicados, 13% por difundir ciertas denuncias, entre otros.

El rubro de los presuntos responsables de los ataques y actos que pueden significar inhibición o presiones a las libertades de expresión e información, presenta saldos de continuidad toda vez que el Poder Público continúa acumulando la mayor parte de incidencias: 60%, al englobar rubros tales como fuerzas del orden (29%), funcionarios de gobierno (20%), funcionarios de dependencias policíacas (5%), así como representantes de los partidos políticos e instituciones y funcionarios de gobierno con (2%) cada uno.

Del universo de casos registrados en 2005, se desprende que las entidades con mayores afectaciones en el ejercicio periodístico en México fueron el Distrito Federal (21%), Tamaulipas (11%), Oaxaca (10%), Veracruz (9%) y Chiapas (9%).

Aunque ciertamente falta mucho camino por avanzar, resulta justo reconocer las iniciativas de varios actores por instrumentar acciones y medidas orientadas a defender y promover el libre ejercicio de las libertades informativas en México.

Entre ellas destacan la aprobación de nuevas leyes a nivel federal y capitalino en materia de difamación y calumnia, y de secreto profesional del periodista; la creación del Grupo de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados; y la instalación de una Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra Periodistas, dependiente de la PGR.

Las aseveraciones anteriores se desprenden del análisis hemerográfico y documental sobre los actos contra las libertades de expresión e información registrados en nuestro país durante 2005, realizado por la Fundación Manuel Buendía, el Centro Nacional de Comunicación Social y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, como parte de las tareas emprendidas por la Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, de la cual también son organismos miembros el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el Centro de Periodismo y Ética Pública, la Fraternidad de Reporteros de México, la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (Martínez, Soto, Martínez, 2006, consultado diciembre 2006)“

Ataques a periodistas en Michoacán (2000-2005)

A pesar de que el Estado de Michoacán cuenta con una Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en la ciudad de Morelia, no se han presentado informes, a dicha Comisión, sobre algún tipo de ataque a periodistas.

Los informes recabados se derivan principalmente de revistas de comunicación y de periódicos locales y nacionales.

En lo que respecta al año 2000, se tiene reporte de 3 ataques contra periodistas todos se traducen en amenazas.

En el año 2001 se tiene registro de 5 ataques a periodistas, estos ataques se traducen de la siguiente forma: citatorios a declarar, espionaje a periodistas, decomiso de ejemplares del periódico y amenazas.

En el 2002 fueron 3 los ataques a periodistas, éstas se traducen de la siguiente forma: daño a las instalaciones del periódico y amenazas.

Y al parecer el año 2003 fue uno de los más tranquilos en lo que respecta a ataques a los periodistas, ya que no se tiene registro de ataques a trabajadores de la prensa.

El 2004 presentó un solo ataque a un grupo de reporteros que se resume en amenazas y daño al equipo de trabajo

Al igual que el 2003, en el año 2005 no se tienen denuncias o registros de ataques que hayan recibido los periodistas.

Por lo que se puede concluir que: el año 2001 es durante el cual se presentó mayor porcentaje de ataques a periodistas (42%), de un total de 12 ataques.

Relación de hechos

“19 de Octubre de 2000: Los reporteros Jesús Lemus, de *La Voz de Michoacán*; José Luís Gómez, de *El Cambio de Michoacán*; y Rosalba Guzmán, de *AM*, recibieron amenazas de muerte después de haber informado acerca de enfrentamientos suscitados en el municipio de La Piedad, Michoacán, entre presuntos narcotraficantes y cuerpos policíacos. Jesús Lemus señaló que recibió una llamada telefónica, donde una voz masculina dijo: le exigió que dejara de publicar ese tipo de notas o le iba a pasar algo (Suplemento *Bitácora* no.49, consultado enero, 2005)”

“2 de marzo del 2001: dos policías se presentaron en el domicilio de Ángel Méndez, corresponsal de los diarios *Panorama* y *La Voz de Michoacán* en Coahuayana, estado de Michoacán. Conducido a la comisaría, el periodista fue interrogado sobre las fuentes que le habían permitido escribir un artículo sobre los enfrentamientos entre el ejército y supuestos elementos del Ejército Popular Revolucionario (EPR), un grupo armado de oposición (Sociedad Interamericana de prensa, consultado febrero, 2005)”.

“12 de febrero del 2001: El gobernador de Michoacán, Víctor Manuel Tinoco Rubí, pidió a la PGR realizar una investigación en torno a la existencia de una red telefónica que sirve para espiar a varios periodistas *incómodos*.

8 de marzo de 2001: La PGR de Morelia, Michoacán, citó a comparecer a los reporteros Adán García de Reforma y Javier Favel de *La Voz de Michoacán*, después de que ambos periodistas publicaran, en sus respectivos medios, la existencia de un comando de espionaje denominado *Grupo Lince*.

5 de noviembre de 2001: En Michoacán, empleados del gobierno del Estado confiscaron ejemplares del periódico *La Voz de Michoacán* que contenía inserciones publicitarias en favor del candidato a la gubernatura del Estado por el PRD, Lázaro Cárdenas Batel.

11 de diciembre de 2001: El corresponsal del semanario *Proceso* en Michoacán y colaborador del diario *El Mañana*, Francisco Castellanos, fue amenazado por Gabriel Herrera Trujillo, coordinador de la Policía Municipal del estado de Michoacán, después de publicar información en torno a la relación de varios miembros de la policía estatal en un desvío de fondos (Juárez y Olivos, 2002, consultado agosto 2004)”.

“10 de mayo de 2002: Julio César Meza Arreguín impactó su taxi en las instalaciones del periódico *Provincia*, de Morelia, Michoacán, que apenas cumplía su sexto día de circulación. El chofer, que fue detenido por elementos de seguridad del periódico, aseguró que lo había hecho a propósito y que el diario se lo había buscado. Raúl Olmos Castillo, director editorial de *Provincia*, expresó que el incidente puede estar relacionado con lo publicado en el rotativo, acerca de las presuntas regalías de plateas del estadio Morelos a funcionarios de la administración del exgobernador Tinoco.

5 de noviembre de 2002: Un desconocido amenazó al corresponsal de la Agencia *Proceso*, en Morelia, Michoacán, y reportero del diario *La Voz de Michoacán*, después de publicar una nota relacionada con las cuentas bancarias del exgobernador del estado Víctor Manuel Tinoco Rubí (Alfaro, Olivos y Martínez, 2003, consultado agosto 2004)”.

“7 de diciembre de 2002: se supo que Gabriel Herrera Trujillo, coordinador de la policía judicial en el Estado de Michoacán (Oeste), había amenazado a Francisco Castellanos, corresponsal del semanario *Proceso* en el Estado de Michoacán. En un artículo publicado el 4 de noviembre de 2001, por el periódico *El Mañana*, publicado en Laredo, en el Estado de Tamaulipas (Noreste), el periodista había implicado a un ex procurador, y a diversos miembros de la policía del Estado de Michoacán, en asuntos de desvío de fondos y de extorsión (Reporteros sin fronteras, consultado enero, 2005)”.

“Un grupo de periodistas locales y extranjeros, fueron agredidos y amenazados por un grupo clandestino de madereros en el municipio de Ocampo, Michoacán, quienes intentaron bloquear el acceso al grupo. Posteriormente, los agresores destruyeron el equipo de los

comunicadores y los amenazaron de muerte si publicaban o denunciaban la tala ilegal (Soto y Martínez, 2005, consultado mayo 2005).

En los años 2003 y 2005 no se tienen registros de algún ataque a periodistas en el Estado, lo cual no indica necesariamente no se hayan dado.

Resultados y Conclusiones

A continuación se presentan los resultados a los que se obtuvieron a través de la presente investigación de tesis, las gráficas de los mismos, las conclusiones a las cuales se llegaron y una serie de sugerencias para la solución a los problemas presentados en este trabajo.

De igual forma, los alcances y limitaciones de la hipótesis, de la metodología, de la teoría y de los objetivos planteados para esta investigación.

La realización de esta tesis llevó desde la definición de conceptos, análisis del contexto histórico de la relación prensa-Gobierno, así como del contexto jurídico y legal en el que se ha venido desarrollando la prensa, tanto con la autoridad como con organismos de la sociedad.

El propósito principal del presente trabajo fue mostrar la carencia de una legislación que contemple la forma de actuar de la prensa y la protección a su trabajo, o la falta de actualización de las mismas, así como las consecuencias que esto origina, traduciéndose en ataques a la integridad periodística.

La libertad de expresión no es sólo el hecho de poder expresar nuestras opiniones o pensamientos lleva implícito muchos aspectos. Con la existencia de la libertad de expresión existe mayor información, mayor transparencia en el país y, por consiguiente, mayor entendimiento en la población así como desarrollo.

Ésta no debe ser regida por ningún poder que no sea el de los individuos, basándose siempre en el respeto los unos con otros.

A través de ella se puede dialoga, transmitir, cuestionar, publicar, y también debatir confrontar. Sólo de esta forma se puede crear un consenso que vaya encaminado al desarrollo.

El hecho de que se de la libertad de prensa no significa, en todos los casos, que exista igualmente una libertad de expresión. Y ésta no puede ser alcanzada sino existen las garantías adecuadas que ratifiquen su libre ejercicio.

Únicamente con una libertad de prensa plena, los trabajadores de gremio pueden dejar a un lado el miedo y enfocarse en la libre publicación de sus informaciones.

Es gratificante ver como cada día se lucha por garantizar la integridad periodística al igual que la promoción de la libertad de expresión entre los trabajadores de este ámbito, falta ahora que las autoridades no sólo reconozcan este derecho, sino que también lo respeten, erradicando así los ataques a periodistas que con el paso de los años se han vuelto más numerosos y violentos.

Que finalmente no son el único método empleado para reprimir la expresión de opiniones, figuran también la censura, los sobornos, la autocensura, las amenazas, etc.

Por su parte el editor de la sección de policíaca, de *La Voz de Michoacán*, Roberto Márquez en entrevista agregó un nuevo factor que se debe tomar en cuenta al emitir las opiniones y que ninguno de los entrevistados había mencionado anteriormente, es el de tomar en cuenta el no perjudicar a las amistades.

La tarea de lograr un libre flujo de las opiniones ha llevado a la creación de diversas organizaciones, tanto gubernamentales, como independientes, encaminadas, todas, a la defensa de este derecho, destacan la Sociedad Interamericana de Prensa, la Fundación Manuel Buendía, la Organización de Reporteros sin Fronteras, la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

Esta labor será cumplida cuando se comiencen a aplicar las leyes en nuestro país, cuando éstas dejen de ser escritos plasmados en nuestra Constitución y se conviertan en acciones de todos los niveles que conforman la población, incluyendo los ámbitos en el poder y al Gobierno, cuando sea, precisamente este último, el que haga cumplir toda legislación.

La prensa libre es un elemento básico en la formación de la opinión pública. Es por esto que todo periodista que no se apegue a la verdad pone en riesgo la credibilidad de la publicación y del gremio en general, ya que atenta contra la ética periodística bajo la cual debe laborar. Independientemente de que la libertad de prensa sea una garantía, se debe dar un uso adecuado a este derecho con el fin de no perjudicar a los lectores.

Suena increíble que en estos tiempos en los que la ciencia y la tecnología han tenido grandes avances, el pensamiento de los órganos en el poder no haya evolucionado, y que leyes, como La de Imprenta, sigan vigentes sin sufrir ningún tipo de actualización; que entidades, como el Gobierno y la Iglesia, sigan usando la censura par evitar que el pueblo este informado.

Cuando se habla de órganos en el poder, no sólo abarca al poder público, sino también a los órganos policíacos, empresariales, campesinos, sindicales e inclusive los mismos dueños de

los medios; cuando obedecen más a sus intereses económicos que a la responsabilidad que tienen con sus lectores.

Esta constante tensión que ha existido sobre todo en la relación prensa-Gobierno, ha propiciado tratar de reglamentar la libertad de prensa, pero de forma penal y sancionando los abusos, métodos que no favorece en lo más mínimo a un medio importante para el cambio social.

La problemática general, es pues, que en lo que se refiere a la prensa, no hay una reglamentación ni una legislación plena. Si se contara con dicha reglamentación, los mismos periodistas podrían regular sus escritos sin traspasar los límites de la vida privada y pública, sin que se les acuse de difamación, sin tocar temas que se consideren privados el Estado; con esto se evitarían múltiples ataques, no necesariamente físicos, sino legales como citatorios a declarar, multas, procesos penales o demandas, etc.

Esta tendencia a penalizar a quienes laboran en la prensa se ha venido utilizando con mayor frecuencia, y no son las leyes las que se deberían usar para acallar, al contrario, deberían ser éstas las que promuevan un libre flujo de informaciones entre periodistas y lectores.

Derecho a la vida, derecho a la integridad física y psíquica mientras desarrollan su trabajo y derecho a expresar sus opiniones, constituyen los derechos humanos de los periodistas.

Para fortalecer al Estado y favorecer el desarrollo del mismo, se debe preservar el derecho de los lectores a ser informados verazmente, el derecho de los periodistas a la obtención de información, y el deber de los organismos en el poder al libre acceso y entrega de la dicha información.

En lo referente a la hipótesis que señala que el Gobierno es el que impone, en mayor grado, barreras para que la libertad de expresión no crezca, fomentando la corrupción y la violencia, imponiendo el miedo en los periodistas, fue comprobada y resultó cierta.

Todas las limitaciones a la información y la búsqueda de un espacio de expresión no son problemas recientes, se remontan años muy atrás.

En los tiempos de guerra, los periódicos eran clausurados cuando no favorecían, con sus críticas, a los gobernantes, así que tenían que trabajar en el clandestinaje. También, con el fin de evitar el debate periodístico, los gobernantes creaban sus propios diarios que difundieran sus ideas y acciones.

En la historia del país han existido presidentes que han respetado al máximo la libertad de expresión como lo es el caso de Guadalupe Victoria, Benito Juárez, y mas recientemente Fox, pero también ha habido quienes la han reprimido en su totalidad, como Vicente Guerrero, Santa Anna, Victoriano Huerta y Echeverría, por mencionar algunos.

En tiempos de Carranza surgen las primeras inserciones publicitarias, que más adelante se usarían como método de control de las publicaciones, a través de la prohibición de contratos de publicidad o avisos en general para los diarios que estuvieran en contra del gobierno regente.

Con Miguel Alemán en la presidencia se fijaron las figuras intocables por la prensa, el Gobierno, la Iglesia y el Ejército, fuera de eso podían publicar lo que fuera.

Pero el Gobierno no ha sido el único en trazar la línea que han de seguir los periódicos, también los intereses y criterios de cada publicación han influido en la cantidad de información que llega a los lectores.

Existieron épocas en las que la corrupción periodística casi acabó por completo con la represión de los trabajadores, por desgracia para unos y fortuna de muchos otros, comenzaron a salir a la luz listas interminables de nombres de periodistas que recibían sobornos por parte del gobierno, lo cual hizo que se frenaran un poco los regalos hechos al gremio.

Pero es hasta Zedillo que se puede hablar de un verdadero incremento en la libertad de expresión, en parte debido al desinterés que este presidente mostró hacia las críticas de los medios en general.

En esta época se da, desafortunadamente, el incremento en los ataques a periodistas, como consecuencia del aumento de opiniones hacia cierto grupo que permanecía oculto en la

sociedad, el narcotráfico. Gran cuantía de los periodistas agredidos en esta época se encontraban investigando a este grupo o acababan de publicar una nota del tema.

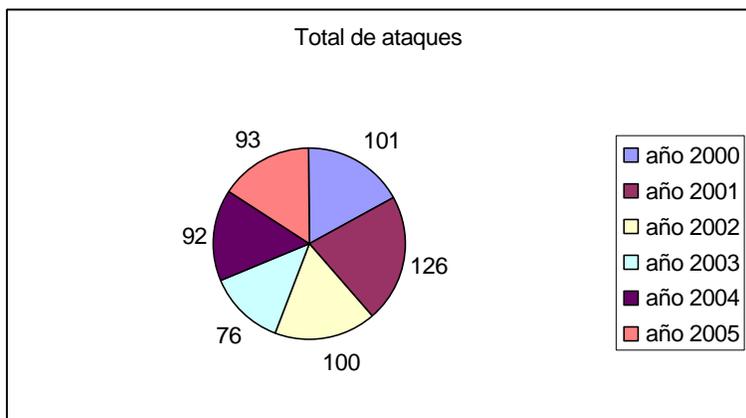
Actualmente, el Gobierno ya dejó de formar parte de la terna de intocables, ya que con Vicente Fox en la presidencia se ha visto como la prensa puede hablar de la figura presidencial sin que se tomen represalias.

Jesús Lemus Barajas, como editor de la sección de regional de *La Voz de Michoacán*, al ser cuestionado sobre los cambios en la libertad de expresión al ser ahora otro el partido político en el poder comentó que con el PRI había menos libertad para escribir, había un acotamiento más a la labor periodística y a no mantener en el anonimato de las fuentes de información, a diferencia de ahora que somos gobernados por el PAN.

La validez de la hipótesis principal se explica más detenidamente con la realización del segundo objetivo particular que se presenta más adelante.

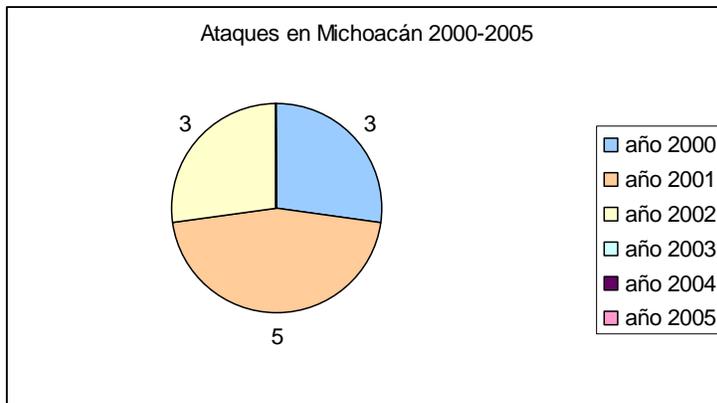
La hipótesis secundaria de que con el paso de los años, la censura se ha venido acrecentando, impidiendo, así, que los periodistas ejerzan su labor y hagan valer su derecho a la libertad de expresión resultó equivocada, ya que como podemos observar en la siguiente gráfica, el número de ataques a periodistas ha disminuido con los años, por lo cual el periodismo está trabajando con mayor libertad.

A nivel nacional tenemos los siguientes resultados:



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Pineda, Martínez (2001); Martínez, Méndez, Olivos, Martínez (2002); Martínez, Olivos, Flores, Martínez (2003); Martínez, Soto, Martínez, Soto, Martínez (2004); Martínez, Soto, Martínez, Soto, Martínez (2005). Gráficas propias

A nivel Estatal:



Investigación propia. Datos obtenidos de: Suplemento Bitácora no.49; Sociedad Interamericana de prensa; Juárez y Olivos; Alfaro, Olivos y Martínez; Reporteros sin fronteras (2003), Martínez, Soto, Martínez. Gráficas propias.

Con Vicente Fox en la silla presidencial se da lo que muchos suelen llamar la “época dorada” de la libertad de expresión, ya que los cambios al trato de la prensa se evidencian inmediatamente, y como se ha venido observando, se pueden escribir y exponer opiniones sin que el Gobierno sea un agente represor. Pareciera que por primera vez un presidente respeta las garantías individuales y deja que la libertad de prensa crezca.

En lo referente al estado de Michoacán se llega a la afirmación de que es, precisamente, el periodismo actual el que está generando el cambio en la sociedad, ya que está más abierto a realizar críticas y emitir opiniones sobre lo que acontece.

El periodismo se va haciendo participe de la historia por la que atraviesa la sociedad, es por eso, que al cabo de un tiempo, un periódico se considera una fuente de información histórica, porque en él se van retratando las transformaciones de la sociedad, aparte va creando una conciencia de razón de los acontecimientos que ocurren.

Jesús Lemus Barajas, editor de la sección de Regional del periódico *La voz de Michoacán*, en entrevista opina que existe tanta libertad de expresión que es por eso que se da la censura y la autocensura, la primera para tratar de disminuir la libertad existente y la segunda como defensa a la sociedad o el país en general, para no faltarles al respeto.

Mario Alejandro Hernández Durán quien trabajara en el diario *Provincia* 3 años y en *El cambio de Michoacán*, en suplementos especiales de política, mencionó que tomando en cuenta la situación actual, y haciendo un comparativo con lo que se daba anteriormente, hablando de hace 10 o 20 años atrás, si existe la libertad de expresión. Posiblemente no es ideal, pero afortunadamente ya no se vive bajo el régimen del unipartidismo en el poder, como era el los 80's con el PRI, en donde los medios de comunicación dependían de los subsidios del gobierno del estado.

Adriana Sánchez Cano reportera de la sección de deportes de *Provincia* considera, primeramente, que se debe recalcar que no existen libertades plenas, en ningún ámbito, y que eso se debe de entender por parte de los comunicadores, de la sociedad y del Gobierno, pero si existe la libertad de expresión, sobre todo en secciones como la deportiva en la que no se afecta tantos intereses, ya sean económicos o particulares.

Como en todo, la medida absoluta de las cosas no existe, por tanto, no podemos hablar de una libertad de expresión absoluta, en la que todos podrían decir lo que fuera, ya que se caería en el libertinaje, pudiendo así, faltar el respeto a ciertos sectores de la población o de la sociedad.

Giovanni Fuentes, reportero de *La Voz de Michoacán* de la sección de policíaca, en entrevista comentó que con mucha facilidad se podría echar abajo la buena reputación de una persona sólo haciendo uso de nuestra libertad de expresión, pero sin tener pruebas, teniendo así en nuestras manos al escribir o en nuestra boca al decir, un arma de destrucción y peligro para los valores.

Tampoco se puede hablar de una concordancia general en las opiniones, puesto que todos pensamos y opinamos diferente, pero lo que trata el periodista es de relatar los hechos de la forma más veraz posible.

La edad, el sexo, las experiencias, el conocimiento, entre otros, van a hacer que un periodista perciba los acontecimientos de diferente forma que los demás y los hechos serán transmitidos de esa manera, con lo cual ya están sufriendo algunos cambios y limitaciones.

Los trabajadores de un periódico son testigos de cómo factores ajenos a la política, al partido en el poder o la persona en la Presidencia, los económicos, los empresariales o los mismos religiosos, fungen como un bloqueo a la información, va a depender de los intereses del periódico o los intereses personales el dejarse inmovilizar.

El objetivo principal de esta investigación de tesis era determinar la actualidad y vigencia de las leyes como medio de defensa para la libertad de expresión; el cual fue realizado como se puede observar, con mayor profundidad, en el capítulo 3º, se cuenta con diversos medios legales para preservar el derecho a la libertad de expresión y que ayudan a hacer valer la libertad de prensa.

A nivel mundial los periodistas pueden refugiarse en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas, para que su libertad de expresión no se vea coartada.

De igual forma, la Organización de Estados Americanos, a través de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, creó la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión, con el fin de fortalecer el diálogo multilateral y la cooperación mutua de los países del hemisferio occidental.

A nivel nacional la libertad de expresión es defendida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenemos también en el país la Ley de Imprenta, que a pesar de haber entrado en vigor en 1917 y de no haber sufrido modificaciones, sigue vigente, aun cuando haya sido creada para un contexto o época por la que ya no atraviesa la nación.

Algunos de los problemas que se han presentado con esta ley es que aun promueve los arrestos a los periodistas, mismos que van de días hasta meses.

Mario Alejandro Hernández Durán quien trabajara en el diario *Provincia* y en *El cambio de Michoacán*, mencionó que la Ley de Imprenta, debido a los castigos que en ella se marcan, podría considerarse en nuestros tiempos como anticonstitucional, ya que es un rezago de un régimen totalitario que afortunadamente ya no nos gobierna.

En lo que respecta a la prensa michoacana, no se tiene, como tal, alguna ley que regule la libertad de expresión, el único código que se podría mencionar es la Constitución Política del Estado de Michoacán que lo único que toca respecto al tema, se plasma en su artículo 1º, en el cual ratifica las garantías individuales, a las cuales tenemos derechos los ciudadanos, marcadas ya por la Constitución Mexicana.

Rubén López, como editor de la sección de Cultura de *La Voz de Michoacán* mencionó que a su parecer las leyes son las adecuadas, sólo que están mal aplicadas y no se respetan, sin embargo, haciendo un análisis a profundidad, existen leyes que cuando fueron redactadas no se tomaban en cuenta ciertos aspectos de los medios o a los mismos medios, como lo es actualmente el internet, más que cambiarlas hace falta adecuarlas al momento que estamos viviendo y sobretodo respetarlas.

En contraste el editor de Regional, Jesús Lemus Barajas de *La Voz de Michoacán* en entrevista opinó que no existen suficientes leyes en el país para proteger la libertad de expresión. Mencionó que urge en México que se modernice las leyes, que se actualicen; donde, aparte de defender los derechos de las personas, también garantice la libertad de trabajo de los periodistas, esto tomando en cuenta de que en la ley de imprenta todos sus artículos se resumen en el respeto a la integridad física, a la moral, a la vida privada y a la paz pública, pero no abarca los escritos de las personas o de los periodistas.

Mario Alejandro Hernández Durán quien además de laborar en el diario *Provincia* y en *El cambio de Michoacán*, se desarrollo como coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado de Michoacán, afirmó que se requiere un reajuste completo en torno a la libertad de expresión en México, a su parecer uno de los problemas radica en que se ha estado tratando de modificar leyes secundarias que no ayudan de mucho, se debe atacar el problema desde la raíz que en este caso sería la Constitución, rehacer los artículos enfocados a la libertad de expresión para ponerlos a la par de los tratados internacionales, y tratar de buscar que garanticen más derechos aplicables.

Es una tarea que lleva muchos años pero que es importante, ya que México es uno de los países que tiene una gran carencia en materia de legislación de medios.

Adriana Sánchez Cano reportera de la sección de deportes de *Provincia* afirmó que la razón por la cual las leyes no son tomadas en cuentas es meramente su antigüedad.

Como objetivos particulares de la presente investigación se tenía, en primer lugar, la tarea de identificar los métodos que se utilizan para impedir la libertad de prensa. Este objetivo fue llevado a cabo como se explica en el capítulo 1º con más detalle.

Se localizaron como medios para cuartar el quehacer periodístico a la corrupción, la represión, la censura, la autocensura y el soborno, cuyas definiciones y formas de empleo, así como sus fines se explican detenidamente en el primer capítulo de esta tesis.

Estos ataques se dan como resultado a los temas de interés público que tocan, incitando a través de sus críticas y opiniones al cambio social. Coartando, así, uno de los derechos más esenciales para su labor, la libertad de expresión.

En lo que respecta al país sí existe la censura en la prensa, al igual que mecanismos de control provenientes del gobierno.

A nivel estatal, en Michoacán al igual que en el país, este tipo de incidentes se da en la prensa de forma muy común, pero varía del área en la que laboren y se desarrollen los periodistas, los mayormente afectados son los que trabajan en secciones como la nota roja o policíaca y en menor grado los que tratan con la política e información general.

Algunos periodistas michoacanos del periódico *La Voz de Michoacán*, opinan en entrevista que la censura es impuesta cuando el periodista trata de trabajar fuera del marco de la ley. Pero le dan el mismo significado, son las limitantes que se imponen para decir o dejar de decir algo.

Primeramente es ejercida por los directores de las publicaciones, ya que en muchas ocasiones son ellos los que dan la pauta para presentar la información, debido a que ellos a nivel empresarial tienen ciertos acuerdos, por lo general relacionados con la publicidad.

Mario Alejandro Hernández Durán del diario *Provincia* y en *El cambio de Michoacán*, comentó que el uso del dinero sigue siendo un método muy empleado para evitar la libertad de expresión, si se regulara la entrega de recursos públicos, el gobierno quedaría libre de

sospechas como uno de los que más reprime la libertad de expresión, porque es la única manera que tiene para censurarte.

Cabe mencionar que la Iglesia, a nivel estatal, también ejerce un fuerte control de censura a través de la limitación de las fuentes de información, y en el peor de los casos llegan a poner demandas a los periodistas.

Pero quienes mayormente la imponen son las fuentes políticas y de Gobierno, ellos lo hacen a través de diversas formas, en su mayoría amenazas, aunque lo que actualmente está aumentando son los citatorios a declarar con el objetivo de intimidar al reportero o al periodista.

A esto Mario Alejandro Hernández Durán del diario *Provincia* y en *El cambio de Michoacán* agregó que no existen temas que no se puedan tocar, mucho se ha hablado que el gobierno es el único represor, pero el gobierno está perdiendo poder sobre los medios de comunicación cada vez más, sin embargo han surgido nuevos entes que sí limitan lo que se escribe en los medios, como lo son la iniciativa privada y el narcotráfico, que a su parecer limitan más que el gobierno.

En lo nacional la autocensura se origina como un método de autodefensa para evitar la represión, pero igualmente obstaculiza el buen desempeño y evolución de la prensa en general.

A diferencia de lo nacional, a nivel estatal se utiliza como un medio de protección pero para la sociedad.

Los periodistas michoacanos, entre ellos Rubén López como editor de la sección de Cultura, Jesús Lemus editor de la sección de Regional, Roberto Márquez editor de la sección de Policiaca, todos del periódico *La voz de Michoacán*, coincidieron en entrevista al definir este concepto como un comportamiento ético en el manejo periodístico, es evitar hacer uso del poder que los periodistas tienen al escribir para no perjudicar a la población, ya que lo que en la prensa se escribe puede tener determinados efectos ya sea en la sociedad o en cierto grupo.

La autocensura se debe aplicar cuando se tiene toda la información y la capacidad para explicar el suceso, buscando no ofender a la sociedad, lo cual se logra limitando la información, dándola parcialmente y no dando los acontecimientos crudos. El hecho radica en no cortar la información, sino ver la forma en como se le va a dar a la población.

Se está a favor cuando una libertad mal entendida se pueda convertir en un libertinaje, es decir, que en aras de la libertad de expresión se dijeran cosas que no enriquecen a la sociedad, si lo que se va a transmitir no va a hacer mejor a la sociedad no sirve de nada que se diga, y si se va a perjudicar es mejor evitar decirlo.

Jesús Lemus, en particular, hace referencia a la autocensura como un método temeroso, cuando esta es usada como forma de protección, evitando que surjan represalias. Comentó que los periodistas, se enfrentan a un dilema entre autocensura o profesionalismo, la ética profesional debe prevalecer sobre la autocensura, y como periodista se está obligado a decir más de lo que se calla.

Para Rubén López la autocensura no existe, debido al área en la que se desarrolla pero de igual forma opina que depende mucho del periodista que tanto se deja amedrentar.

La represión es uno más de los medios utilizados como intimidación a los periodistas a través de amenazas. Este medio de control se viene dando desde hace muchos años, pero es hasta entonces que se le esta dado mayor uso.

Uno de los argumentos es que México existen formas par defender al periodista y su libertad de expresión, y efectivamente los hay, pero la realidad y las estadísticas muestran la impunidad bajo la que se vive en el país.

El asesinato es sin duda, la forma más violenta de control que existe en la prensa, desafortunadamente está aumentando con el paso de los años. Esto se debe en gran medida al crecimiento del narcotráfico y al empleo de este tema en notas periodísticas.

Denuncias de asesinatos a periodistas dentro del rango de años que abarca esta investigación, 2000-2005, esto no quiere decir que no se hayan dado. Lo que mayormente se dan son las amenazas.

A pesar de esto Jesús Lemus Barajas como editor de Regional de *La Voz de Michoacán* no considera que el periodismo sea una profesión peligrosa, en años como los 80's sí había persecución del gobierno, había impunidad, después se dan los derechos humanos y los periodistas entraron en un *aro de protección*, incluso los mismos periodistas son inquisidores a veces. La profesión es tan riesgosa como cualquier otra profesión que tiene sus propios peligros, expuesta a los problemas de una vida cotidiana, pero nada fuera de lo común. Consideró que es un periodismo humano, hecho por humanos y para humanos.

Por su lado el reportero Giovanni Fuentes, de la sección de Policiaca de *La Voz de Michoacán* considera que es una profesión que tiene sus altibajos, el peligro está en todas partes, hay momentos o situaciones en las que si hay peligro, pero no trabajas con el peligro al lado tuyo. Una simple disputa entre vecinos o campesinos puede desencadenar una situación peligrosa.

Adriana Sánchez Cano reportera de *Provincia*, en entrevista afirmó que no consideraba su profesión como peligrosa, pero que desafortunadamente la realidad actual es otra y ahora todo parece ser peligroso, más aún si dices verdades que incomodan a las personas en el poder.

Otra forma existente de control para la libertad de prensa, aunque no agresiva a la integridad física del periodista, es la corrupción que se da mucho en la prensa michoacana, a gran parte de los periodistas han tratado de sobornarlos, pero depende de la ética profesional el aceptar dicho soborno o el rechazarlo, pero como en todos los ámbitos profesionales no se puede generalizar por unos pocos, es decir, no se puede tachar a toda la prensa de corrupta por el hecho de que algunos de sus miembros hacen uso de la corrupción, y esto es en parte reflejo de cuán corrupta es la sociedad en el país.

En gran parte, se da como consecuencia de los bajos sueldos con los cuales laboran los periodistas, aunque esto no puede ser usado como pretexto porque lo único que se consigue es el estancamiento de la sociedad. Si bien no arremete físicamente a los periodistas, si atenta contra la evolución de la prensa, al igual que a la ética del periodista.

En entrevista Jesús Lemus Barajas editor de la sección de regional de *La Voz de Michoacán* opinó que al término de periodismo siempre lo relacionan con corrupción, son estigmas con los que lo marca la sociedad, pero en el periodismo no hay corrupción en la medida en que se quiere hacer ver, si hay periodistas que se desfasan de sus funciones sociales y aceptan sobornos y hay funcionarios o grupos políticos que los ofrecen, para que se publique o deje de publicar. Si hay corrupción en la prensa, pero no todos son corruptos.

Igualmente de *La Voz de Michoacán*, Rubén López como editor de cultura consideró que un periodista debe ser integro, pero hay que entender también que los que viven del periodismo nunca se van a hacer ricos, debido a los bajos sueldos. Es vergonzoso que le paguen a un periodista para que diga o no diga algo. Para nadie es un secreto que la corrupción en los medios no sólo se da a nivel del reportero sino también a nivel empresarial. Es importante que el soborno a nivel reportero no se reciba, pero tampoco se puede hacer mucho si los jefes lo reciben, independientemente que es malo en cualquier nivel. Lo que se debe recordar es que los únicos compromisos son con la sociedad.

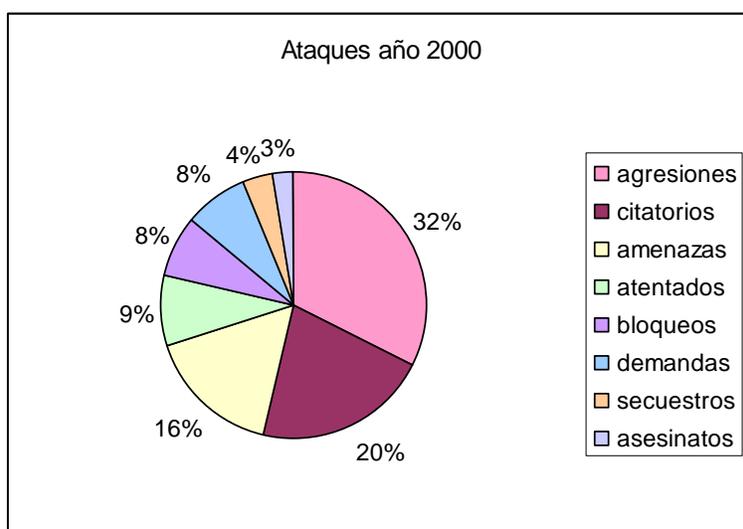
Mario Alejandro Hernández Durán de *Provincia y El cambio de Michoacán* opinó que la corrupción periodística se da en base a la falta de ética profesional, considera que muchos periodistas se podrían respaldar o justificar en los bajos sueldos ofrecidos por parte del medio, pero la ética no esta en función del dinero.

En entrevista Roberto Márquez editor de la sección de Policiaca de *La voz de Michoacán* opinó que un periodista corrupto no llega muy lejos, no trasciende más de lo que podría hacerlo si fuera honesto consigo mismo y con la sociedad. Se da como consecuencia, además de los bajos sueldos, de las bajas prestaciones de las empresas. Es culpable tanto el periodista que lo acepta como la empresa que lo contrata. Porque se habla del periodista que sale con su grabadora y entrevista al delgado de tránsito y éste le da 50 pesos para la gasolina y ahí si hay corrupción, pero luego hablamos del director de un periódico nacional, un periódico importante, que va y se sienta a comer con el presidente de la República y hacen ciertos tratos, y éste le da inserción pagada por un año y ahí no hay corrupción, ahí hay negocio.

Más adelante se mostrarán gráficas que exponen cual fue el método más usado para impedir la libertad de expresión en los años 2000-2005.

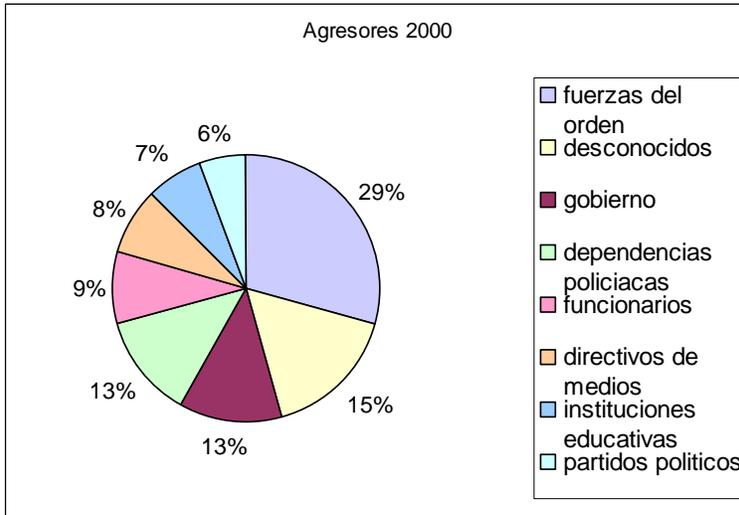
El segundo objetivo particular de esta tesis fue determinar quiénes ejercen en la censura de la prensa en mayor grado dentro del rango de años 2000-2005. Este objetivo fue realizado y a continuación se muestran una serie de gráficas para explicar la conclusión a la que se llegó.

En el año 2000 se registraron un total de 101 actos inhibitorios a los periodistas del país, de los cuales, las agresiones físicas quedaron en el primer lugar con 32%, seguidas por los citatorios a declarar con 20% y las amenazas o intimidaciones con 15% como se muestra en la siguiente gráfica:



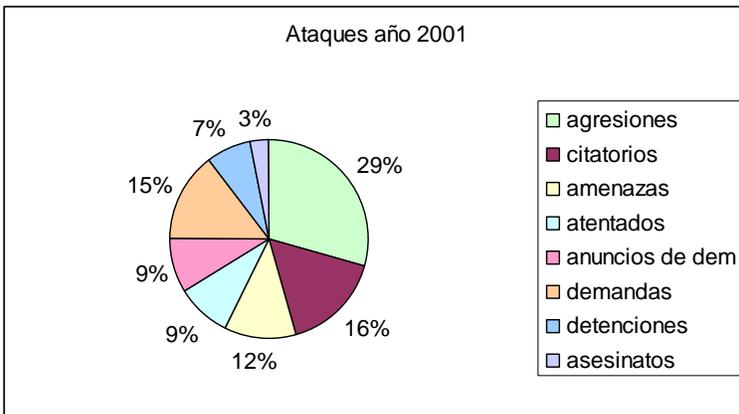
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Pineda, Martínez (2001). Gráficas propias.

Como posibles agresores o responsables de los ataques, se tiene en primer lugar al Poder Público desglosado de la siguiente forma: encabezan la gráfica las fuerzas del orden con 29% de los actos, seguido de agresores sin identificar con 15% e instituciones de gobierno y dependencias policíacas con 13% cada una.



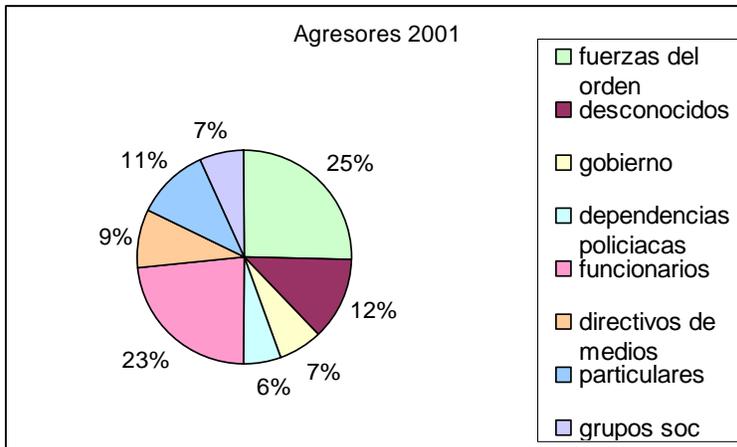
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Pineda, Martínez (2001). Gráficas propias.

En el año 2001 se totalizaron un número de 126 ataques a los trabajadores de la prensa, que pueden considerarse como bloqueos a la libertad de expresión, encabezan la lista las agresiones físicas con 29%, las siguen los citatorios a declarar con 16% y las demandas con 15%.



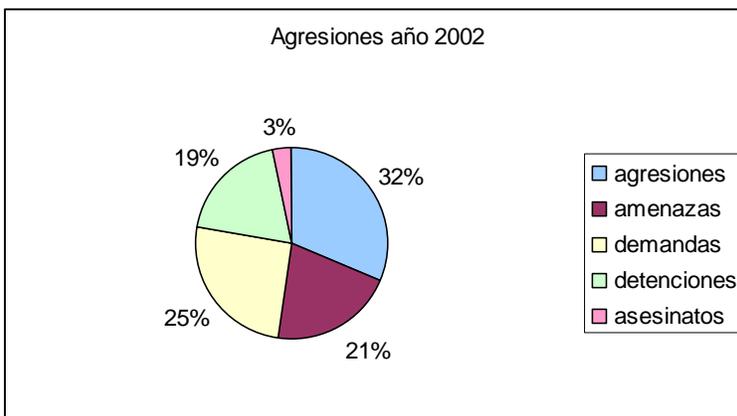
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Méndez, Olivos, Martínez (2002). Gráficas propias

Como responsables se tienen nuevamente al Poder Público desglosado de la siguiente forma: fuerzas del orden con 25% en primer lugar, funcionarios de gobierno con 23% en segundo lugar y le sigue en tercer lugar los que no se pudieron identificar con 12%.



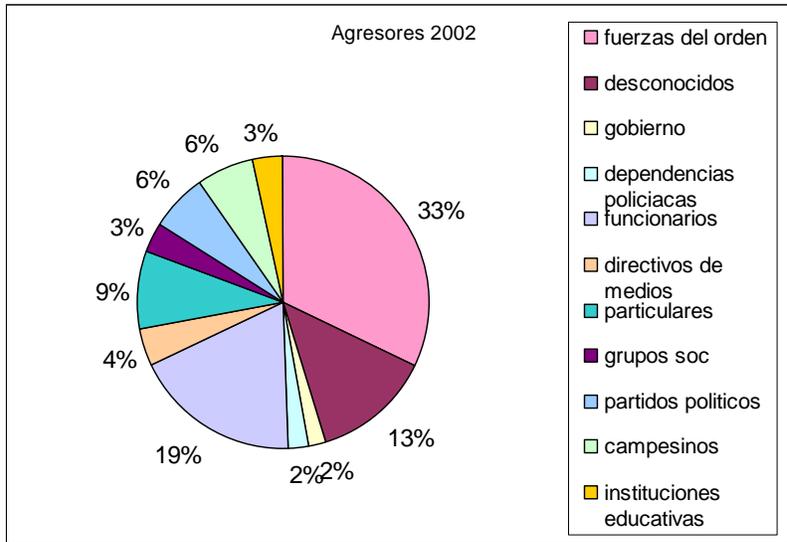
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Méndez, Olivos, Martínez (2002). Gráficas propias

El 2002 presentó una baja en los ataques con un total de 100, que se pudieron registrar. Las agresiones mayormente repetidas durante este año son las agresiones físicas con un 32%, seguidas por las demandas con 25% y posteriormente las amenazas con 21%, entre otras.



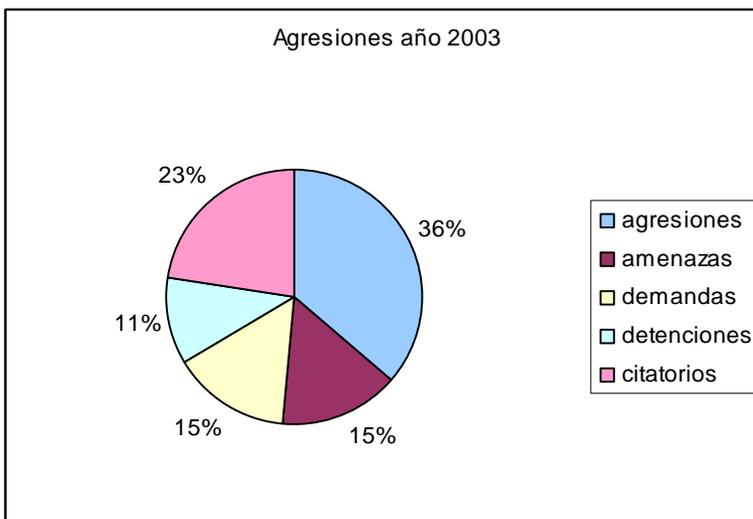
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Olivos, Flores, Martínez (2003). Gráficas propias

En particular en este año como posibles agresores se tiene a diversos grupos de la sociedad, en primer lugar, nuevamente se encuentran las fuerzas del orden con 33%, seguidas de funcionarios de gobierno con 19% y desconocidos con 13%. Aunque con menores porcentajes, no es la primera vez que se encuentran instituciones educativas como agresores a las libertades de expresión, con todo y que en este año el conflicto de la UNAM ya había concluido.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Olivos, Flores, Martínez (2003). Gráficas propias

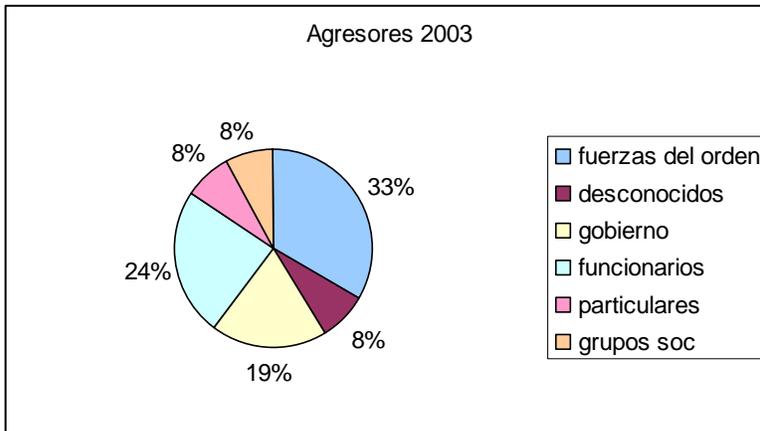
El 2003 se presenta como el año en el que menor número de ataques se contabilizaron, en el rango que abarca la presente investigación, con 76 actos inhibitorios, aunque, las agresiones físicas siguen presentándose como el método más recurrente de control con 36%, posteriormente los citatorios a declarar con 23%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2004). Gráficas propias

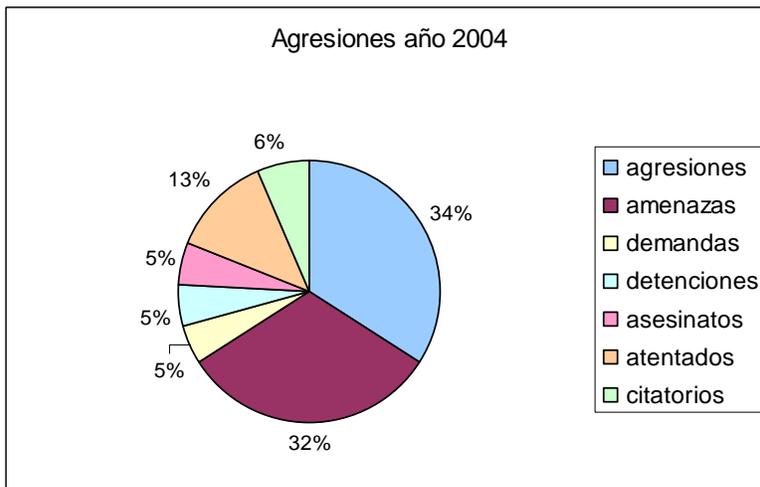
Entre los responsables de las agresiones se tienen a las fuerzas del orden con un 33%, funcionarios de gobierno con 24% seguido de dependencias de gobierno con 19%. Es el año en el que el gobierno suma el mayor porcentaje de ataques a los periodistas, si sumamos el

porcentaje de los funcionarios de gobierno con el de las dependencias de gobierno el total (43%) supera incluso a las fuerzas del orden.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2004). Gráficas propias

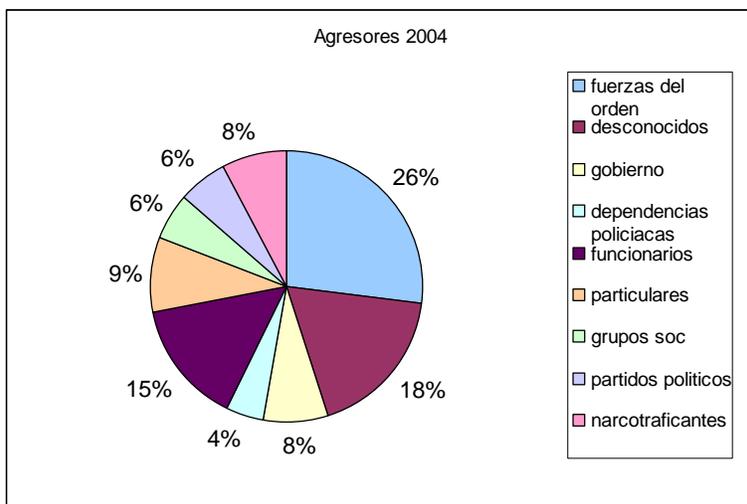
El 2004 presenta un aumento en los ataques contabilizados a los periodistas con un total de 92 se presentan en primer lugar las agresiones físicas con 34% y casi con igual porcentaje las siguen las amenazas con 32%, posteriormente atentados a las instalaciones mediáticas con 13%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2005). Gráficas propias.

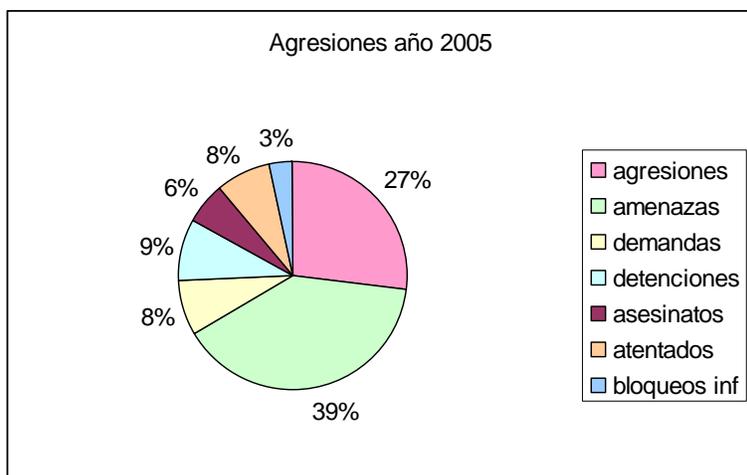
Los responsables que encabezan la lista vuelven a ser las fuerzas del orden con 26% seguidas de desconocidos con 18% y funcionarios de gobierno con 15%. En este año los

narcotraficantes entran ya a la gráfica al poder involucrarseles como responsables de un total de 8% de los ataques.



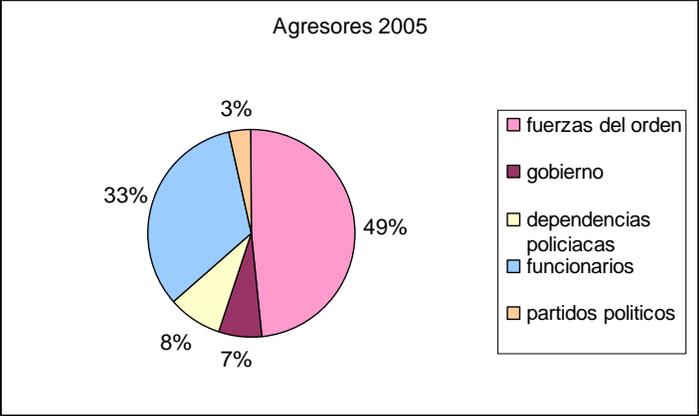
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2005). Gráficas propias.

El 2005 cierra con un aumento en el total de actos de los bloqueos informativos con 93 ataques. Por primera ocasión en los años que abarca esta investigación las agresiones físicas bajan a segundo lugar con 27%, toman el primer lugar las amenazas por una amplia diferencia con 39%. Seguido de las detenciones con 9% y las demandas con 8%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez, (2006). Gráficas propias.

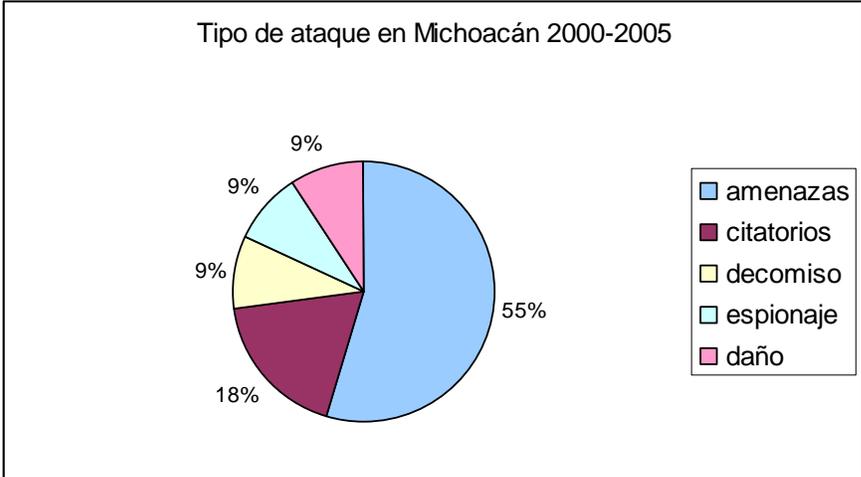
Las fuerzas del orden se quedan como las principales responsables con un 49% seguidas por los funcionarios de gobierno, quienes presentan el mayor porcentaje en los años de esta investigación con 33%, posteriormente las dependencias policíacas con 8%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez, (2006). Gráficas propias.

Como lo muestran las gráficas anteriores a nivel nacional, es en general el Sistema de Gobierno, en particular las Fuerzas del Orden, quienes mayormente ponen trabas a la información obstaculizando el trabajo de los periodistas, en la mayoría de los años a través de agresiones físicas y las amenazas.

En lo que respecta al Estado de Michoacán, del total de 11 ataques que se pudieron contabilizar dentro del rango de años que abarca la investigación, 2000-2005, las amenazas ocupan el primer lugar con el 55%, seguido por los citatorios a comparecer con 18%.

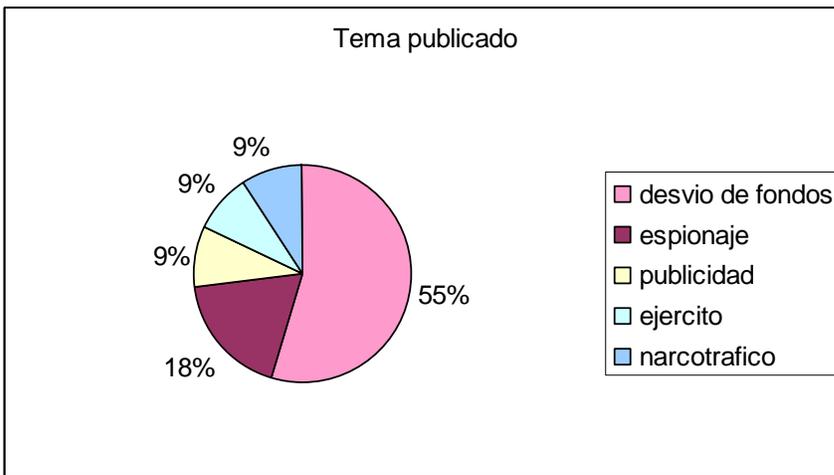


Investigación propia. Datos obtenidos de: Suplemento Bitácora no.49; Sociedad Interamericana de prensa; Juárez y Olivos (2003); Alfaro, Olivos y Martínez (2003); Reporteros sin fronteras (2003).

Lo anterior en números se aprecia de la siguiente forma:



El tema por el que se han presentado los ataques es mayormente lo relacionado con el desvío de fondos (55%), en específico de la gubernatura de Tinoco Rubí, del total de 11 ataques.

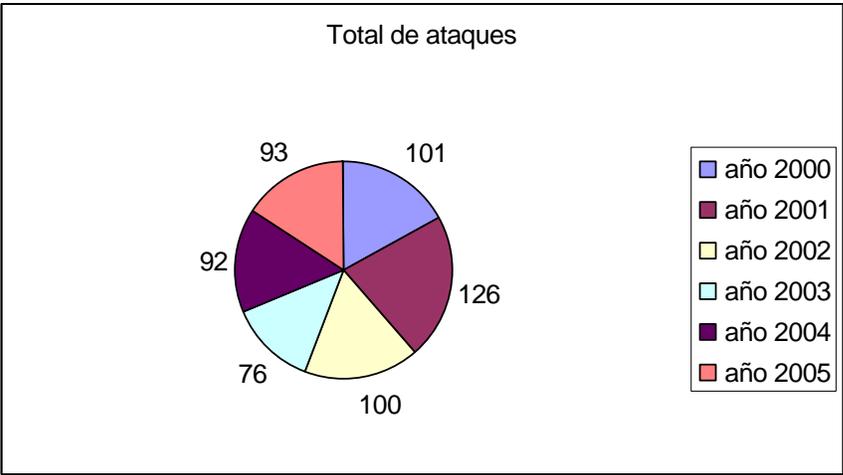


Investigación propia. Datos obtenidos de: Suplemento Bitácora no.49; Sociedad Interamericana de prensa; Juárez y Olivos (2003); Alfaro, Olivos y Martínez (2003); Reporteros sin fronteras (2003).

Por tanto a nivel Estatal, al igual que a nivel Nacional, se puede llegar a la conclusión de que es el Gobierno quien aplica en mayor grado los métodos para impedir la libertad de expresión, en particular en estos años a lo que más se recurrió fueron a las amenazas. La relación de hechos ocurridos, de los cuales surgen las gráficas anteriores, puede apreciarse en el capítulo 4º de esta tesis.

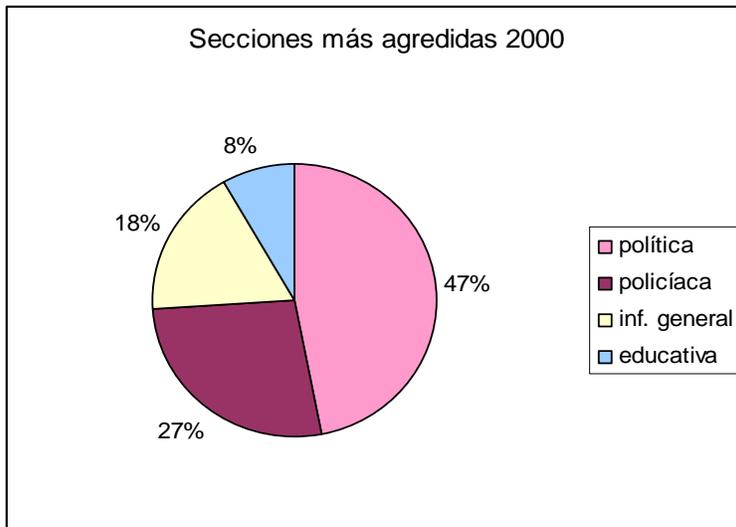
El tercer objetivo particular de esta investigación fue analizar en que porcentaje han aumentado o disminuido los ataques a periodistas con el paso de los años tomando como rango los años 2000-2005, tanto a nivel nacional como estatal, el cual puede comprobar su realización con las gráficas que se muestran a continuación y revisando los informes del capítulo 4º.

Las siguientes gráficas presentan los resultados de la cuantificación de los ataques a periodistas, que se pudieron registrar, en el rango de años que abarca esta investigación (2000-2005).



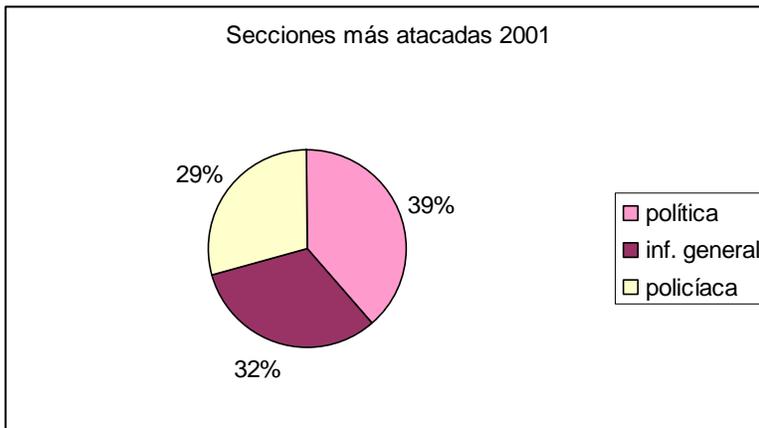
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Pineda, Martínez (2001); Martínez, Méndez, Olivos, Martínez (2002); Martínez, Olivos, Flores, Martínez (2003); Martínez, Soto, Martínez, Soto, Martínez (2004); Martínez, Soto, Martínez, Soto, Martínez (2005). Gráficas propias.

Los trabajadores de la prensa más atacados en el año 2000, son los que se desarrollan en la sección de política con un 47%, posteriormente la policíaca con 27%.



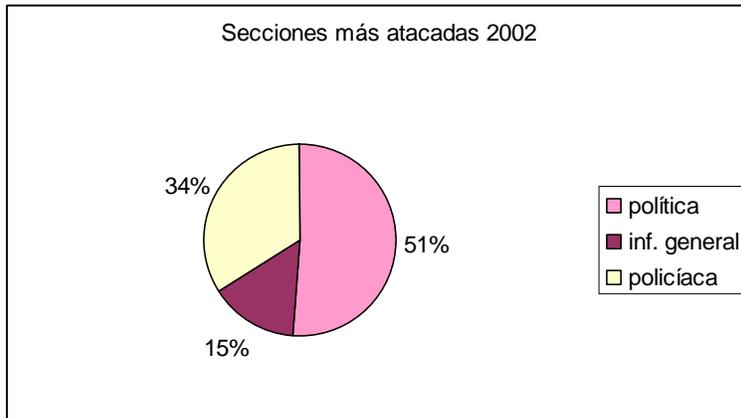
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Pineda, Martínez (2001). Gráficas propias.

Las secciones de la prensa más atacadas en el 2001 fueron la de política con un 39%, seguida de información general con 32% y por último la policíaca con 29%.



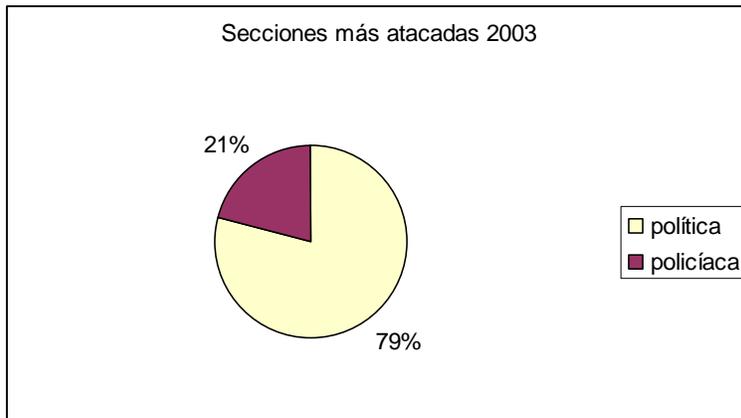
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Méndez, Olivos, Martínez (2002). Gráficas propias

La sección más bloqueada en el 2002 fue la de política con 51% de los ataques, seguida de la policíaca con 34% y por último la de información en general con 15% de los ataques.



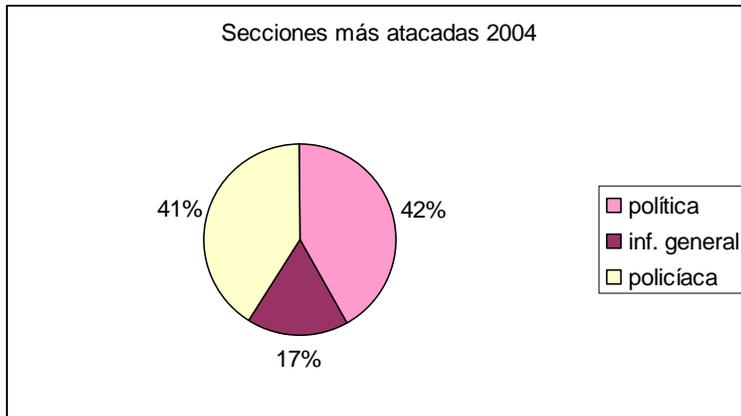
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2004). Gráficas propias

En este año, 2003, la sección de política vuelve a ser la más asediada con 79% de los ataques mientras que la policiaca presenta sólo un 21%.



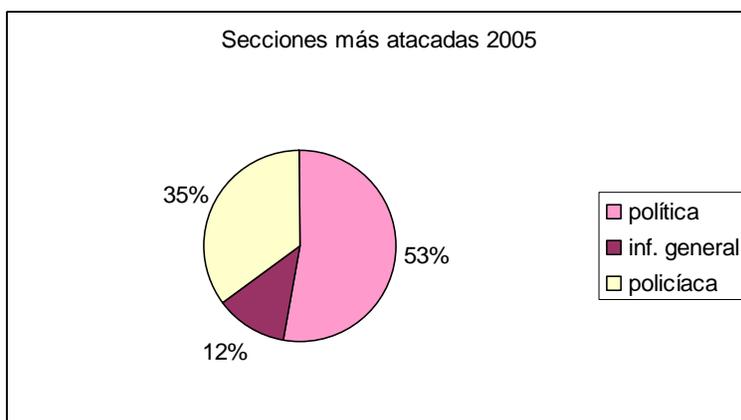
Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2004). Gráficas propias

La sección más atacada para el 2004 sigue siendo la política con 42%, aunque casi en igual porcentaje que la policiaca con 41%, posteriormente la de información en general con 17%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez (2005). Gráficas propias.

La policiaca se presenta como la sección más atacada en el 2005 con 53% de los actos, mientras que la policiaca contabiliza un 35%, seguida de la sección de información en general con 12%.



Investigación propia. Datos obtenidos de Martínez, Soto, Martínez, (2006). Gráficas propias.

Por lo tanto el año en el que se presentaron mayor número de ataques fue el 2001 con un total de 126 equivalentes a un 21%, seguido del año 2000 con 101 ataques equivalentes al 17% y el 2002 con 100 agresiones. De lo anterior se puede concluir que para el año en el que concluye la presente investigación (2005) se mostró una disminución de 33 ataques que equivalen a un 5% tomando como referencia el año en el que se presentaron más agresiones, pero también se mostró un aumento de 17 ataques que son iguales al 3%, tomando como referencia el año en el que se presentaron menor número de agresiones.

A pesar de que el Estado de Michoacán cuenta con una Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en la ciudad de Morelia, no se han presentado informes, a dicha Comisión, sobre algún tipo de ataque a periodistas.

Los informes recabados se derivan principalmente de revistas de comunicación y de periódicos locales y nacionales.

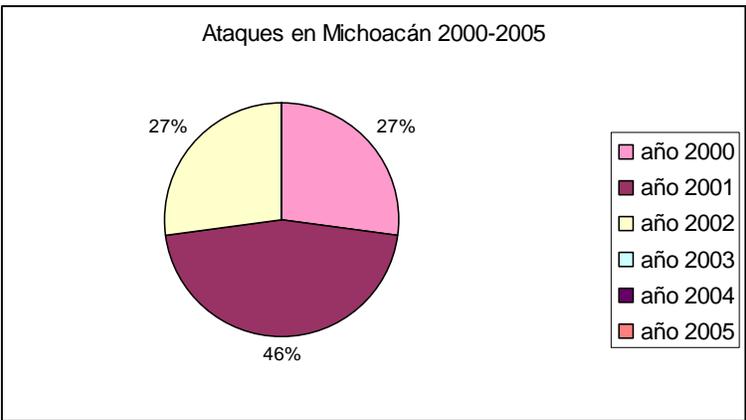
En lo que respecta al año 2000, se tiene reporte de 3 ataques contra periodistas todas se traducen en amenazas.

En el año 2001 se tiene registro de 5 ataques a periodistas, estos ataques se traducen de la siguiente forma: citatorios a declarar, espionaje a periodistas, decomiso de ejemplares del periódico y amenazas.

En el 2002 fueron 3 los ataques a periodistas, éstas se traducen de la siguiente forma: daño a las instalaciones del periódico y amenazas.

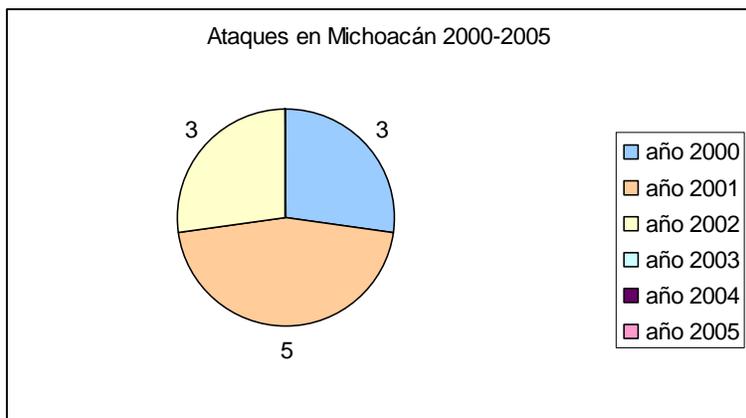
Y al parecer el año 2003 fue el más tranquilo en lo que respecta a ataques a los periodistas, ya que no se tiene registro de ataques a trabajadores de la prensa.

Por tanto el año con mayor número de incidencias fue el 2001 con 46%, seguidos por el 2000 y 2002 con 27% cada uno, en lo que respecta a los años 2003, 2004 y 2005 no se tiene registrado ningún ataque.



Investigación propia. Datos obtenidos de: Suplemento Bitácora no.49; Sociedad Interamericana de prensa; Juárez y Olivos (2002); Alfaro, Olivos y Martínez (2003); Reporteros sin fronteras (2003), Martínez, Soto, Martínez (2004).

Lo anterior en números de ataques se observa de la siguiente forma:



Investigación propia. Datos obtenidos de: Suplemento Bitácora no.49; Sociedad Interamericana de prensa; Juárez y Olivos (2002); Alfaro, Olivos y Martínez (2003); Reporteros sin fronteras (2003), Martínez, Soto, Martínez (2004).

De lo anterior puede concluirse que se observó en el Estado, afortunadamente, una disminución en los ataques presentados durante el año en el que finaliza la presente investigación, ya que no se registró ningún ataque a los periodistas, lo cual refleja una disminución del 46% en las agresiones, tomando como referencia el año 2001 que tuvo el 46% con 5 ataques.

Para mayor detalle de estos informes puede revisarse el capítulo 4º de la presente tesis.

En lo referente a la teoría se recabó la información necesaria para la realización de este trabajo, pero se encontraron bastantes limitaciones al respecto.

La libertad de expresión es un tema de mucha polémica, pero que aún no ha sido muy estudiado en cuanto a sus restricciones. Se tuvo que investigar en diversas bibliotecas del estado y del país con el fin de recabar la información necesaria, pero las investigaciones o libros que se enfoquen a este tema son pocos.

Las variaciones en los significados de los conceptos que utiliza esta investigación son muchas, por lo cual se recurrió a las entrevistas para determinar el significado que le dan los periodistas estatales a estos conceptos y con esto completar la información.

En lo concerniente a los ataques a periodistas, se revisaron periódicos nacionales y estatales, pero fueron muy pocos los que se encontraron. Se visitaron oficinas encargadas de este aspecto como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero desafortunadamente, no tienen registro alguno sobre este tema.

El único lugar de donde se pudo recabar esta información fue en la Revista Mexicana de Comunicación y en la Fundación Manuel Buendía.

Se tuvo también limitaciones en cuanto a leyes estatales que garanticen la libertad de expresión, ya que no existen como tal, afortunadamente a nivel nacional e internacional tenemos suficiente información en la cual se pudo sustentar este trabajo.

La metodología utilizada resultó la adecuada, ya que se obtuvieron los datos necesarios para llevar la presente investigación de tesis a su término.

Aunque se encontraron algunas limitaciones, ya que al ser los ataques a periodistas, la censura y la libertad de expresión temas que causan polémica, al momento de realizar las entrevistas, los periodistas no revelaban demasiada información, preferían darle vueltas al tema y mostraban un poco de recelo para contestar los cuestionamientos.

También por lo activo de su profesión se dificultó localizarlos o que dedicaran parte de su tiempo para las entrevistas, muchos no aceptaron ser entrevistados.

Se encontraron limitaciones, de igual forma, con respecto a la realidad donde se llevó a cabo la investigación, ya que en el estado de Michoacán no se dan demasiados ataques a periodistas a diferencia de la prensa capitalina o de los trabajadores del gremio en los estados de Norte de País.

Como propuesta se presenta, para futuras investigaciones de este tema, la opción de utilizar las encuestas como técnica de investigación, debido a que se pudiera obtener mayor información al ser estas anónimas.

La presente investigación abarca desde el año 2000 cuando tomó Vicente Fox la presidencia de México. Como antecedente se tienen un total de 645 incidentes de ataques contra informadores en el salinato; mientras que en el periodo de Zedillo se registraron 865 agravios y actos inhibitorios.

En el rango de años que abarca esta investigación se totalizaron 588 agresiones a periodistas, por lo que se propone tomar esta investigación a partir del año en que concluye para cuantificar el total de agresiones que se presentaron durante la presidencia de Fox y cotejar si efectivamente la libertad de expresión va en aumento como se mostró en los años 2000-2005, y si es efectivamente un gobierno de libertades, como lo ha expresado el presidente Fox en repetidas ocasiones.

Hasta aquí se han observado las distintas etapas por las que ha pasado la libertad de expresión a lo largo de los años, como se ha visto restringida con distintos presidentes y como ha crecido con muchos otros. Las leyes que existen para defenderla y hacerla valer. También, se han presentado los obstáculos bajo los cuales el gremio periodístico tiene que desarrollar su labor, a costa de su seguridad e integridad.

Sugerencias

Como posibles soluciones a estos problemas se sugiere la creación de unas leyes adecuadas a la realidad de México, que sustituyan a la Ley de Imprenta, con el fin de resolver las deficiencias en el sistema penal y a la poca impartición de justicia, o en su defecto, actualizar las leyes. Y más que la creación de leyes respetar y hacer respetar las ya existentes. Se requiere una modernización donde aparte de defender los derechos de las personas, también garantice la libertad de trabajo de los periodistas.

Deben aplicarse castigos más severos a quien coarte la libertad de expresión, con el fin de acabar con la impunidad bajo la cual laboran los periodistas. En lo referente al trabajo de la prensa se necesita crear, de igual forma, sanciones a periodistas deshonestos, que actúen fuera de las normas éticas del periodismo.

El gobierno tiene que dejar de ser uno de los principales represores, se requiere que fomente un entorno de discusión y debate abierto a las ideas, donde la libertad de expresión se desarrolle, ya que una sociedad que no está completamente informada, no es libre plenamente. Si bien es cierto que mostró un descenso como responsable en los ataques a los periodistas, también es cierto que esto en parte puede ser debido a los nuevos actores que fungen como agresores, como es el caso del narcotráfico. Y, aunque el Gobierno sea el

principal anunciante, la prensa debe evitar solaparlo y dejarse censurar por él. De la misma forma, no recurrir a los sobornos para cambiar la información.

Se debe implementar la política de la denuncia, ya que los trabajadores del medio ya no levantan denuncias al ser atacados, debido a que no se investigan los hechos o el culpable queda sin esclarecerse o simplemente se pierde el caso en una interminable lista de papeleo burocrático. Con esto se evitaría el uso de la autocensura como método de defensa. Así mismo, se requiere evitar que las instancias legales funjan como otro medio represor para la libertad de expresión, ya que la cantidad de demandas en contra de periodistas ha ido en aumento.

Se necesita que la prensa tome conciencia no sólo de los alcances que tiene con el derecho a la libertad de expresión, sino también de las responsabilidades que tiene para con la sociedad, a través de la estimulación y empleo de códigos de ética, para evitar que se caiga en mecanismos que regulen a los medios. La prensa debe defender su veracidad y credibilidad, que al final de cuentas es de lo que se mantiene, evitando ocultar, matizar o distorsionar la verdad.

Bibliografía:

AGUSTÍN Ramírez, José (1998)

Tragicomedia Mexicana 3

Planeta Mexicana, México, pp. 23-24, 38-39, 56-57, 313, 316-317

ARGUDIN, Yolanda. (1987)

La historia del periodismo en México

Panorama Editorial, México, pp. 59

BABATZ Torres, Erika Lorenza. (1991)

TESIS: *Influencia del estado en los medios de comunicación, la prensa escrita: El nacional, Excélsior y Uno Mas Uno.*

Universidad Iberoamericana, México, pp. 9, 12-33, 46, 242

BENAVIDES Ledesma, José Luís y QUINTERO Herrera, Carlos (1997)

Escribir en prensa. Redacción informativa e interpretativa

Pearson, México, pp. 45-47

CASTAÑO, Luís. (1962)

Régimen legal de la prensa en México.

Porrúa, México, pp. 21, 24, 26

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (1997)

Centro de Cultura y Libros Vasconcelos, México, pp. 8-9

CUEVAS Mendoza, Argelia Zarahy (1992)

Tesis: *La censura en la prensa mexicana*

Universidad Iberoamericana, México, pp. 1, 5-8, 108-114, 146-148, 154-155, 158, 162-166

DEFLEUR, M.L. y BALL-Rokeach, S. (1990)

Teorías de la comunicación de masas

Paidós, México, pp. 55-67, 71

Diccionario Jurídico (1990)

Segunda edición

Temis, Bogota.

Diccionario Porrúa de la Lengua Española (2001)

46ª Edición

Porrúa, México, p. 599

DOMINICK, Joseph R. (2000)

La dinámica de la comunicación masiva.

Mc Graw Hill, México

Enciclopedia Larousse Temático (1998)
Primera Edición, Volumen 2
Ediciones Larousse, México, p. 420

FERNÁNDEZ Christlieb, Fátima. (1985)
Los medios de difusión masiva en México.
Juan Pablos, México, pp. 19, 25-26

FRASER Bond, F. (1991)
Introducción al periodismo
Limusa, México, pp. 17, 19-21

HERNÁNDEZ, SAMPIERI y otros. (2003)
Metodología de la investigación
Mc Graw Hill, págs. 705

LEÑERO, Vicente. (1993)
Prólogo en *Mordaza de papel*
El Caballito, México, pp. 21-23

LEÑERO, Vicente y MARÍN, Carlos. (2001)
Manual de periodismo
Grijalbo, México, pp. 17, 18, 23

LÓPEZ de Zuazo Algar, Antonio (1978)
Diccionario de Periodismo
Pirámide, Madrid.

MCLUJAN, Marshall (1996)
Comprender los medios de comunicación: "las extensiones del ser humano"
Paidós, Barcelona, pp. 214, 222

MCQUAIL, Denis. (2000)
Introducción a la teoría de la comunicación de masas 3ª edición.
Paidós, Barcelona, pp. 198-200, 233-225

MEYER, Lorenzo (1978).
Historia de la revolución mexicana (1928-1934)
Colegio de México, México, pp. 63

MONSIVAIS, Carlos (1980)
A ustedes les consta: Antología de la crónica en México.
Ediciones Era, México, pp. 66

MONTAÑO, G. (1969)
Prólogo en *La corrupción*
Nuestro Tiempo, México. pp. 9-24

MORAGAS de, Miguel (1985)
Sociología de la comunicación de masas
Gustavo Gili S.A., Barcelona, pp. 69-85

RODRÍGUEZ Castañeda, Rafael (1993)
Prensa vendida
Grijalbo, México, pp. 19, 21-22, 26, 36, 58-61, 82-83, 88, 91, 99, 101, 105, 118-120, 132, 137-138, 162-163, 181, 185, 188-189, 202, 228, 237, 245-246, 263, 290, 309, 313, 330, 358

ROJAS Soriano, Raúl. (1981)
El proceso de la investigación científica
Trillas, México, pags. 151

ROJAS Soriano, Raúl. (2002)
Guía para realizar investigaciones sociales
Plaza y Valdez., pags. 437

SCHERER, Julio y MONSIVÁIS, Carlos. (2003)
Tiempo de saber: prensa y poder en México.
Nuevo Siglo Aguilar, México, pp. 233-234, 241-242, 244-249, 256, 264-269, 279, 282-283, 287-289, 293, 299, 310-311, 323, 326, 331-333

TAJONAR, Loyola, Héctor (1980)
Tesis: *Relación prensa-gobierno 1976-1980*
Universidad Iberoamericana, México, pp. 331-335

TORRES A., Francisco Javier (1999)
El periodismo mexicano ardua lucha por su integridad.
Dialogo Abierto, México, pp. 11, 76, 89-96, 100, 103-105, 114

VELA Reyna, Roberto (1979)
Tesis: *Análisis de los elementos que integran y delimitan la libertad en el ejercicio del periodismo, visto a la luz de la democracia.*
Universidad Iberoamericana, México, pp. 53

Otras Fuentes:

Artículos de periódicos y revistas

El universal (2004)
Paraísos totalitarios, suplicios de periodistas
Fecha: Martes 4 de mayo
Página: A5
Sección: El mundo

La Voz de Michoacán (2003)
Acceso a la información pública y el papel de los medios
Fecha: Lunes 7 de julio
Página: 19A
Sección: Opinión

La Voz de Michoacán (2004)
Libertad de expresión
Fecha: Lunes 7 de junio
Página: 25A
Sección: Editoriales

La Voz de Michoacán (2004)
Defender libertad de expresión: Fox
Fecha: Martes 4 de mayo
Página: 7B
Sección: País

La Voz de Michoacán (2004)
Faltan líderes
Fecha: Martes 4 de mayo
Página: 7B
Sección: País

La Voz de Michoacán (2005)
Periodistas en peligro
Fecha: Jueves 14 de abril
Página: 20A
Sección: Opinión

La Voz de Michoacán (2005)
México es riesgoso para informadores
Fecha: Martes 31 de mayo
Página: 5B
Sección: País

Internet

ALFARO, Efrén Gribeth; OLIVOS Manuela y MARTÍNEZ Verónica. (2003)
Relación de hechos 2002
Fundación Manuel Buendía
En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2002/relacionb.html> (consultado agosto, 2004)

BADENI, Gregorio
Banco de datos de Leyes de Prensa
Sociedad Interamericana de Prensa
En: www.sipiapa.com/espanol/projects/badeni.cfm (consultado agosto, 2004)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Organización de Estados Americanos
Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión
En: www.cidh.oas.org/Basicos/Basicos13.htm (consultado septiembre, 2004)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Historia de la Constitución Mexicana
En: <http://constitucion.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=210> (consultado febrero, 2005)

Criterios: periodismo independiente (2004)
Exigen a Fox garantías a la libertad de expresión,
12 de Octubre de 2004
En: http://www.criterios.com/nac/oct/12/042004_26.htm (consultado noviembre 2004)

Declaración de Chapultepec (1994)
En: Medios y Libertad en las Américas
<http://www.libertad-prensa.org/chapultepec.html> (consultado noviembre 2004)

DEFLEUR, M. y BALL-ROKEACH, S. (1982)
Teorías de la comunicación de masas
En: www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES/ipn/claros/claro02/medios/sec_3.html (consultado agosto, 2004)

Derechos Human Rights
Derecho a la Libre Expresión
En: www.derechos.org/ddhh/expresion (consultado mayo, 2004)

ESTRADA, Marién
La censura en el cine mexicano
Fundación Manuel Buendía
Foro mexicano de Historia de los Medios
En: www.mexicanadecomunicacion.com.mx/tables/fbm/foromex/censura.html (consultado mayo, 2004)

FIERRO Alvidrez, Felipe. (2000)
El derecho y la libertad de expresión en México, debates y reflexiones.
Revista Latina de Comunicación Social La Laguna Tenerife diciembre de 2000 número 36
En: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/aa2000kjl/u36di/04fierro.htm> (consultado noviembre 2004)

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2004)
Ley de Imprenta
En: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/41/1.htm?s=> (consultado septiembre, 2004)

ISLAS, Octavio; GUTIÉRREZ, Fernando y CAMPO Garrido, Norma (2002)
El espejo indiscreto: Por el accidentado sendero de la comunicación productiva en México
Revista electrónica Razón y Palabra, Núm. 24
En: <http://www.razonypalabra.org.mx/espejo/2002/enero.html#of> (consultado enero, 2005)

JELLINEK, Georg (2003)

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, D.F.

En: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/976/10.pdf> (consultado abril 2006)

JIMÉNEZ Ornelas, René A. (2001)

Tesis: *El secuestro, uno de los males sociales del mexicano.*

Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, D.F.

En: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/244/2.pdf> (consultado enero, 2005)

JUÁREZ, Dulce y OLIVOS, Manuela (2002)

Relación de hechos 2001

Fundación Manuel Buendía

En:

<http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2001/relacionb.html> (consultado agosto, 2004)

LAWSON, Chappell (2000)

El cuarto poder: la prensa independiente en México

Hemisphere, la revista del Latin American and Caribbean Center de la Universidad Internacional de la Florida.

En: www.pulso.org/Espanol/Archivo/hemisphere.htm (consultado junio, 2004)

MANDUJANO, Isaín (2003)

La Ley como Instrumento de Censura

Medios y Libertad de Expresión en Las Américas

En: <http://www.libertad-prensa.org/instrumento.html> (consultado junio, 2004)

MARTÍNEZ, Omar Raúl; PINEDA, Angélica y MARTÍNEZ T., Verónica (2000)

Análisis de los casos 1999

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/1999/recuento.html> (consultado agosto, 2004)

MARTÍNEZ, Omar Raúl; PINEDA, Angélica y MARTÍNEZ T., Verónica (2001)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2000

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2000/recuento.html> (consultado agosto, 2004)

MARTÍNEZ Trinidad, Verónica; MÉNDEZ, Rogaciano; OLIVOS, Manuela y MARTÍNEZ, Omar Raúl (2002)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2001

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2001/recuentob.html> (consultado agosto, 2004)

MARTÍNEZ Trinidad, Verónica; OLIVOS, Manuela; FLORES, Balbina y MARTÍNEZ Omar Raúl (2003)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2002

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2002/recuentob.html> (consultado agosto, 2004)

MARTÍNEZ Trinidad, Verónica; SOTO, Martha y MARTÍNEZ Omar Raúl (2004)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2003

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2003/recuentob.html> (consultado noviembre, 2004)

MARTÍNEZ Verónica Trinidad; SOTO Martha; MARTÍNEZ Omar Raúl (2005)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2004

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2004/recuentob.html> (consultado mayo, 2005)

MARTÍNEZ Verónica Trinidad; SOTO Martha; MARTÍNEZ Omar Raúl (2006)

Recuento de daños a las libertades de expresión e información durante el 2005

Fundación Manuel Buendía

En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2005/recuentob.html> (consultado diciembre, 2006)

MCQUAIL, Denis.

Introducción a la teoría de la comunicación de masas.

En: www.universoe.com/social/resumenes/comunicacion/01_comunicacion_masas.Shtml (consultado agosto, 2004)

Medios y Libertad en las Américas (2004)

Centro Internacional para Periodistas

Los Periodistas Mexicanos Dicen "¡Basta!"

En: <http://www.libertad-prensa.org/basta.html> (consultado noviembre 2004)

MERTON, Robert K.

Social Theory and Social Structure.

LASSWELL, Harold D.

The Structure and Function of Communication in Society. The Communication of Ideas.

WRIGHT, Charles

Comunicación de masas,

En: <http://www.infosol.com.mx/espacio/cont/invest/masas.htm> (consultado septiembre, 2004)

Organización de Estados Americanos

Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios

En: <http://www.oas.org/main/spanish/>

Y en: <http://www.cidh.org/relatoria/showarticle.asp?artID=132&IID=2> (consultado febrero, 2005)

- Organización de las Naciones Unidas, Centro de Información (2003)
Declaración Universal de los Derechos Humanos
En: www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm (consultado septiembre, 2004)
- PITA Fernández, S. y PÉRTEGAS Díaz, S. (2002)
Investigación cuantitativa y cualitativa
Atención Primaria en la Red
En: http://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali.htm (consultado noviembre 2004)
- RABASA, Emilio O. (2004)
Historia de las Constituciones Mexicanas
Universidad Autónoma de México.
En: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=431> (consultado febrero 2005)
- Reporteros sin fronteras (2003)
Informe anual 2002
En: http://www.rsf.org/article.php3?id_article=1572 (consultado enero 2005)
- Sociedad Interamericana de Prensa
En: http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/rsf_mx_00.pdf (consultado febrero, 2005)
- SOTO Martha y MARTÍNEZ Verónica (2005)
Recuento de actos contra periodistas durante 2004
Fundación Manuel Buendía
En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/FMB/libertadexpresion/2004/relacionb.html> (consultado en mayo 2005)
- Suplemento: Bitácora no.49
Revista Mexicana de Comunicación
En: <http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx/Tables/RMC/bitacora/bita49/estados.html> (consultado enero, 2005)
- TREJO Delarbre, Raúl (1999)
Ley de Imprenta: infringida, amenazadora, insuficiente.
En: <http://raultrejo.tripod.com/Articulosvarios/Leydeimprentajul99Nexos.htm> (consultado febrero 2004)
- TREJO Delarbre, Raúl (2001)
Excélsior, historia de una revuelta incompleta
Pulso del periodismo
En: www.pulso.org/Espanol/Archivo/excelsiordelarbre010514.htm (consultado junio, 2004)